



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

CONSORCIO ETSA – SIGA

**INFORME EJECUTIVO No. 40 V0
01 AL 31 DE JULIO DE 2020**

• **LISTA DE DISTRIBUCIÓN**

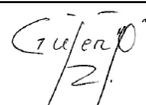
Copias de este documento han sido entregadas a la Agencia Nacional de Infraestructura. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones deben ser informadas al director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS

• **ÍNDICE DE MODIFICACIONES**

ÍNDICE REVISIÓN	CAPITULO MODIFICADO	FECHA	OBSERVACIONES
0			
1			
2			

• **ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN**

TÍTULO DOCUMENTO: INFORME EJECUTIVO No. 40 V0				
NUMERO DE REVISIÓN		0	1	2
APROBACION	RESPONSABLE ELABORACIÓN (RESIDENTE TÉCNICO)	NOMBRE:	Ing. William Alberto Pinzon Pardo	
		FIRMA:		
		FECHA:	15-AGOSTO-2020	
	REVISOR (SUBDIRECTOR TÉCNICO-OPERATIVO)	NOMBRE:	Ing. Wilson Fabian Perez Gomez	
		FIRMA:		
		FECHA:	15-AGOSTO-2020	
	APROBÓ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	NOMBRE:	Ing. Germán García Molina	
		FIRMA:		
		FECHA:	15-AGOSTO-2020	

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	7
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	8
2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ.....	8
3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA	10
3.1 CUADRO CONTROL DE PAGOS	11
4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	15
4.1 ETAPA ACTUAL CONTRATO DE CONCESIÓN	17
5. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	19
5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO	20
6. AVANCE GESTIÓN AMBIENTAL.....	22
6.1 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA.....	22
7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL	25
7.1 UNIDAD FUNCIONAL 1	27
7.2 UNIDAD FUNCIONAL 2	30
7.3 UNIDAD FUNCIONAL 3	33
8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL	44
8.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL	44
8.1.1 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS	44
8.1.2 PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL.....	46
8.1.3 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL.....	48
8.1.4 PROCESO ICANH.....	52
8.2 PROTECCIÓN DE MONUMENTOS.....	56
8.3 CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN.....	56
8.4 HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS	57
8.5 PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR.....	57
8.6 PROCESO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	57
9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA	58
9.1.1 INFORMACIÓN REPORTADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO	58
9.2 COMITÉ DE FIDUCIA	58

9.2.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS SUBCUENTAS	58
9.2.2 INGRESO POR RECAUDO DE PEAJES	59
9.2.3 ACUMULACIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES PARA EL PAGO DEL CONCESIONARIO	63
9.2.4 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS	64
9.3 ESTADOS FINANCIEROS.....	66
9.4 APORTES Y FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO	67
9.5 FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO	75
9.6 RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS EN LAS SUBCUENTAS DE PREDIOS E INTERVENTORÍA	79
10. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO	90
10.1 ETAPA PREOPERATIVA	90
10.2 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN	90
10.3 FASE DE CONSTRUCCIÓN	90
11. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR	96
12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	101
12.1 CONCLUSIONES.....	101
12.1.1 ÁREA ESTRUCTURAS	101
12.1.2 ÁREA SOCIAL	102
12.1.3 HIDRÁULICA	103
12.1.4 REDES SECAS	104
12.1.5 ÁREA FINANCIERA.....	105
12.1.6 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	106
12.1.7 ÁREA AMBIENTAL	107
12.1.8 GESTIÓN DE RIESGOS.....	108
12.1.9 ÁREA DE TOPOGRAFÍA.....	108
12.1.10 ÁREA PREDIAL.....	112
12.1.11 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	115
12.1.12 AUDITORÍA DE PEAJES	121
12.2 RECOMENDACIONES	123
12.2.1 ÁREA SOCIAL	123
12.2.2 REDES SECAS	124
12.2.3 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	125

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

12.2.4 ÁREA AMBIENTAL	126
12.2.5 GESTIÓN DE RIESGOS.....	127
12.2.6 ÁREA DE TOPOGRAFÍA.....	127
12.2.7 ÁREA PREDIAL.....	127
12.2.8 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	129

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá	9
Grafico 2 Contrato de Concesión en el tiempo.....	17

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría.....	10
Tabla 2 Composición Interventoría	11
Tabla 3 Relación de facturación Consorcio Etsa- Siga- Interventoría Accesos Norte.....	11
Tabla 4 Información General del Contrato Concesión.....	16
Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017	17
Tabla 6 Ficha técnica del proyecto.....	19
Tabla 7 Unidades Funcionales.....	20
Tabla 8 Cuadro resumen de la gestión predial con corte al 31 de julio de 2020.....	25
Tabla 9 Estado general de insumos prediales del Proyecto	26
Tabla 10 Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF1.....	29
Tabla 11 Reporte de gestión predial UF 2.....	31
Tabla 12 Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF2.....	31
Tabla 13 Cuadro de seguimiento a la gestión predial UF3.....	39
Tabla 14 Estado de avance de la Gestión Predial – UF3	40
Tabla 15 Desembolsos referidos a la subcuenta predial para las Unidades Funcionales 2 y 3.	43
Tabla 16 Indicadores Plan de Gestión Social.....	49
Tabla 17 Recaudo Neto del Mes Sin FSV ni Sobrantes	59
Tabla 18 Cifras históricas del recaudo de la subcuenta Especial de la ANI	59

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Tabla 19 Histórico de Sobrantes Recaudados	61
Tabla 20 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes	62
Tabla 21 Relación de cuentas con movimientos en el periodo reportado.....	64
Tabla 22 Relación de cuentas vigentes o con saldo del Fideicomiso Patrimonio Autónomo	65
Tabla 23 Aportes Equity realizados por el Concesionario a la fecha expresados en pesos del mes de referencia.	67
Tabla 24 Verificación del cumplimiento del Concesionario en los aportes equity	73
Tabla 25 Fondeos obligatorios realizados.....	75
Tabla 26 Verificación del cumplimiento del concesionario en los fondeos.....	81

1. INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución No. 1967 del 23 de diciembre de 2016, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA abrió el Concurso de Méritos Abierto número VJ-VGC-CM-011-2016, para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la Interventoría integral del contrato de Concesión derivado del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-008-2016, correspondiente al proyecto denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA adjudicó, mediante Resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, el Contrato de Interventoría al CONSORCIO E.T.S.A. – S.I.G.A, integrado por las firmas: Estudios Técnicos S.A.S. y SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia. El 11 de Abril de 2017 la Agencia Nacional de Infraestructura y el CONSORCIO E.T.S.A.-S.I.G.A firmaron el acta de inicio del contrato de Interventoría.

El presente documento corresponde al Informe Ejecutivo Mensual de Interventoría **No. 40 del 01 al 31 de JULIO de 2020**, en el cual se ilustran todas las actividades desarrolladas por áreas, incluyendo el seguimiento a los aspectos técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, administrativos, operativos, medio ambientales y socio prediales del contrato de Concesión bajo el esquema de Alianza Público-Privada –APP de iniciativa privada N° 001 de 2017.

Así mismo, se presentan los procedimientos y acciones realizadas por la Interventoría, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del Contrato de Concesión durante la etapa Preoperativa, el cual comprende avance de los Estudios y Diseños Fase III de la Unidad Funcional 1 que tiene como alcance la construcción de la Segunda Calzada de la Carrera Séptima en la margen oriental de la existente entre la Calle 245 (Bogotá) y la Caro, la Unidad Funcional 2 correspondiente a la ampliación en dos (2) carriles de la Calzada Occidental y ampliación en dos (2) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y la Caro para la Calzada Oriental, y la Unidad Funcional 3 cuyo alcance contempla la construcción de la doble calzada entre la Autopista Norte y La Variante a Cajicá, a la altura de La Hacienda Hatogrande o una Variante a Chía que permita conectar la ruta 45A 04 con el municipio de Chía o con la vía Chía- Cota.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

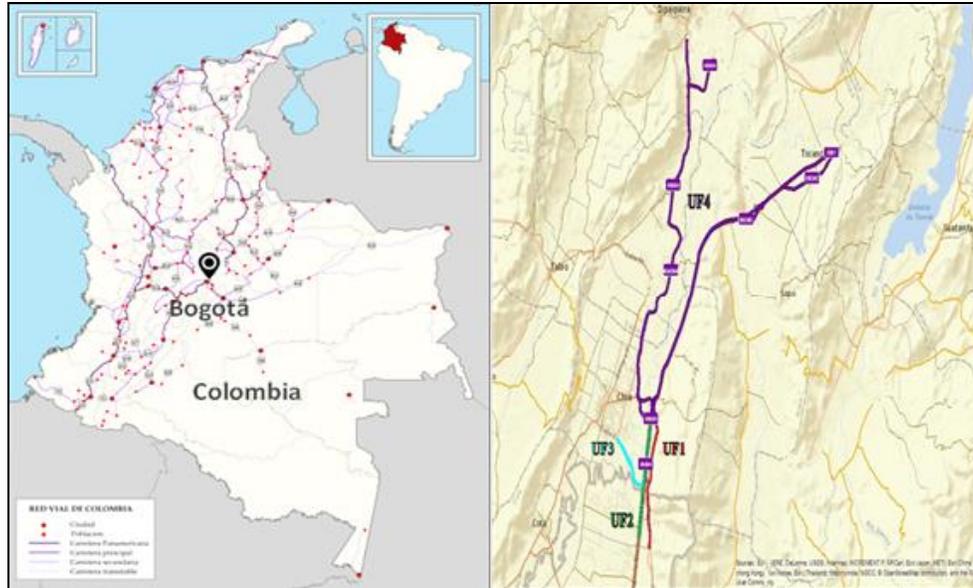
2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ

El proyecto de Concesión “Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, hace parte de la Cuarta Generación de Concesiones bajo un esquema de Asociación Público-Privada de iniciativa privada entregadas en el país, y está conformada por sectores de dos vías nacionales: La ruta 55 que une Bogotá partiendo desde la Calle 245 por la carrera séptima, hasta Briceño y la ruta 45A que parte desde Bogotá, (Autopista Norte) desde la Calle 245, hasta la población de Zipaquirá. Se trata de un importante eje turístico para la población de Bogotá, que los fines de semana visita las poblaciones del norte de Cundinamarca, como Chía, Cajicá, Briceño, Sopó, Tocancipá y Zipaquirá entre otras, además de ser vías de paso hacia otros lugares turísticos en Boyacá y ciudades como Tunja y Bucaramanga. De igual forma las vías de la concesión son los corredores de acceso de los vehículos provenientes de Santander y de Boyacá, empalmando en Zipaquirá con la vía Bucaramanga – Barbosa- Chiquinquirá – Zipaquirá y en Briceño con la vía Yopal - Sogamoso – Tunja – Briceño y Bucaramanga – Barbosa- Tunja – Briceño. Las vías actuales comprendidas en el proyecto tienen una longitud total estimada origen – destino de 59,19 kilómetros y su recorrido se encuentra en el departamento de Cundinamarca.

El propósito fundamental del corredor es desarrollar un corredor vial de altas especificaciones que garanticen la conexión entre Bogotá y los departamentos y municipios que se encuentran al norte de esta, con un nivel de servicio óptimo.

Los sectores comprendidos en el proyecto son la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) hasta Briceño y la ruta 45A que va desde Bogotá (Calle 245) por la Carrera Séptima hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

Gráfico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá



Fuente: Apéndice Técnico 1 Alcance del Proyecto.

3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante la resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016, al CONSORCIO ETSA-SIGA. La información general del contrato de Interventoría se presenta a continuación:

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría

CONTRATO No.	205 de 2017
OBJETO	Ejecución de la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medioambiental y socio-predial del contrato de concesión bajo un esquema de Asociación Publico Privada de iniciativa Privada, que se derive del proceso de selección VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, correspondiente al corredor denominado “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”
INTERVENTOR	CONSORCIO ETSA - SIGA
SUPERVISORA DEL PROYECTO	Ing. Katherin Alonso Gaona
PLAZO INICIAL	Ochenta y cuatro (84) meses
PLAZO ADICIONAL	0
PLAZO ACTUALIZADO	Ochenta y cuatro (84) meses
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	11 de Abril de 2017
FECHA TERMINACIÓN	10 de Abril de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000,00 a pesos de diciembre de 2014
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000,00 a pesos de diciembre de 2014
DOMICILIO CONTRACTUAL	Oficina Principal en la Carrera 100 No. 25C-11 Barrio Fontibón, Bogotá D.C. Teléfono: 3100811.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

CONTRATO No.	205 de 2017
	Oficina de Campo en la Carrera. 53A No. 174A - 36 Barrio Villa del Prado, Bogotá D.C. Teléfono: 7024534 Correo electrónico: intaccesosnorte2@gmail.com

Fuente: Los Autores.

La Interventoría CONSORCIO ETSA - SIGA, está compuesto por las siguientes compañías:

Tabla 2 Composición Interventoría

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	51
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	49
TOTAL	100

Fuente: Los Autores.

3.1 CUADRO CONTROL DE PAGOS

Tabla 3 Relación de facturación Consorcio Etsa- Siga- Interventoría Accesos Norte

FACTURA	COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
				CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
5	2017-306-026946-1 23/08/2017	abril de 2017	\$ 150.267.680,00	\$ 7.576.522,00	\$ 757.652,00	11/12/2017
6	2017-306-025784-1 11/08/2017	mayo de 2017	\$ 254.599.734,00	\$ 12.836.961,00	\$ 1.283.696,00	11/12/2017
7	2017-306-028808-1 05/09/2017	junio de 2017	\$ 283.579.083,00	\$ 14.298.105,00	\$ 1.429.811,00	11/12/2017
10	2017-306-031499-1 28/09/2017	julio de 2017	\$ 283.435.103,00	\$ 14.290.846,00	\$ 1.429.085,00	11/12/2017

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

FACTURA	COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
				CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
12	2017-306-035859-1 07/11/2017	agosto de 2017	\$ 283.825.906,00	\$ 14.310.550,00	\$ 1.431.055,00	27/12/2017
15	2017-306-037550-1 21/11/2017	septiembre de 2017	\$ 283.949.318,00	\$ 14.316.772,00	\$ 1.431.677,00	24/01/2018
13	2017-306-039477-1 11/12/2017	octubre de 2017	\$ 283.990.455,00	\$ 14.318.846,00	\$ 1.431.885,00	11/01/2018
14	2018-306-003117-1 02/02/2018	noviembre de 2017	\$ 284.504.669,00	\$ 14.344.773,00	\$ 1.434.477,00	26/02/2018
17	2018-306-004617-1 15/02/2018	diciembre de 2017	\$ 277.103.177,00	\$ 13.971.589,00	\$ 1.397.159,00	26/03/2018
19	2018-306-009898-1 06/04/2018	enero de 2018	\$ 281.811.554,00	\$ 14.208.986,00	\$ 1.420.899,00	7/05/2018
20	2018-306-012905-1 27/04/2018	febrero de 2018	\$ 289.420.560,00	\$ 14.592.633,00	\$ 1.459.263,00	24/05/2018
21	2018-306-017567-1 13/06/2018	marzo de 2018	\$ 290.119.893,00	\$ 14.627.894,00	\$ 1.462.789,00	25/07/2018
27		abril de 2018	\$ 48.576.142,00	\$ 2.449.217,00	\$ 244.922,00	15/08/2018
26			\$ 316.757.960,00	\$ 15.970.990,00	\$ 1.597.099,00	15/08/2018
28	2018-306-023408-1 0/08/2018	mayo de 2018	\$ 413.712.631,00	\$ 20.859.460,00	\$ 2.085.946,00	15/11/2018
25	2018-306-0312581 21/09/2018	junio de 2018	\$ 422.216.104,00	\$ 21.288.207,00	\$ 2.128.821,00	12/10/2018
29	2018-306-0330301 4/10/2018	julio de 2018	\$ 424.767.671,00	\$ 21.416.857,00	\$ 2.141.686,00	18/10/2018
30	2018-306-036608-1 1/11/2018	agosto de 2018	\$ 429.626.230,00	\$ 21.661.826,70	\$ 2.166.182,67	19/11/2018

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

FACTURA	COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
				CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
33	2018-306-0418441-1 13/12/2018	septiembre de 2018	\$ 431.476.658,00	\$ 21.755.125,62	\$ 2.175.512,56	10/01/2019
34	2019-306-000099-1 02/01/2019	octubre de 2018	\$ 433.263.293,00	\$ 21.845.208,00	\$ 2.184.521,00	18/02/2019
35		noviembre de 2018	\$ 424.231.028,00	\$ 21.389.799,00	\$ 2.138.979,00	27/03/2019
36	2019-306-005233-1 21/02/2019	diciembre de 2018	\$ 428.282.202,00	\$ 21.594.060,00	\$ 2.159.406,00	27/03/2019
39	2019-306-0088721 20/03/2019	enero de 2019	\$ 432.827.803,00	\$ 21.823.250,00	\$ 2.182.325,00	22/04/2019
41	2019-306-0101321 01/04/2019	febrero de 2019	\$ 435.408.883,00	\$ 21.953.389,08	\$ 2.195.338,91	20/05/2019
45		marzo de 2019	\$ 426.152.822,00	\$ 21.486.697,00	\$ 2.148.670,00	26/06/2019
48	2019-306-0202821 26/06/2019	abril 2019	\$ 443.842.613,00	\$ 22.042.940,00	\$ 2.430.392,00	31/07/2019
49		mayo 2019	\$ 452.192.586,00			
51		junio 2019	\$ 449.895.673,00	\$ 22.683.815,45	\$ 2.608.638,78	13/09/2019
57	2019-306-016493-3	julio 2019	\$ 450.903.131,00	\$ 22.734.611,65	\$ 2.614.480,34	
55	2019-306-019207-3	agosto 2019	\$ 451.297.354,00	\$ 22.754.488,44	\$ 2.616.766,17	24/12/2019
56	2019-306-019631-3	septiembre 2019	\$ 439.705.146,00	\$ 22.170.007,36	\$ 2.549.550,85	27/12/2019
58	2019-306-019630-3	octubre 2019	\$ 431.335.198,00	\$ 21.747.993,18	\$ 2.501.019,22	27/12/2019

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

FACTURA	COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
				CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
60	2020-306-001697-3	noviembre 2019	\$ 412.166.312,00	\$ 20.781.494,00	\$ 2.389.871,00	4/02/2020
61	2020-306-009235-1	diciembre 2019	\$ 440.215.453,00	\$ 22.195.737,13	\$ 2.552.509,77	24/03/2020
62	2020-306-0112691	enero 2020	\$ 444.803.325,00	\$ 22.427.058,40	\$ 2.579.111,72	14/04/2020
63	2020-306-124711	febrero 2020	\$ 444.730.827,00	\$ 22.423.403,04	\$ 2.578.691,35	30/04/2020
64	2020-306-0160091	marzo 2020	\$ 450.741.612,00	\$ 22.726.467,83	\$ 2.613.543,80	10/06/2020
67	2020-306-0201321	abril 2020	\$ 454.016.842,00	\$ 22.891.605,48	\$ 2.632.534,63	22/07/2020
68		mayo 2020	\$ 456.135.193,00			
69		junio 2020	\$ 459.795.042,00			
Total facturado			\$ 14.995.682.866,00			

Fuente: Los Autores.

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El proceso licitatorio de apertura y adjudicación de la concesión para el proyecto vial Accesos Norte de Bogotá se desarrolló en el año 2016, y el inició el 7 de abril de 2017 según se describe a continuación:

- Por medio de la Resolución No. 1324 de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, la cual tiene por objeto “Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato.”
- Por medio de la Resolución No. 1815 de 2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016, a la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S ACCENORTE, conformada por MINCIVIL S.A, identificada con NIT No. 890930545-1 con un porcentaje de participación de 57.43 %, INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900373757-1, con un porcentaje de participación de 4.84%, CIVILIA S.A., identificada con NIT No. 860044466-8, con un porcentaje de participación de 7.05%, EQUIPO UNIVERSAL S.A., identificado con NIT No. 890109279-7, con un porcentaje de participación de 16.60 %, OFINSA INVERSIONES S.A.S, identificada con NIT No. 860068564-5, con un porcentaje de participación de 0.27 % y CASTRO TCHERASSI S.A., identificada con NIT No. 890100248-8, con un porcentaje de participación de 13.81%.
- El contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001-2017 entre la CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S. y La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se suscribió el 10 de enero de 2017.
 - Por otra parte, el concesionario ACCENORTE S.A.S, tal como se detalla en el numeral 3.1.1. del presente informe, mediante documento ACBN-2719-18 del 24 de agosto de 2018, aportó copia del Acuerdo de Adhesión, suscrito

por el cesionario y la empresa Concesiones Colombianas S.A.S., lo cual modificó la sociedad accionaria tal como se muestra a continuación, no obstante lo anterior, se informa que para el presente informe no se ha recibido información respecto del cambio en la composición accionaria del Concesionario.

Tabla 4 Información General del Contrato Concesión

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Concesionario	MINCIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CONCESIONES COLOMBIANAS SAS (11.89%) ¹ OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.

¹ ACCENORTE, mediante documento ACBN-2719-18 de 24 de agosto de 2018, aportó copia del Acuerdo de Adhesión, suscrito por el cesionario y la empresa Concesiones Colombianas S.A.S.

Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato
----------------------------	--

Fuente: Los Autores.

4.1 ETAPA ACTUAL CONTRATO DE CONCESIÓN

El contrato de concesión 001 de 2017 del 10 de enero de 2017 se ejecutará en tres etapas, a saber: Etapa Pre-operativa, Etapa de Operación y Mantenimiento y Etapa de Reversión. La primera se divide en dos fases que son fase de Pre-Construcción y fase de Construcción.

A partir del 7 de abril de 2018 el presente contrato inició la fase de Construcción.

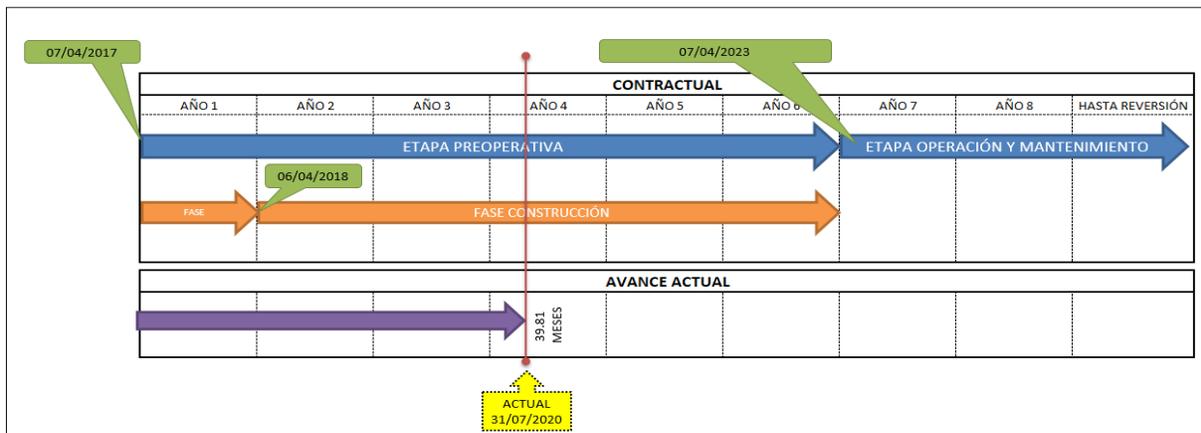
Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017

ETAPA		INICIO	PLAZO	OBSERVACIÓN
Etapa Pre-operativa	Fase de pre construcción.	Abril 7 de 2017	12 meses	Fase finalizada
	Fase de construcción.	Abril 7 de 2018	60 meses ²	En ejecución
Etapa de Operación y Mantenimiento	Etapa de operación y mantenimiento.	A partir de la fecha del acta de operación y mantenimiento	-	-
Etapa de Reversión		Una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o por terminación anticipada del contrato	Hasta la suscripción del acta de Reversión	

Fuente: Los Autores.

² 60 meses desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Fase de Construcción. CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el Capítulo III, Secciones 3.3. y 3.8 (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión de APP No. 001 de 2017, Otrosí No. 2 del 01 de julio de 2020.

Gráfico 2 Contrato de Concesión en el tiempo



Fuente: Los Autores.

5. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

Tabla 6 Ficha técnica del proyecto

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Concesionario	MINCIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CONCESIONES COLOMBIANAS SAS (11.89%) ³ OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.
Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores.

^{3 3} ACCENORTE, mediante documento ACBN-2719-18 de 24 de agosto de 2018, aportó copia del Acuerdo de Adhesión, suscrito por el cesionario y la empresa Concesiones Colombianas S.A.S.

5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO

Tabla 7 Unidades Funcionales

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
UF 1	Carrera Séptima	Calle 245 K00+000 1024625 N, 1005147 E	La Caro K04+907 1029313 N, 1005593 E	4.91	<p>Mejoramiento y ampliación a una doble Calzada de la Carrera Séptima entre la Calle 245 (Bogotá) y La Caro, con una longitud aproximada de 4.91 kilómetros</p> <p>Adecuación y ampliación Peaje Fusca a sistema de Recaudo Electrónico sentido norte.</p> <p>Dos retornos a nivel: (i) Fusca (ii) Conexión con la vía a Olímpica</p>	<p>Elaboración de Estudios y Diseños Fase III para la Construcción de:</p> <p>(i) Intersección en la Carrera 7 a la altura de la Calle 245, en doble Calzada en el PR2+000</p> <p>(ii) Retornos para empalmes de las Unidades Funcionales 2 Y 3:</p> <p>NORTE – NORTE CALLE 245 vía 45A04 PR 1+700 y SUR – SUR Tramo 45A04 PR 3+850.</p> <p>(iii) Conexiones entre Unidades Funcionales 1,2, y 4 :</p> <p>Retorno SABANA 1 Tramo 45A04 PR 5+900, Retorno SABANA 2, Tramo 45A04 PR 6+520.</p> <p>(iv) TRES (3) Pasos Peatonales</p>
UF 2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780 N, 1004734 E	La Caro K04+180 1028901 N, 1005396 E	4.18	<p>Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y la Caro / Operación y Mantenimiento.</p>	<p>Construcción Cicloruta y Andén</p>

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
UF 3	<u>Variante Chía denominada carretera de los Andes</u>	<u>Sector el Humero Intersección DeviSab</u>	<u>Autopista Norte- Sector Peaje Andes</u>	3.4	<u>Variante Chía denominada Carretera de los Andes/ Operación y Mantenimiento.</u>	<u>Variante Chía Construcción de Vía Nueva en doble Calzada – Dos carriles por calzada – Vía V3- Construcción de dos puentes Vehiculares sobre el río Bogotá/ Operación y Mantenimiento</u>
UF 4	RUTA 5501	PR02+000	PR21+000	19.00	Operación y Mantenimiento	Es la infraestructura que revierte del Contrato de Concesión 0664 de 1994 a la ANI.
	RUTA 45A04	PR01+650	PR26+000	24.35		
	45 ACNA	PR11+600	PR16+000	5.8		

Fuente: - Otrosí No.2, Cláusula Quinta: Modificar el Capítulo II, (...) Sección 2.4. (a) Unidades Funcionales del Proyecto Tabla 5.

6. AVANCE GESTIÓN AMBIENTAL

6.1 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA.

- **GRUPO AMBIENTAL**

N° de profesionales contratados/N° de profesionales propuestos* 100

2 profesionales contratados /2 profesionales propuestos* 100: 100%

- **COMITÉS AMBIENTALES**

N° Comités y mesas ambientales realizados / N° comités y mesas ambientales propuestos* 100

1 Comité mensual de seguimiento ambiental realizado/ 1 comité de seguimiento ambiental propuesto* 100: 100%.

- **REVISIÓN DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONCESIONARIO**

No. de documentos revisados en el mes / No. de documentos generados en el mes*100

5 documentos revisados en el mes / 5 documentos generados en el mes*100: 100

Se hace revisión Se revisa la versión No. 2 y No. 3 del informe trimestral ambiental 12 mediante los comunicados 5143.013ANI-OP-1551 de 08 de julio de 2020 y 5143.013ANI-OP-1758 del 29 de julio de 2020.se hace revisión No.2 al procedimiento presentado por el Concesionario para llevar a cabo las compensaciones de la UF 1 – UF 4 y se emite el comunicado No. 5143.013ANI-OP-1045-2020.

Se revisó el procedimiento propuesto por el Concesionario en su versión No. 3 para la subcuenta ambiental para llevar a cabo las compensaciones ambientales de la UF 1 -4, mediante el comunicado 5143.013ANI-OP-1633 del 16 de julio de 2020.

Mediante el comunicado 5143.013ANI-OP-1721 del 28 de julio de 2020 se realizaron observaciones a la memoria técnica de la UF 2 y así mismo frente a los requerimientos para el cierre parcial de la UF 2.

Por medio de correo electrónico del 13 de julio de 2020 se hacen observaciones al capítulo 4 del Área de Influencia del EIA.

- **SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 2 y 3**

Para el periodo de julio se realizó seguimiento a los Programas de Manejo Ambiental establecidos en la Licencia Ambiental para las Unidades Funcionales 2 y 3; y a lo establecido en el PAGA para la UF 4.

Del ejercicio del mes de febrero se establecieron los siguientes hallazgos:

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF2	UF3
	Hallazgos identificados	Hallazgos identificados
AB-01 Manejo y disposición de materiales de excavación y de escombros.	22	0
AB-02 Manejo de taludes.	0	2
AB-03 Manejo integral de materiales de construcción.	0	1
AB-04 Manejo de maquinaria, vehículos y equipos.	0	0
AB-05 Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales.	0	0
AB-06 Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales.	1	5
AB-07 Manejo de vías para accesibilidad a frentes de trabajo.	0	0
AB-08 Manejo morfológico y paisajístico del corredor vial e infraestructura asociada.	0	0
AB-09 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	0	0
AB-10 Manejo de cruces de cuerpos de agua.	0	0
AB-11 Manejo del manantial	0	0
AB-12 Manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía	8	0
AB-13 Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido.	0	0
AB-14 Manejo y control de cruces con infraestructura y redes en general	0	0
AB-15 Señalización y dispositivos de control de tráfico vehicular y peatonal	0	0

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF2	UF3
	Hallazgos identificados	Hallazgos identificados
BIO-01 Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote	0	0
BIO-02 Manejo de flora	0	0
BIO-03 Manejo de fauna silvestre	0	0
BIO-04 Manejo y control de la calidad del agua, los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos	0	0
BIO-05 Manejo del aprovechamiento forestal	6	2
BIO-06 Recuperación de áreas afectadas	43	0
BIO-07 Manejo de especies forestales amenazadas	0	0
TOTAL	80	8

- **SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE MANTENIMIENTO UF4.**

FICHAS DEL PAGA UF4		UF4
		Hallazgos identificados
Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA-1.1-01	0
Capacitación ambiental al personal de obra	DAGA-1.2-02	0
Cumplimiento requerimientos legales	DAGA-1.3-03	0
Proyecto de manejo integral de materiales de construcción	PAC-2.1-04	13
Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC-2.2-05	0
Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.	PAC-2.3-06	0
Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	PAC-2.4-07	8
Proyecto de manejo de aguas superficiales.	PGH-3.1-08	2

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

FICHAS DEL PAGA UF4		UF4
		Hallazgos identificados
Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	PGH-3.2-09	0
Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	PBSE-4.1-10	0
Proyecto de protección de fauna.	PBSE-4.2-11	0
Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT-5.1-12	0
TOTAL		23

7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL

Durante el mes de julio de 2020 la Interventoría realizó los diferentes procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el Concesionario para la adquisición de las áreas de terreno requeridas para la ejecución del Contrato de Concesión, mediante la vigilancia del cumplimiento normativo y contractual oportuno en la materia y control de la gestión predial, conforme a lo establecido en el Contrato de Interventoría No. 205 de 2017, que permitan garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario en materia de Gestión Predial. A continuación, se relacionan las principales gestiones desarrolladas para cada Unidad Funcional del proyecto Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá D.C.

Tabla 8 Cuadro resumen de la gestión predial con corte al 31 de julio de 2020.

UNIDAD FUNCIONAL	LONGITUD PREDIAL REQUERIDA (Km)	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS OFERTADOS	PREDIOS DISPONIBLES	%	LONGITUD PREDIAL DISPONIBLE (Km)	%	PREDIOS ADQUIRIDOS	%
UF1	4,9	87	0	0	0%	0	0%	0	0%
UF2	4,18	5	4	5	100%	4,18	100%	3	75%
UF3	3,57	40	1	18	45%	2,10	59%	8	20%
UF4	53,03	0	0	0	0%	53,03	100%	0	0%

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	LONGITUD PREDIAL REQUERIDA (Km)	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS OFERTADOS	PREDIOS DISPONIBLES	%	LONGITUD PREDIAL DISPONIBLE (Km)	%	PREDIOS ADQUIRIDOS	%
TOTAL	65,68	132	5	23	N/A	59,31	N/A	11	N/A

Fuente: Los Autores.

Tabla 9 Estado general de insumos prediales del Proyecto

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	UNIDAD FUNCIONAL 1				UNIDAD FUNCIONAL 2				UNIDAD FUNCIONAL 3			
	PREDIOS REQUERIDOS	ESTADO			PREDIOS REQUERIDOS	ESTADO			PREDIOS REQUERIDOS	ESTADO		
		EN REVISIÓN	EN AJUSTE	APROBADO		EN REVISIÓN	EN AJUSTE	APROBADO		EN REVISIÓN	EN AJUSTE	APROBADO
PLAN DE ADQUISICIÓN PREDIAL	87	0	0	1	5	0	0	4	40	0	0	1
FICHA PREDIAL		28	21	0		0	0	4		25	0	15
PLANO PREDIAL		28	21	0		0	0	4		25	0	15
ESTUDIO DE TITULOS		28	21	0		0	0	4		25	0	15
ESTUDIO DE ZHFG		0	1	0		0	0	4		0	0	1
AVALÚOS COMERCIALES		0	0	0		0	0	4		15	5	2
PERMISO DE INTERVENCIÓN		0				4				18		
OFERTA NOTIFICADA		0				4				1		
OFERTA REGISTRADA		0				4				1		
PROMESA DE COMPRAVENTA		0				4				1		
EN EXPROPIACIÓN						0				0		
ESCRITURADO		0				4				6		
REGISTRADO		0				3				8		

Fuente: Los Autores

Notas:

Respecto a la Unidad Funcional 2 se requiere un total de cinco (5) predios. Cuatro (4) predios objeto de adquisición, que disponen de permiso de intervención voluntaria al costado oriental de la Autopista Norte (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-

016) y un predio correspondiente al separador central requerido para la ampliación de las calzadas, el cual fue entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al concesionario.

Respecto a la Unidad Funcional 3, en el mes de octubre de 2019 el concesionario Accenorte informó que la cifra de predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3 pasa de treinta y nueve (39) a cuarenta (40) predios, dada la parcelación realizada por parte de los propietarios del predio ANB-3-046, generando un nuevo folio de matrícula inmobiliaria 50N-20852783, y por lo tanto el expediente predial denominado ANB-3-046A.

7.1 UNIDAD FUNCIONAL 1

La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI a través de comunicación identificada con Rad Salida No. 2019-306-039464-1 del 15/11/2019, informó que:

“(…) Con fundamento en las anteriores consideraciones, se informa que basados en lo ratificado en el memorando citado en párrafos arriba, el proyecto Accesos Norte fase II contempla el alcance de la construcción de la Segunda Calzada de la carrera séptima entre la Calle 201 (K2+000) y la Calle 245 (K6+930) en la ciudad de Bogotá y se dará previas consideraciones, la apertura al proyecto de Asociación Publico Privada de Iniciativa Pública, con el alcance señalado (…)”.

En tal sentido, es importante señalar que a la fecha la Unidad Funcional 1 no dispone de trazados de diseño geométrico aprobados por la interventoría.

Sin embargo, el día 21 de febrero de 2020, el Concesionario remitió treinta (30) expedientes prediales para la revisión y aprobación de los insumos prediales allí contenidos. Sin embargo, la interventoría considera que, en armonía con lo informado por el área técnica de la interventoría, respecto a la instalación de mesas de trabajo conjuntas entre ACCENORTE S.A.S y la interventoría, con el objeto de determinar los alcances definitivos de la Unidad Funcional 1, es posible validar la consistencia de la información reportada en los insumos contenidos en los treinta (30) expedientes prediales remitidos, una vez se definan los alcances definitivos de la Unidad Funcional 1 y se remitan los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico ajustados, contra los cuales sea posible contrastar la información reportada en los insumos prediales remitidos.

Posteriormente, luego que el Concesionario elevara consulta ante la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, la Interventoría recibió la instrucción de realizar la revisión de los insumos contenidos en los expedientes prediales que radicó el Concesionario. En virtud de lo anterior, a la fecha el Concesionario ha remitido 55 expedientes con los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario de construcciones y registro fotográfico) a través de los comunicados ACNB-7673-2020 del 19/03/2020 y ACNB-7675-2020 del 19/03/2020 para revisión y aprobación de la interventoría. Posteriormente, el 31 de marzo el Concesionario indicó a través de correo electrónico que retiraba seis (6) de los expedientes remitidos anteriormente producto de ajustes al diseño que generaban modificaciones a las áreas afectadas. Una vez revisados los expedientes prediales, la interventoría remitió observaciones a veintinueve (29) expedientes prediales a través de comunicación 5143.013ANI–OP–1151–2020 del 20/05/2020 y a veinte (20) expedientes prediales a través de comunicación 5143.013ANI–OP-1150–2020 del 20/05/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió veintiocho (28) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-8537-2020 del 14/07/2020, los cuales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Por otra parte, el Concesionario remitió una primera versión del Cronograma de Trabajo Predial y el Plan de Adquisición Predial correspondiente a la Unidad Funcional 1, a través de comunicado ACNB-7662-2020 del 17/03/2020. Sin embargo, una vez revisado, la interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI–OP–0960–2020 del 21/04/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el Cronograma de Trabajo Predial y el Plan de Adquisición Predial ajustado a través del comunicado ACNB-7938-2020 del 11 de mayo de 2020. Sin embargo, dado que la interventoría evidenció algunas inconsistencias, fue ajustado y remitido nuevamente a través de correo electrónico el día 12 de junio de 2020. Finalmente, la Interventoría emitió concepto de NO OBJECCIÓN a través de la comunicación 5143.013ANI–OP–1463–2020 del 25/06/2020.

Por otra parte, el Concesionario remitió el Estudio de Zonas Homogéneas correspondiente a la Unidad Funcional 1, a través del comunicado ACNB-7838-2020 del 23/04/2020, al cual la interventoría le emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI–OP–1288–2020 del 03/06/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió

nuevamente el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB-8304-2020 del 24/06/2020 ajustado. Sin embargo, una vez revisado, la interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1641-2020 del 17/07/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió nuevamente el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB- 8623-2020 del 22/07/2020 ajustado. Sin embargo, una vez revisado, la interventoría emitió nuevamente observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1739-2020 del 27/07/2020, las cuales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

A continuación, se presenta un cuadro de control y seguimiento a las actividades realizadas por el concesionario que permite identificar tanto el número de predios como el estado de avance en la gestión predial de cada uno de ellos.

Tabla 10 Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF1

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	PREDIOS REQUERIDOS	ESTADO		
		EN REVISIÓN	EN AJUSTE	APROBADO
PLAN DE ADQUISICIÓN PREDIAL	87	0	0	1
FICHA PREDIAL		28	21	0
PLANO PREDIAL		28	21	0
ESTUDIO DE TITULOS		28	21	0
ZONAS HOMEGENEAS FISICAS Y GEOECONOMICAS		0	1	0
AVALÚOS COMERCIALES		0	0	0
PERMISO DE INTERVENCIÓN		0		
OFERTA NOTIFICADA		0		
OFERTA REGISTRADA		0		
PROMESA DE COMPRAVENTA		0		
PRIMER PAGO		0		
SEGUNDO PAGO		0		

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	PREDIOS REQUERIDOS	ESTADO		
		EN REVISIÓN	EN AJUSTE	APROBADO
TERCER PAGO			0	
ESCRITURADO			0	
REGISTRADO			0	
EN EXPROPIACIÓN			0	

Fuente: Los Autores.

7.2 UNIDAD FUNCIONAL 2

Con corte al 31 de julio de 2020, de acuerdo a lo reportado por el Concesionario, el número de predios requeridos para desarrollar las obras de la Unidad Funcional 2 se mantiene en cinco (5) predios, de los cuales se obtuvo la disponibilidad de un (1) predio (separador central) requerido para la ampliación de las calzadas, entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al Concesionario y cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) requeridos para desarrollar las obras de urbanismo e implantación de puentes peatonales, cuya gestión predial se encuentra a cargo de ACCENORTE S.A.S.

El predio del separador central requerido para la ampliación de las calzadas, ha estado disponible para desarrollar las obras desde antes de la firma del acta de inicio de obra y fue entregado formalmente al concesionario mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al Concesionario. Respecto a los cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) requeridos para desarrollar las obras de urbanismo e implantación de puentes peatonales, cuya gestión predial se encuentra a cargo de ACCENORTE S.A.S., todos disponen de escrituras públicas firmadas a nombre de la ANI. Los predios ANB-2-002, ANB-2-04A y ANB-2-014 disponen de folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la ANI, quedando pendiente el registro de la escritura pública en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del predio ANB-2-016.

En la siguiente tabla se presentan las estadísticas de seguimiento a la gestión predial de la UF2:

Tabla 11 Reporte de gestión predial UF 2

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APÉNDICE)	DESTINO (SEGÚN APÉNDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	% LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS		
											CANTIDAD	%	LONGITUD (km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (km)
2	Autopista Norte	07/04/2018	06/10/2019	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 10065306E	4,18	4.18	100%	5	5	100%	4.18	3	75%	0,026369

Fuente: Los Autores.

La interventoría en su obligación de realizar el seguimiento al avance en la gestión predial que ha adelantado el Concesionario, no observado avance en las actividades de gestión predial en la Unidad Funcional 2 respecto al mes inmediatamente anterior.

A continuación, se presenta un cuadro de control y seguimiento a las actividades realizadas por el concesionario que permite identificar tanto el número de predios como el estado de avance en la gestión predial de cada uno de ellos.

Tabla 12 Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF2

NÚM.	FICHA	INSUMOS PREDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	PERMISO DE INTERVENCIÓN	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
1	ANB-2-002	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
2	ANB-2-004A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
3	ANB-2-014	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
4	ANB-2-016	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO

Fuente: Los Autores.

registrados a favor de la ANI. A la fecha, la actividad ID 3.6 no aplica para ninguno de los predios requeridos.

7.3 UNIDAD FUNCIONAL 3

La gestión predial para la Unidad Funcional 3, de acuerdo a lo informado por el Concesionario en el mes de octubre de 2019, la cifra de predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3 pasó de treinta y nueve (39) a cuarenta (40) predios, dada la parcelación realizada por parte de los propietarios del predio ANB-3-046, generando un nuevo folio de matrícula inmobiliaria 50N-20852783, y por lo tanto el expediente predial denominado ANB-3-046A.

Considerando la terminación del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el municipio de Chía, el pasado 8 de mayo de 2020 por vencimiento de plazo, y con fundamento en los resultados obtenidos en materia de gestión predial derivados de la ejecución del mencionado Convenio, que originaron la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de febrero de 2020, con ocasión a la imposibilidad de terminación de la construcción de la Unidad Funcional 3 en los tiempos previstos, el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad manifiesta que en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el Concesionario deberá adelantar las actividades constructivas a medida que se obtenga la disponibilidad de los predios, ya sea mediante adquisición a través de cesiones, enajenación voluntaria o expropiación.

Dicho lo anterior, hasta el día 8 de mayo de 2020, fecha en la cual se venció el plazo del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017, la gestión predial de los cuarenta (40) predios requeridos para desarrollar la totalidad de las obras constructivas de la Unidad Funcional 3 “Troncal de Los Andes”, estaba distribuida de la siguiente manera:

- Treinta y ocho (38) predios con gestión predial a cargo de la Alcaldía Municipal de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía que contempla cesiones a título gratuito.
- Un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un

trámite interadministrativo entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

- Un (1) predio identificado como ANB-3-049A de propiedad de Jardines Fredonia SAS en Liquidación y Carlos Fernando Navarro Duarte, cuya gestión predial está a cargo del Concesionario ACCENORTE S.A.S. Accenorte, para un total de cuarenta (40) predios requeridos para la construcción de la “Troncal de Los Andes”.

Sin embargo, de los treinta y ocho (38) predios cuya gestión estaba a cargo del municipio de Chía en el marco mencionado Convenio, con corte al 8 de mayo de 2020, la gestión predial realizada por el municipio de Chía presentó el siguiente estado:

- Diecisiete (17) predios con permiso de intervención voluntaria (ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-054).
- Veintiún (21) predios sin permiso de intervención, de los cuales 19 predios hacen parte del desarrollo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. (ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041 y ANB-3-042). Un (1) predio (ANB-3-043) que es propiedad de CODENSA y un (1) predio (ANB-3-052) que es propiedad de Marcos Barón.
- Ocho (8) predios registrados a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024 y ANB-3-054).
- Cinco (5) predios escriturados a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048 y ANB-3-051), cuyo proceso de registro en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI se encuentra en trámite.

Así las cosas, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, la gestión predial de los cuarenta predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 3 quedará en la siguiente condición:

- Veintiséis (26) predios ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052 cuya gestión predial quedará a cargo del Concesionario en el marco la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión..

Cabe anotar que dentro de los veintiséis (26) predios que quedaran a cargo del Concesionario se incluye un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

- Un (1) predio (ANB-3-049A) de propiedad de Jardines Fredonia SAS en Liquidación y Carlos Fernando Navarro Duarte, el cual dispone de permiso de intervención y escritura pública firmada a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, cuya gestión predial ha estado a cargo del Concesionario desde el inicio del proyecto.
- Ocho (8) predios registrados a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024 y ANB-3-054).
- Cinco (5) predios escriturados a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048 y ANB-3-051), cuyo proceso de registro en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI se encuentran en trámite.

En el mes de enero de 2020 ACCENORTE S.A.S. remitió a través de comunicado ACNB-7004-2020 de fecha 08/01/2020, trece (13) expedientes prediales para revisión de la interventoría, donde se modificaban los insumos prediales allí contenidos debido a la no desarrollabilidad de las áreas identificadas inicialmente como áreas sobrantes, según lo

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

certificado en Concepto de Norma Urbanística D.O.T. 1213-2019 de fecha 21/06/2019 emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial del municipio de Chía, razón por la cual dichas áreas se categorizan como remanentes y deben ser adquiridas. Los insumos prediales presentados corresponden a las fichas: ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-046, ANB-3-046A.

Sin embargo, la interventoría evidenció algunas inconsistencias en los insumos contenidos en los expedientes prediales y emitió observaciones mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0194-2020 del 24/01/2020.

Posteriormente, en el mes de febrero de 2020, el Concesionario remitió nuevamente los trece (13) expedientes con los ajustes pertinentes y finalmente la interventoría a través de comunicación 5143.013ANI-OP-0527-2020 del 21/02/2020 aprobó los insumos prediales contenidos en los trece (13) expedientes previamente remitidos.

Por otra parte, el Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-7728-2020 del 26/03/2020 el expediente del predio ANB-3-025 para revisión y aprobación de la interventoría, producto de la identificación de un área remanente no desarrollable (identificada inicialmente como área sobrante), debidamente certificada por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía del Municipio de Chía. Sin embargo, luego de revisar los insumos contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-0993-2020 del 27/04/2020.

Posteriormente, el Concesionario remitió los insumos del predio ANB-3-025 ajustados a través de comunicación ACNB-7983-2020 del 31/05/2020, a los cuales la interventoría emitió nuevamente observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1319-2020 del 08/06/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los insumos del predio ANB-3-025 ajustados a través de comunicación ACNB-8218-2020 del 17/06/2020. Sin embargo, luego de revisar los insumos contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió nuevamente observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1605-2020 del 15/07/2020, los cuales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Por otra parte, el Concesionario remitió el estudio de títulos del predio ANB-3-043 a través de comunicación ACNB-8144-2020 del 02/06/2020, al cual la interventoría emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1318-2020 del 08/06/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el estudio de títulos del predio ANB-3-043 ajustado a través de comunicación ACNB-8218-2020 del 17/06/2020. En consecuencia, la Interventoría informó través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1605-2020 del 15/07/2020, que la información consignada en el estudio de títulos es consistente y no presenta observaciones.

De igual forma, el Concesionario remitió los insumos de los predios ANB-3-049 y ANB-3-052 a través de la comunicación ACNB-8166-2020 del 04/06/2020, a los cuales la interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el día 30/06/2020. De igual forma, el Concesionario remitió los insumos del predio ANB-3-021 a través de la comunicación ACNB-7984-2020 del 01/06/2020, a los cuales la interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el día 30/06/2020.

En consecuencia, el Concesionario remitió los insumos de los predios ANB-3-021, ANB-3-049 y ANB-3-052 ajustados a través de comunicación ACNB-8428-2020 del 03/07/2020.

Posteriormente, el Concesionario remitió nuevamente los insumos de los predios ANB-3-021, ANB-3-038, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052 ajustados. Sin embargo, una vez revisados dichos insumos prediales, la Interventoría evidencio algunas inconsistencias y nuevamente emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1703-2020 del 24/07/2020. En consecuencia, el expediente del predio ANB-3-038 fue ajustado y remitido por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-8737-2020 del 28/07/2020, el cual fue debidamente revisado y aprobado por la Interventoría a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1776-2020 del 30/07/2020. Así mismo, el Concesionario ajustó los seis (6) expedientes restantes y los remitió a través de comunicación ACNB-8743-2020 del 29/07/2020, los cuales se encuentran en proceso de ajuste por parte de la Interventoría.

Por otra parte, el Concesionario remitió quince (15) expedientes prediales a través de la comunicacion ACNB-8738-2020 del 29/07/2020, los cuales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió un (1) expediente predial (ANB-3-020) a través de la comunicación ACNB-8744-2020 del 29/07/2020, el cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría. Por otra parte, el Concesionario remitió seis (6) expedientes prediales a través de la comunicación ACNB-8769-2020 del 31/07/2020, los cuales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

De igual manera, el Concesionario remitió tres (3) expedientes prediales (ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041) a través de comunicación ACNB-8769-2020 del 31/07/2020, los cuales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Dicho lo anterior, con corte al 31 de julio de 2020, el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de cuarenta (40) expedientes prediales correspondientes a la totalidad de los predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3, de los cuales la interventoría ha aprobado los insumos prediales contenidos en quince (15) expedientes prediales, y veinticinco (25) expedientes prediales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Respecto a los avalúos comerciales corporativos, inicialmente el Concesionario remitió el informe de avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-049A, el cual fue debidamente revisado y aprobado por la interventoría. Posteriormente el Concesionario remitió veintiún (21) informes de avalúo comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-7493-2020 del 05/03/2020. Sin embargo, una vez revisados dichos informes de avalúo, la Interventoría emitió observaciones a veintiún (21) informes de avalúo comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0867-2020 del 06/04/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió el informe de avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-038 a través de comunicación ACNB-8505-2020 del 14/07/2020. Sin embargo, una vez revisado, la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1643-2020 del 17/07/2020. En consecuencia el Concesionario remitió el informe de avalúo comercial corporativo ajustado a través de la comunicación ACNB-8609-2020 del 17/07/2020. Finalmente, una vez revisado y válido, la Interventoría aprobó el informe de avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-038 a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1777-2020 del 30/07/2020. Por otra parte, el

Concesionario remitió quince (15) informes de avalúos comerciales corporativos a través de comunicación ACNB-8765-2020 del 31/07/2020, los cuales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la interventoría.

Dicho lo anterior, con corte al 31 de julio de 2020, el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de veintidós (22) informes de avalúo, de los cuales la Interventoría ha aprobado dos (2) informes de avalúo (ANB-3-038 y ANB-3-049A), cinco (5) informes de avalúo se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y quince (15) informes de avalúo comerciales corporativos se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

En la siguiente tabla se presentan generalidades contempladas en el Contrato de Concesión que sirven como base para determinar el avance en la adquisición predial:

Tabla 13 Cuadro de seguimiento a la gestión predial UF3.

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APENDICE)	DESTINO (SEGÚN APENDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (km)	% LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS		
											CANTIDAD	%	LONGITUD (km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (km)
3	Variante Chia denominada a Carretera de los Andes	11/03/2019	06/12/2020	Variante Chia Construcción de Vía Nueva en Doble Calzada - Dos carriles por Calzada -Vía V3 – Construcción de dos puentes Vehiculares sobre el río Bogotá/Operación y Mantenimiento	Sector El Humero Intersección Devisab	Autopista Norte – Sector Peaje Andes	3,5	3,5	59%	40	18	45	2,1	8	20	1,2

Fuente: Los Autores.

A continuación, se observa el estado de avance en la gestión predial de la Unidad Funcional 3:

Tabla 14 Estado de avance de la Gestión Predial – UF3

NÚM	FICHA	INSUMOS PREDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	PERMISO DE INTERVENCIÓN	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
1	ANB-3-020	REVISI	REVISI	REVISI		NO					NO	NO
2	ANB-3-021	REVISI	REVISI	REVISI	NO	SI					NO	NO
3	ANB-3-021A	SI	SI	SI		SI					SI	SI
4	ANB-3-021B	SI	SI	SI		SI					SI	SI
5	ANB-3-021C	SI	SI	SI		SI					SI	SI
6	ANB-3-021D	SI	SI	SI		SI					SI	SI
7	ANB-3-021E	SI	SI	SI		SI					SI	SI
8	ANB-3-023	SI	SI	SI		SI					SI	SI
9	ANB-3-024	SI	SI	SI		SI					SI	SI
10	ANB-3-025	REVISI	REVISI	REVISI		SI					NO	NO
11	ANB-3-026	REVISI	REVISI	REVISI	NO	NO					NO	NO
12	ANB-3-027	REVISI	REVISI	REVISI	NO	NO					NO	NO
13	ANB-3-028	REVISI	REVISI	REVISI	NO	NO					NO	NO
14	ANB-3-029	REVISI	REVISI	REVISI	NO	NO					NO	NO
15	ANB-3-030	REVISI	REVISI	REVISI	NO	NO					NO	NO
16	ANB-3-031	REVISI	REVISI	REVISI	NO	NO					NO	NO
17	ANB-3-032	REVISI	REVISI	REVISI	NO	NO					NO	NO
18	ANB-3-033	REVISI	REVISI	REVISI	NO	NO					NO	NO
19	ANB-3-034	REVISI	REVISI	REVISI	NO	NO					NO	NO
20	ANB-3-035	REVISI	REVISI	REVISI	NO	NO					NO	NO
21	ANB-3-036	REVISI	REVISI	REVISI	NO	NO					NO	NO
22	ANB-3-037	REVISI	REVISI	REVISI	NO	NO					NO	NO
23	ANB-3-037A	REVISI	REVISI	REVISI	NO	NO					NO	NO
24	ANB-3-038	SI	SI	SI	SI	NO					NO	NO
25	ANB-3-039	REVISI	REVISI	REVISI	NO	NO					NO	NO
26	ANB-3-040	REVISI	REVISI	REVISI	NO	NO					NO	NO
27	ANB-3-041	REVISI	REVISI	REVISI	NO	NO					NO	NO
28	ANB-3-042	REVISI	REVISI	REVISI	NO	NO					NO	NO
29	ANB-3-043	REVISI	REVISI	REVISI	NO	NO					NO	NO
30	ANB-3-044	SI	SI	SI		SI					SI	NO
31	ANB-3-045	SI	SI	SI		SI					SI	NO
32	ANB-3-046	REVISI	REVISI	REVISI		SI					NO	NO
33	ANB-3-046A	REVISI	REVISI	REVISI		SI					NO	NO
34	ANB-3-047	SI	SI	SI		SI					SI	NO
35	ANB-3-048	SI	SI	SI		SI					SI	NO

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

NÚM	FICHA	INSUMOS PREDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	PERMISO DE INTERVENCIÓN	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
36	ANB-3-049	REVISI	REVISI	REVISI		SI					NO	NO
37	ANB-3-049A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	NO
38	ANB-3-051	SI	SI	SI		SI					SI	NO
39	ANB-3-052	REVISI	REVISI	REVISI	NO	NO					NO	NO
40	ANB-3-054	SI	SI	SI		SI					SI	SI

Fuente: Los Autores

En la siguiente imagen se observa el cronograma de entrega de predios presentado por la Alcaldía de Chía en el mes de mayo de 2019.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PREDIOS - CARRETERA DE LOS ANDES

FICHA PREDIAL	NOMBRE DEL PROPIETARIO	PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA										PERFECCIONAMIENTO TRANSFERENCIA				
		oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	
ANB-3-021	CUERNAVACA															
ANB-3-021 A	MUNICIPIO DE CHÍA															
ANB-3-021 B	MUNICIPIO DE CHÍA															
ANB-3-021 C	MUNICIPIO DE CHÍA															
ANB-3-021 D	MUNICIPIO DE CHÍA															
ANB-3-023	MUNICIPIO DE CHÍA															
ANB-3-024	MUNICIPIO DE CHÍA															
ANB-3-025	FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A															
ANB-3-028	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-027	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-028	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-029	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-030	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-031	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-032	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-033	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-034	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-035	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-036	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-037	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.															
ANB-3-038	MARIA LEONOR VELASCO MELO															
ANB-3-039	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS															
ANB-3-040	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS															
ANB-3-041	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS															
ANB-3-042	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS															
ANB-3-043	CODENSA S.A. E.S.P.															
ANB-3-044	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S															
ANB-3-045	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S Y OTRO															
ANB-3-046	INARO ING. SAS ANTES NAVARRO ROJAS Y CIA S EN C															
ANB-3-047	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S															
ANB-3-048	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S															
ANB-3-049	JARDINES FREDONIA SAS EN LIQUIDACION															
ANB-3-051	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S															
ANB-3-052	BARON DOMINGUEZ MARCOS FIDEL Y OTROS															

En la siguiente imagen se muestra la propuesta de cronograma de adquisición predial presentada por Accenorte el día 11 de julio de 2019, teniendo en cuenta lo descrito en el cronograma de entrega de predios observado en la anterior imagen, frente a éste la interventoría no tiene observaciones adicionales como lo expresó en la comunicación 5143.013ANI-OP-1519 de 2019 radicada en Accenorte el día 30 de julio de 2019.

Tabla 15 Desembolsos referidos a la subcuenta predial para las Unidades Funcionales 2 y 3.

UNIDAD FUNCIONAL	PREDIO	VALOR DE AVALÚO	FECHA DE ORDEN DE PAGO	CONCEPTO	VALOR BRUTO PAGADO A LA FECHA (\$)
2	ANB-2-002	\$242.669.852	30-jun-19	PAGO TOTAL DEL PREDIO SIN INCLUIR DAÑO EMERGENTE (DERECHOS DE REGISTRO, IMPUESTOS DE REGISTRO Y GASTOS NOTARIALES)	\$242.669.852
2	ANB-2-004A	\$863.133.669	25 de noviembre de 2019	PAGO TOTAL DEL PREDIO INCLUYENDO DAÑO EMERGENTE (DERECHOS DE REGISTRO, IMPUESTOS DE REGISTRO Y GASTOS NOTARIALES)	\$880.253.564
2	ANB-2-014	\$946.434.950	12 de septiembre de 2019	PAGO TOTAL DEL PREDIO INCLUYENDO DAÑO EMERGENTE (DERECHOS DE REGISTRO, IMPUESTOS DE REGISTRO Y GASTOS NOTARIALES)	\$963.929.616
2	ANB-2-016	\$1.099.033.349	30 de abril de 2019	PRIMER PAGO POR ADQUISICION DEL AREA REQUERIDA PARA URBANISMO EN LA UF2	\$437.363.528
			27 de agosto de 2019	SEGUNDO PAGO POR ADQUISICION DEL AREA REQUERIDA PARA URBANISMO EN LA UF2	\$386.156.060
				DAÑO EMERGENTE (DERECHOS DE REGISTRO, IMPUESTOS DE REGISTRO Y GASTOS NOTARIALES)	\$20.219.866
3	ANB-3-049A	\$475.683.563	23 de septiembre de 2019	PRIMER PAGO POR ADQUISICION DEL AREA REQUERIDA PARA URBANISMO EN LA UF3	\$380.546.850.4
TOTAL		\$3.626.955.383			\$ 3.311.139.336,4

Fuente: Los Autores.

Nota: Dado que la interventoría a la fecha no ha recibido el Informe de Avance Predial del mes de julio de 2020 por parte del Concesionario ni información actualizada referente a los movimientos de la subcuenta predial, en la información relacionada en la tabla anterior no se incluye el valor correspondiente al daño emergente del predio ANB-2-002 correspondientes derechos de registro, impuestos de registro y gastos notariales.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL

En el presente capítulo mencionan las actividades desarrolladas por el área Social de la Interventoría Consorcio ETSA-SIGA correspondientes al periodo del 1 al 31 de julio de 2020.

8.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL

8.1.1 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas para la Unidad Funcional 2 Ampliación de la Autopista Norte y Unidad Funcional 3 Carretera de Andes, fue radicado por el Concesionario el día lunes 29 de enero de 2018 con el consecutivo ACNB-1412-18, una vez se revisó la información, la Interventoría remitió la comunicación 5143.ANI.013-OP-189-2018 radicado ANI No.2018-409-015757-2 del 15 de febrero de 2018, donde se realizaron comentarios al documento.

El concesionario radica a la presente interventoría el documento ACNB-1597-18, con las correcciones al documento estimación de compensaciones socioeconómicas el día 06 de marzo de 2018, a lo cual la interventoría realizó observaciones por correo electrónico el 09 de marzo de 2018 y el concesionario respondió a dichos comentarios el 16 de marzo de 2018.

De esta manera la interventoría procedió a dar el concepto de No objeción al documento por medio del oficio 5143.013ANI-OP-360-2018 radicado ANi No. 2018-409-028767-2 del 21 de marzo de 2018, el cual fue radicado en las oficinas del concesionario el 26 de marzo de 2018.

En comité social del 02 de abril de 2019 por parte de la Interventoría se solicitó realizar un comité con el área predial de la ANI, concesionario e interventoría con el fin de formalizar el trámite para la fichas de la Unidad Funcional 3 Carretera de los Andes de los predios que están a cargo de trámite por parte de la Alcaldía Municipal de Chía.

El día 30 de abril de 2019 en comité predial el área social de la Interventoría solicitó definir entre las partes, la elaboración de la ficha social para la Unidad Funcional 3; dado que los predios objeto de cesión por parte del Municipio de Chía pasarían a ser propiedad de la

ANI, y con aras de prevenir cualquier futura reclamación por parte de los propietarios, considera oportuno que se elaboren las citadas fichas.

La Profesional Social de la ANI menciona que es importante tener en cuenta cualquier tipo de mejora, actividad productiva o servidumbre que se encuentre activa sobre el predio y sea identificada durante o posterior al recibimiento a satisfacción por parte del concesionario.

Además, indica que es importante solicitar a la Alcaldía del Municipio de Chía la información social de los predios y la gestión adelantada. El área predial del concesionario expresa que no habría necesidad de la elaboración de las fichas sociales dado que los predios serán objeto de cesión a título gratuito por parte de la Alcaldía de Chía quien entregará los mismos debidamente saneados.

El 05 de agosto de 2019 se realizó visita al predio ANB-3-49A Fredonia, para verificar el inventario catastral y demás documentación presentada por el concesionario, durante la visita se evidencia que se debe complementar la información del diagnóstico socioeconómico para este predio, el cual fue ajustado por el concesionario e incluido en el expediente predial.

En comunicación 5143.013ANI-OP-1623-2020, esta Interventoría solicitó al concesionario dar cumplimiento a la obligación contractual establecida en el Apéndice Técnico 8 Social donde se expresa que una vez no objetado el plan de adquisición predial, pasado 30 días el concesionario debe entregar la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas, la cual corresponde a la unidad funcional 1.

El Concesionario en comunicación ACNB- 8638-2020 del 24 de julio de 2020 radicó la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas de la Unidad Funcional 1, la cual a la fecha de corte del presente informe está en revisión por parte de esta Interventoría.

Adicionalmente, el Concesionario adelantó las siguientes actividades, con el objetivo de explicar el proceso de adquisición predial para la unidad funcional 1.

- El 08 de julio de 2020 se realiza reunión virtual con el propietario del predio ANB-1-088, donde se le socializa el proceso de adquisición predial
- El 08 de julio de 2020 se realiza reunión virtual con la propietaria del predio ANB-1-087, donde se le socializa el proceso de adquisición predial

- El 23 de julio de 2020 se realiza reunión virtual con los encargados del predio ANB-1-147 y 148, donde se le socializa el proceso de adquisición predial
- El 24 de julio de 2020 se realiza reunión virtual con el condominio Altos de Hycata predio ANB-1-105 y 105A, donde se le socializa el proceso de adquisición predial.
- El 24 de julio de 2020 se realiza reunión virtual con la propietaria del predio ANB-1-107, donde se le socializa el proceso de adquisición predial
- El 24 de julio de 2020 se realiza reunión virtual con los propietarios del predio ANB-1-109, donde se le socializa el proceso de adquisición predial
- El 24 de julio de 2020 se realiza reunión virtual con el propietario del predio ANB-1-138, donde se le socializa el proceso de adquisición predial
- El 29 de julio de 2020 se realiza reunión virtual con el propietario del predio ANB-1-081, ANB-1-082 Y ANB-1-083, donde se le socializa el proceso de adquisición predial
- El 30 de julio de 2020 se realiza reunión virtual con el encargado de los predios CSS predios ANB-1-078, ANB-1-134, ANB-1-137 ANB-1-141 ANB-1-142 y ANB-1-143, donde se le socializa el proceso de adquisición predial.

8.1.2 PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

En comité social del 28 de mayo de 2019, la Interventoría informa que es importante actualizar el cronograma general proyectado, esta información se ha solicitado a través de comunicaciones que a la fecha no han sido contestadas. La ANI manifiesta que es importante tener la actualización de la información para cumplir con las actividades de acompañamiento por parte de la Interventoría.

Se solicitó al concesionario enviar la actualización del cronograma general del documento PRAS,, esta solicitud se realizó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1338-2019, se reitera la comunicación 5143.013ANI-OP-1523-2019 dando plazo de respuesta para el día 06 de agosto de 2019, el concesionario dio respuesta mediante la comunicación ACNB-.5215-19 el 15 de agosto de 2019 donde manifiesta que el plan de responsabilidad ambiental y social se encuentra en actualización, a lo que la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1808-2019 solicita radicar la actualización para el día 05

de septiembre de 2019. Debido al posible incumplimiento por parte del concesionario durante el periodo la interventoría recopiló las comunicaciones por las cuales se ha solicitado el cronograma actualizado del PRAS.

El día 08 de octubre del 2019, esta interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-2131-2019, con RAD ANI No. 2019-409-106207-2, con destino a la Agencia Nacional de Infraestructura, en la cual, con fundamento de la negativa del Concesionario al cumplimiento de la obligación del cronograma PRAS, solicitaba un Plazo de Cura en los términos previstos en la Parte General, Numeral 10.2 y 10.3.

La Agencia Nacional de Infraestructura, se pronunció respecto a la solicitud del Plazo de Cura, en comunicación radicado de salida No.2019-603-037448-1 del día 01 de noviembre de 2019, entregada en nuestras oficinas el día 08 de noviembre del 2019, manifestando su no objeción al respecto y en consecuencia, autorizando un plazo de cura de diez (10) días para que el Concesionario diera cumplimiento.

Esta Interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-2700-2019 del 13 de noviembre de 2019, RAD ANI No. 2019-409-119729-2, con destino al Concesionario donde se **Notificó el Plazo de Cura** que le había sido concedido por la Agencia Nacional de Infraestructura, esto con miras a que diera cumplimiento a la obligación que le está siendo requerida. Tal comunicación fue radicada en las oficinas del Concesionario el 13 de noviembre de 2019.

En oficio ACNB- 6519-19 del día 19 de noviembre del 2019, el Concesionario emite respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-2700-2019 del 13 de noviembre de 2019, Notificación plazo de Cura para el cumplimiento de obligaciones sociales correspondiente al PRAS. El cual está siendo revisado y analizado por esta interventoría, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2900-2019 se dio respuesta a la comunicación remitida por el concesionario ACNB-6519-19, donde se emitieron observaciones y comentarios al cronograma para ajustar por parte del Concesionario.

Como respuesta a las observaciones por parte de la Interventoría el concesionario en comunicación ACNB-6692-19 remitió la versión 2 del cronograma, el cual una vez revisado se efectuaron comentarios al programa de educación en vertimientos industriales a través del oficio 5143.013ANI-OP-3110-2019.

Por otro lado a través del consecutivo 5143.013ANI-OP-2924-2019 radicado ANI No. 2019-409-126775-2 del 04 de diciembre de 2019, esta interventoría informa a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI que el concesionario subsano el presunto incumplimiento a que dio origen el plazo de cura presentado.

El Concesionario en comunicación ACNB-7030-20 del 10 de enero de 2020 da respuesta a las observaciones enviadas por la interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-3110-2019 del 19 de diciembre de 2019, donde adjunta el programa de educación de vertimientos ajustado de acuerdo a las observaciones por parte de la Interventoría de indicar si aplica para todas las unidades funciones y establecer la cantidad de árboles a donar a las instituciones educativas, una vez se revisaron los ajustes la Interventoría en oficio 5143.013ANI-OP-0204-2020 radicado ANI No. 2020-409-007077-2 del 24 de enero de 2020 da concepto de Viabilidad a la actualización del PRAS.

El 06 de febrero de 2020 el Concesionario realiza acercamiento con la Secretaría de Movilidad con el objetivo de explicar la estrategia “formar formadores” que hace parte del programa Líderes de multiplican, encaminado a realizar un proceso de formación en seguridad vial.

En comunicación 5143.013ANI-OP-1562-2020 radicado ANI No. 2020-409-061477-2 del 10 de julio de 2020, esta Interventoría solicita al concesionario presentar un informe de avance frente a lo establecido en el Plan de Responsabilidad Ambiental y Social - PRAS. Debido a que a la fecha de corte del presente informe el concesionario no ha dado respuesta se reiteró la solicitud antes mencionada a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1681-2020 radicado ANI No. 2020-409-066812-2 del 23 de julio de 2020. En comité ambiental donde participó el concesionario, la ANI y la Interventoría se indaga sobre el tema y el concesionario informó que está trabajando para dar respuesta a lo solicitado por la Interventoría.

8.1.3 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL

- **Programas del plan de gestión social contractual**

De acuerdo al cumplimiento de las obligaciones contractuales el concesionario realizó la entrega del informe trimestral No 13, en oficio ACNB-8444-20, la interventoría realizó la

respectiva revisión y en comunicación 5143.013ANI-OP-1631-2020 radicado ANI No 20204090644642 del 17 de julio de 2020 se emitió observaciones al documento.

El Concesionario en comunicación ACNB-8628-2020 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría, en comunicación 5143.013ANI-OP-1789-2020 radicado ANI No 20204090709582 del 31 de julio de 2020, informó que el documento cumple con lo contemplado contractualmente.

En la siguiente tabla se presentan los indicadores de cumplimiento.

Tabla 16 Indicadores Plan de Gestión Social

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
ATENCIÓN AL USUARIO	No. de respuestas dadas en los términos de Ley / No. de PQRS recibidos en el trimestre.	25/25 =100%	
	No. de jornadas realizadas para atención de la oficinas móviles/ No. de jornadas para atención de la oficinas móviles.	17/17 =100%	Desde el 16 de marzo no se programó más jornadas de atención en las oficinas móviles, debido a la emergencia nacional sanitaria.
	No. de PQRS atendidas a partir de 5 días hábiles después del plazo de los términos de ley/ Total de PQRS recibidas en el proyecto.	0/386= 0%	0% de respuestas por fuera del tiempo de ley. De conformidad a las PQRS que ingresaron al sistema de atención al usuario el mes de mayo, teniendo en cuenta la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Resoluciones 498 del 13 de abril y 471 del 22 de marzo de 2020, procedió a ordenar la suspensión de algunas obligaciones contractuales de los Contrato de Concesión,

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
			donde además, toda petición, queja, reclamo y/o sugerencia radicada en el Sistema de Atención al Usuario de la Concesión será atendida de acuerdo con las disposiciones legales del artículo 5 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020, extendiendo sus tiempos legales de respuesta. Estas resoluciones tienen vigencia a partir del 22 de marzo al 31 de mayo del presente año.
CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO	No. de trabajadores capacitados / No. total, de trabajadores vinculados al proyecto	1550/675= 100%	Se dio cumplimiento al 100% del indicador.
	No. de capacitaciones realizadas / No. de capacitaciones programadas.	100/100 =100%	Se dio cumplimiento al 100% del indicador.
VINCULACIÓN MANO DE OBRA	N° de trabajadores de MOC contratados del AI / N° total de trabajadores de MOC contratados	156/174=90%	
	N° de trabajadores MONC del AI contratados / N° total de trabajadores MONC contratados	427/501= 85,2%	
	No. de mujeres contratadas / Total de Trabajadores.	130/675= 19,2%	
INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	No. de reuniones realizadas / No. de reuniones programadas.	0/0 =0%	Durante este trimestre no se ejecutaron reuniones

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
COMUNITARIA			con la comunidad. Debido a que no hubo ninguna solicitud o requerimiento y por la emergencia sanitaria.
	No. de herramientas de comunicación empleadas/ No. de herramientas establecidas.	8/8= 100 %	Boletín informativo, Facebook, Twitter, convocatorias, volantes, página web, vídeos en YouTube, mensajes WhatsApp.
GESTIÓN INSTITUCIONAL	No. de iniciativas en desarrollo/ No. de iniciativas identificadas	2/2=100%	Se cuenta con una Huerta Casera y un Galpón de Gallinas Ponedoras
	No. de capacitaciones a funcionarios públicos realizadas / Total de capacitaciones programadas	1/1=100%	NA
	No. de ocupaciones reportadas, / No. de ocupaciones identificadas	15/15=100%	NA
	No de reuniones y/o mesas de trabajo realizadas / Total de reuniones y/o mesas de trabajo programadas.	1/1=100%	Se realizó mesa de trabajo con la Secretaria de Gobierno del municipio de Chía.
	Instrumento de evaluación de variables	1/1=100%	
CAPACITACIÓN COMUNIDAD ALEDAÑA	N° de comunidades informadas del proceso/ N° de comunidades en el área de influencia directa	4/4= 100%	NA
	N° de procesos formativos comunitarios en ejecución o cerrados/ N° de procesos	4/4= 100%	NA

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
	planeados		
	Instrumento de evaluación de variables.	1/1= 100%	NA
ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA	N° de actividades de capacitación realizadas N° actividades de capacitación programadas	4/4=100%	
	N° actividades ejecutadas N° actividades solicitadas por el ICANH cuando aplique	1/1=0%	NA
CULTURA VIAL	N° de campañas realizadas N° de campañas programadas	8/8=100%	Se realizaron 8 campañas de prevención de accidentes viales encaminadas a motociclistas, peatones, conductores y bici usuarios etc.
	N° de actividades pedagógicas de formación realizadas N° actividades pedagógicas de formación programadas	1/1=100%	Se realizó 1 actividad con Instituciones Educativas..
ACOMPañAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL	N° predios con acompañamiento social / N° total de predios sujetos de acompañamiento social	6/6=100%	
	Actualización de portafolio inmobiliario	1/1=100%	

Fuente: Los Autores.

8.1.4 PROCESO ICANH

Conforme a la normatividad aplicable el concesionario realiza la gestión ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH con el fin de obtener la aprobación del plan de manejo arqueológico y la licencia de intervención arqueológica de las Unidades

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Funcionales 2 y 3 y registro para la ejecución del programa de Arqueología preventiva de la Unidad Funcional 1. A continuación se describe el proceso realizado para cada unidad funcional:

Unidad Funcional 1: En comunicado ACNB- 7095-20 del 17 de enero de 2020, enviada como copia a esta Interventoría, el Concesionario remite al ICANH la ficha de registro para la Ejecución del programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente la Caro (UF1), Chía - Cundinamarca. El ICANH da respuesta mediante resolución 032 del 05 de febrero de 2020 por la cual se aprueba el registro del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto Ejecución de programa de arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el puente la Caro.

Adicionalmente, el ICANH en la resolución antes citada en su artículo cuarto aclara que el acto administrativo, por el cual se otorga el registro del programa de arqueología preventiva, no faculta en ningún sentido el inicio de obras, las cuales deberán ser desarrolladas previa aprobación del Plan de Manejo Arqueológico por parte de ICANH.

Unidad Funcional 2: El ANLA otorgó la modificación de la licencia ambiental de la etapa de construcción de la UF 2 mediante resolución 16 28 del 14 de diciembre de 2017, sin embargo se aclara que en el artículo vigésimo sexto se especifica que el concesionario para iniciar la etapa constructiva deberá remitir copia al ANLA de la aprobación del plan de manejo arqueológico por parte del ICANH.

Adicionalmente en la comunicación 4469 del 03 de octubre de 2017 el ICANH respondió al concesionario que si bien se hizo la aclaración sobre la información de cesión de licencia para esta UF (2) de Devinorte a AcceNorte, el concesionario deberá tramitar una solicitud de Autorización de Intervención Arqueológica ante el ICANH.

El concesionario radica ante el ICANH la solicitud de implementación de plan de manejo arqueológico el 15 de marzo de 2018 mediante comunicado 1337.

La interventoría radica el 04 de abril la comunicación 5143.013ANI-OP-352-2018 Reiteración Plan de manejo arqueológico OP-035- 2017.

El 04 de abril de 2018 se desarrolla reunión de tema arqueológico entre interventoría y Concesionario, donde se establece que no se podrán iniciar actividades constructivas hasta tanto no se tenga el permiso de intervención arqueológica dado por el ICANH.

El 18 de abril de 2018 el ICANH remitió respuesta al comunicado 1337, solicitando ajustes al informe presentado. El 24 de abril de 2018 se radicó por parte del concesionario la comunicación 2011 -Solicitud de implementación de plan de manejo arqueológico, donde se presenta nuevamente el documento, con las correcciones requeridas por el ICANH.

El 31 de mayo de 2018, el ICANH remite respuesta al comunicado 2011, donde se remite Autorización de Intervención Arqueológica a partir del 05 de junio de 2018.

En comités sociales la interventoría cuestiona el avance de las obras de excavación tanto en separador central, como en los apoyos de los puentes peatonales, teniendo en cuenta que la autorización de intervención arqueológica dada por el ICANH se encuentra vigente hasta el 05 de diciembre de 2018. El concesionario realiza el trámite de adenda a la licencia de intervención arqueológica para la UF 2 el día 19 de noviembre de 2018 con Rad ICANH 6324.

El 13 de diciembre de 2018 el ICANH remite respuesta al Radicado 6324, donde remite adenda de modificación 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica expedida el 29 de mayo de 2018, la cual tiene fecha de vigencia del 17 de diciembre de 2018 al 05 de diciembre de 2019.

Por su parte la Interventoría realizó recorrido los donde se contó con la participación del Arqueólogo quien realiza el monitoreo en cumplimiento a lo exigido en el permiso de intervención.

Por otro lado, el Concesionario remitió por correo electrónico del 14 de noviembre de 2019, la adenda de modificación No. 002 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7342 expedida el 29 de mayo de 2018, El ICANH indica que se amplía la vigencia de la Autorización hasta el día 05 de marzo de 2020. Este soporte se envió por correo electrónico a la ANI. El 19 de noviembre de 2019.

El Concesionario radicó ante el ICANH la Solicitud de Adendo 003 a la Autorización de Intervención Arqueológica 7342 del 29 de mayo de 2019 para la "Ejecución del Plan de Manejo Arqueológico para la ampliación de la Autopista Norte, Unidad Funcional 2, entre

calles 245 y la Caro”, a través de la comunicación ACNB-7273-20 del 11 de febrero de 2020. a la fecha del corte del presente informe el ICANH no ha dado respuesta.

El ICANH en radicado 1377 autorizó la ampliación de la autorización arqueológica No. 7342 para la UF 2 la vigencia del adendo 003 será a partir del 01 de abril de 2020 hasta el 5 de marzo de 2021.

Unidad Funcional 3: De acuerdo a la respuesta dada por parte del ICANH el 13 de diciembre de 2017 mediante radicado 5720, el Concesionario radicó el complemento el 02 de enero de 2018. A lo cual el ICANH remitió el oficio 0714 de fecha 20 de febrero de 2018 donde informa que No aprueba el documento y solicita ajustes.

El 11 de mayo de 2015 el Concesionario envió informe final de la autorización de Intervención Arqueológica (proceso 6832). El 22 de junio de 2018 el ICANH comunica que el informe y plan de manejo -Programa de arqueología preventiva proyecto vial troncal de los Andes UF 3 fue aprobado.

Durante el mes de noviembre de 2018 el ANLA emitió resolución de licenciamiento ambiental de la UF 3 resolución 02189. El concesionario el 06 de diciembre de 2018 radica ante el ICANH la solicitud de licencia para implementación del plan de manejo Arqueológico Radicado 6733.

El 27 de Diciembre el ICANH da respuesta al radicado 6733 donde remite Autorización de Intervención Arqueológica con vigencia del 02 de enero al 04 de octubre de 2019.

De acuerdo a lo solicitado en el permiso de Intervención Arqueológica y debido a la información de inicio para la UF3, el Arqueólogo encargado inició con la el procedimiento de prospección arqueológica realizando pozos de sondeo de 50 x 50 cm.

La interventoría en recorrido rutinario indago sobre la respuesta al ICANH, en correo del 14 de noviembre de 2019, el Concesionario remite la Adenda de modificación No. 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, donde se notifica por parte del ICANH que la Autorización de Intervención para la Unidad Funcional 3 se amplía la vigencia hasta el día 04 de octubre de 2020.

8.2 PROTECCIÓN DE MONUMENTOS

En el corredor vial objeto de intervención no se han identificado monumentos religiosos, esculturas, obras de arte, monumentos históricos o bienes de interés cultural para las Unidades 2, 3 y 4.

Para este periodo el Concesionario realizó trámite ante el ministerio de cultura mediante comunicado ACNB-7757-20 donde solicita certificación de existencia de bienes de interés Cultural para la prolongación de la carrera Séptima desde la calle 245 hasta la conexión con el sector de la Caro - Unidad Funcional 1. El Ministerio de Cultura a través de comunicación 411-2020 del 14 de abril de 2020 da respuesta al radicado MC08592E2020 PQRS Certificación con bien de interés cultural ámbito nacional para el proyecto prolongación de la carrera 7, donde informa que una vez revisado el listado de consulta de bienes de interés cultural del ámbito nacional, competencia del ministerio se evidencia que la zona de estudio del proyecto se encuentran en la zona de influencia del BIC Nal. Estación del Ferrocarril la Caro declarado mediante Decreto 746 del 24 de abril de 1996. Por lo cual solicita que se radique el proyecto por medio de la aplicación virtual para la autorización de intervenciones de bienes de interés cultural.

En comunicación 5143.013ANI-OP-1461-2020 radicado ANI 20204090566872 del 30 de junio de 2020, se solicitó al Concesionario se informe y/o se haga llegar copia a esta Interventoría de la gestión ejecutada en cumplimiento a lo mencionado por el Ministerio de Cultura.

El Concesionario en comunicación ACNB-8673-2020 dio respuesta a la solicitud realizada por esta Interventoría en la comunicación antes mencionada, donde informan que el 22 de julio de 2020 en consecutivo PQRS MC16384E2020 radicó la consulta al Ministerio de Cultura. a la fecha de corte del presente informe el Ministerio no se ha pronunciado.

8.3 CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN

Durante el periodo el Concesionario realizó 7 actividades de Concientización y educación al personal nuevo contratado para el proyecto. En los espacios se informa al personal el objetivo de la capacitación, la cual es aportar información relacionada con el uso del territorio y asentamientos, durante la época prehispánica y durante el periodo colonial, por

otro parte se explica por parte del Concesionario el marco legal vigente y el protocolo en caso de hallazgo fortuito.

8.4 HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS

Durante el periodo el concesionario tiene a cargo un profesional en Arqueología, el cual realiza el monitoreo diario a las excavaciones y/o actividades de obra dando cumplimiento a lo exigido por el ICANH, a la fecha de corte del presente informe no se han reportado hallazgos arqueológicos.

8.5 PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR

Para este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

8.6 PROCESO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Para este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA

La Interventoría ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y los compromisos del contrato de Concesión en relación a la gestión financiera del Concesionario, centrando sus actividades de en el Patrimonio Autónomo, el análisis a los Estados Financieros, la presentación de los formatos de la ANI, y en general, el monitoreo a los compromisos contractuales conforme al seguimiento periódico de los riesgos definidos en las matrices supervisadas por la ANI.

9.1.1 INFORMACIÓN REPORTADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO

Por razones de cierre contable de la Fiduciaria Bancolombia, esta entidad mantiene un retraso en la entrega de la información contable y Financiera de 15 días calendario, los cuales hacen que al momento de elaborar el presente informe, no se cuente con la información consolidada de los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo para el mes inmediatamente anterior, por este motivo se remite la última información financiera que se encuentre disponible, partiendo de la restricción mencionada anteriormente. En este orden de ideas, la fecha de la información del capítulo financiero corresponde al mes de **Junio de 2020**.

9.2 COMITÉ DE FIDUCIA

A la fecha de cierre del presente informe, se han realizado los Comités Fiduciarios mensualmente de forma vencida hasta el presente mes de análisis, los cuales se llevan a cabo de manera mensual en cumplimiento al Contrato de Fiducia, estas reuniones han contado con la participación del Concesionario, la Fiduciaria, la ANI y la Interventoría.

9.2.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS SUBCUENTAS

El valor acumulado total por concepto de rendimientos financieros es de **\$24.854,28** millones de pesos, de los cuales, **\$4.141,49** millones corresponden a las subcuentas creadas para el manejo de los recursos de las Cuentas Proyecto y **\$20.712,78** millones fueron generados por las Subcuentas a cargo de la ANI.

9.2.2 INGRESO POR RECAUDO DE PEAJES

El recaudo de peajes inició en diciembre de 2017 y las cifras reportadas y conciliadas para esta operación en el mes de **Junio de 2020** fueron las siguientes:

Tabla 17 Recaudo Neto del Mes Sin FSV ni Sobrantes

Categoría \ Peaje	Tarifa Sin FOSEVI	Fusca	Fusca	Andes	Andes	Unisabana	Unisabana	Recaudo Total Neto Sin Sobrantes
		Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	
Categoría I	\$8.800	45.101	\$396.888.800	315.328	\$2.774.886.400	0	\$0	\$3.171.775.200
Categoría II	\$15.400	1.201	\$18.495.400	20.089	\$309.370.600	0	\$0	\$327.866.000
Categoría IIE	\$14.500	0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$0
Categoría III	\$9.800	4.568	\$44.766.400	37.362	\$366.147.600	0	\$0	\$410.914.000
Categoría IV	\$22.400	1.843	\$41.283.200	15.712	\$351.948.800	0	\$0	\$393.232.000
Categoría V	\$34.200	800	\$27.360.000	6.430	\$219.906.000	1.604	\$54.856.800	\$302.122.800
Categoría VI	\$44.100	57	\$2.513.700	8.191	\$361.223.100	1.609	\$70.956.900	\$434.693.700
Categoría VII	\$48.900	42	\$2.053.800	13.178	\$644.404.200	2.144	\$104.841.600	\$751.299.600
Total junio-2020		53.612	\$533.361.300	416.290	\$5.027.886.700	5.357	\$230.655.300	\$5.791.903.300

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S. las Tarifas aplican para los tres puntos de peaje Fusca, Andes y Unisabana.

Tabla 18 Cifras históricas del recaudo de la subcuenta Especial de la ANI

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total diciembre-2017	\$884.436.800	\$11.586.565.000	\$271.274.400	\$12.742.276.200
Total enero-2018	\$720.065.800	\$10.489.187.700	\$257.500.300	\$11.466.753.800
Total febrero-2018	\$842.980.800	\$10.013.883.700	\$255.142.500	\$11.112.007.000
Total marzo-2018	\$911.346.800	\$11.105.006.700	\$247.661.000	\$12.264.014.500
Total abril-2018	\$817.065.900	\$10.599.305.000	\$246.362.200	\$11.662.733.100
Total mayo-2018	\$886.655.900	\$11.240.876.000	\$223.499.200	\$12.351.031.100
Total junio-2018	\$865.583.900	\$10.982.060.800	\$216.409.100	\$12.064.053.800

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total julio-2018	\$807.714.200	\$11.007.652.600	\$227.012.700	\$12.042.379.500
Total julio-2018	\$807.714.200	\$11.007.652.600	\$227.012.700	\$12.042.379.500
Total agosto-2018	\$1.068.283.100	\$11.864.927.800	\$172.266.300	\$13.105.477.200
Total septiembre-2018	\$1.080.412.400	\$11.283.561.300	\$156.943.000	\$12.520.916.700
Total octubre-2018	\$1.018.716.500	\$11.545.845.500	\$180.659.400	\$12.745.221.400
Total noviembre-2018	\$1.037.305.100	\$11.204.260.400	\$192.048.900	\$12.433.614.400
Total diciembre-2018	\$1.083.842.700	\$12.300.189.700	\$184.579.400	\$13.568.611.800
Total enero-2019	\$835.246.400	\$10.957.052.800	\$171.758.100	\$11.964.057.300
Total febrero-2019	\$973.060.400	\$10.191.814.200	\$183.909.300	\$11.348.783.900
Total marzo-2019	\$1.123.305.100	\$11.360.948.900	\$197.070.200	\$12.681.324.200
Total abril-2019	\$990.260.400	\$10.944.206.000	\$176.259.300	\$12.110.725.700
Total mayo-2019	\$1.138.024.700	\$11.382.540.800	\$215.478.200	\$12.736.043.700
Total junio-2019	\$1.076.673.600	\$11.420.299.200	\$212.788.600	\$12.709.761.400
Total julio-2019	\$974,092,100	\$11,616,472,400	\$238,133,600	\$12,828,698,100
Total agosto-2019	\$1.262.226.400	\$11.825.210.100	\$247.234.100	\$13.334.670.600
Total septiembre-2019	\$1.155.265.600	\$11.033.497.700	\$237.865.100	\$12.426.628.400
Total octubre-2019	\$1.147.976.100	\$11.535.422.800	\$226.585.500	\$12.909.984.400
Total noviembre-2019	\$1,211,638,000	\$10,670,269,500	\$219,469,700	\$12,101,377,200
Total diciembre-2019	\$1.516.112.700	\$11.828.651.600	\$215.039.300	\$13.559.803.600
Total enero-2020	\$1.126.644.000	\$10.809.787.000	\$188.321.500	\$12.124.752.500
Total febrero-2020	\$1,383,105,000	\$10,268,939,600	\$186,538,800	\$11,838,583,400
Total marzo-2020	\$769.131.500	\$6.577.158.100	\$163.642.500	\$7.509.932.100
Total abril-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total mayo-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total Acumulado	\$28.707.171.900	\$307.645.592.900	\$5.911.452.200	\$342.264.217.000

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Tabla 19 Histórico de Sobrantes Recaudados

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Sobrantes
Total diciembre-2017	\$332.000	\$4.291.100	\$24.400	\$4.647.500
Total enero-2018	\$612.500	\$7.831.300	\$84.100	\$8.527.900
Total febrero-2018	\$239.400	\$3.986.100	\$36.600	\$4.262.100
Total marzo-2018	\$222,900	\$4,283,800	\$30,700	\$4,537,400
Total abril-2018	\$147.800	\$3.778.000	\$11.100	\$3.936.900
Total mayo-2018	\$270.700	\$4.573.250	\$28.300	\$4.872.250
Total junio-2018	\$168.900	\$4.077.600	\$23.000	\$4.269.500
Total julio-2018	\$161.000	\$3.488.300	\$23.600	\$3.672.900
Total agosto-2018	\$261,400	\$4,469,400	\$29,100	\$4,759,900
Total septiembre-2018	\$386.700	\$4.077.900	\$28.100	\$4.492.700
Total octubre-2018	\$452.900	\$3.709.700	\$29.000	\$4.191.600
Total noviembre-2018	\$395.900	\$3.515.300	\$18.900	\$3.930.100
Total diciembre-2018	\$360.600	\$4.409.400	\$47.000	\$4.817.000
Total enero-2019	\$413.300	\$3.678.600	\$29.000	\$4.120.900
Total febrero-2019	\$1.193.800	\$4.137.850	\$25.800	\$5.357.450
Total marzo-2019	\$439.500	\$4.258.300	\$47.900	\$4.745.700
Total abril-2019	\$333,700	\$3,199,300	\$27,900	\$3,560,900
Total mayo-2019	\$470.900	\$3.670.000	\$18.500	\$4.159.400
Total junio-2019	\$552.500	\$5.888.000	\$44.000	\$6.484.500
Total julio-2019	\$328.000	\$5.234.900	\$90.000	\$5.652.900
Total agosto-2019	\$389,100	\$5,729,300	\$25,500	\$6,143,900
Total septiembre-2019	\$408.700	\$4.545.000	\$17.700	\$4.971.400
Total octubre-2019	\$404.500	\$5.152.700	\$17.800	\$5.575.000
Total noviembre-2019	\$487.400	\$4.896.800	\$148.000	\$5.532.200
Total diciembre-2019	\$946,900	\$6,974,250	\$38,500	\$7,959,650
Total enero-2020	\$458.700	\$4.660.000	\$13.100	\$5.131.800
Total febrero-2020	\$427.100	\$3.043.500	\$58.000	\$3.528.600
Total marzo-2020	\$310.900	\$2.348.900	\$41.800	\$2.701.600
Total abril-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total mayo-2020	\$0	\$0	\$0	\$0

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Sobrantes
Total junio-2020	\$121.700	\$1.252.200	\$75.600	\$1.449.500
Total Acumulado	\$11.367.400	\$120.869.650	\$1.108.600	\$133.345.650

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 20 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total Con Sobrantes
Total diciembre-2017	\$884.768.800	\$11.590.856.100	\$271.298.800	\$12.746.923.700
Total enero-2018	\$720.346.300	\$10.492.727.900	\$257.560.000	\$11.470.634.200
Total febrero-2018	\$843.220.200	\$10.017.869.800	\$255.179.100	\$11.116.269.100
Total marzo-2018	\$911.569.700	\$11.109.290.500	\$247.691.700	\$12.268.551.900
Total abril-2018	\$817.213.700	\$10.603.083.000	\$246.373.300	\$11.666.670.000
Total mayo-2018	\$886.926.600	\$11.245.449.250	\$223.527.500	\$12.355.903.350
Total junio-2018	\$865.752.800	\$10.986.138.400	\$216.432.100	\$12.068.323.300
Total julio-2018	\$807.875.200	\$11.011.140.900	\$227.036.300	\$12.046.052.400
Total agosto-2018	\$1,068,544,500	\$11,869,397,200	\$172,295,400	\$13,110,237,100
Total septiembre-2018	\$1.080.799.100	\$11.287.639.200	\$156.971.100	\$12.525.409.400
Total octubre-2018	\$1.019.169.400	\$11.549.555.200	\$180.688.400	\$12.749.413.000
Total noviembre-2018	\$1.037.701.000	\$11.207.775.700	\$192.067.800	\$12.437.544.500
Total diciembre-2018	\$1.084.203.300	\$12.304.599.100	\$184.626.400	\$13.573.428.800
Total enero-2019	\$835.659.700	\$10.960.731.400	\$171.787.100	\$11.968.178.200
Total febrero-2019	\$974.254.200	\$10.195.952.050	\$183.935.100	\$11.354.141.350
Total marzo-2019	\$1.123.744.600	\$11.365.207.200	\$197.118.100	\$12.686.069.900
Total abril-2019	\$990.594.100	\$10.947.405.300	\$176.287.200	\$12.114.286.600
Total mayo-2019	\$1.138.495.600	\$11.386.210.800	\$215.496.700	\$12.740.203.100
Total junio-2019	\$1.077.226.100	\$11.426.187.200	\$212.832.600	\$12.716.245.900
Total julio-2019	\$974.420.100	\$11.621.707.300	\$238.223.600	\$12.834.351.000
Total agosto-2019	\$1,262,615,500	\$11,830,939,400	\$247,259,600	\$13,340,814,500
Total septiembre-2019	\$1.155.674.300	\$11.038.042.700	\$237.882.800	\$12.431.599.800
Total octubre-2019	\$1.148.380.600	\$11.540.575.500	\$226.603.300	\$12.915.559.400

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total Con Sobrantes
Total noviembre-2019	\$1.212.125.400	\$10.675.166.300	\$219.617.700	\$12.106.909.400
Total diciembre-2019	\$1,517,059,600	\$11,835,625,850	\$215,077,800	\$13,567,763,250
Total enero-2020	\$1.127.102.700	\$10.814.447.000	\$188.334.600	\$12.129.884.300
Total febrero-2020	\$1.383.532.100	\$10.271.983.100	\$186.596.800	\$11.842.112.000
Total marzo-2020	\$769.442.400	\$6.579.507.000	\$163.684.300	\$7.512.633.700
Total abril-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total mayo-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total junio-2020	\$533.483.000	\$5.029.138.900	\$230.730.900	\$5.793.352.800
Total Acumulado	\$29.251.900.600	\$312.794.349.250	\$6.143.216.100	\$348.189.465.950

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

De acuerdo con el contrato de concesión en su numeral 4.2 de la parte Especial del contrato, esta operación de recaudo estará en cabeza del concesionario a partir del mes de marzo del año 2.020. No obstante, lo anterior en cumplimiento con el laudo arbitral que terminó con el proyecto de Devinorte, esta operación de recaudo inició a partir del pasado día 1ero de diciembre de 2017.

9.2.3 ACUMULACIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES PARA EL PAGO DEL CONCESIONARIO

De acuerdo con los términos y condiciones incorporados en el contrato de concesión, a partir del mes de marzo de 2020 se inició la división del recaudo de los diferentes peajes, aplicando los porcentajes correspondientes de 66,1734% para Accenorte y de 33,8266% para la ANI. Estos recursos se han venido depositando en las subcuentas de Recaudo del proyecto y de Depósito Especial de Recaudo ANI respectivamente, de la siguiente manera:

Distribución Porcentual SIN Sobrantes		
Mes	ANI	Accenorte
Total marzo-2020	\$2.540.354.692	\$4.969.577.408
Total abril-2020	\$0	\$0

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Total mayo-2020	\$0	\$0
Total junio-2020	\$1.959.203.962	\$3.832.699.338
Totales	\$4.499.558.653	\$8.802.276.747

Distribución Porcentual Incluyendo Sobrantes		
Mes	ANI	Accenorte
Total marzo-2020	\$2.543.056.292	\$4.969.577.408
Total abril-2020	\$0	\$0
Total mayo-2020	\$0	\$0
Total junio-2020	\$1.960.653.462	\$3.832.699.338
Totales	\$4.503.709.753	\$8.802.276.747

9.2.4 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS

A continuación, se presentan las Subcuentas que tuvieron movimiento y generaron saldo al final del mes de Junio de 2020:

Tabla 21 Relación de cuentas con movimientos en el periodo reportado.

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	junio - 2020
Cuenta Proyecto			
1	PRINCIPAL	031-720626-27 Bancolombia S.A.	\$0,00
2	COMPONENTES AMBIENTALES	031-720622-01 Bancolombia S.A.	\$981.934.697,84
3	REDES	031-720630-97 Bancolombia S.A.	\$8.610.222.671,35
4	PREDIOS	031-720632-24 Bancolombia S.A.	\$37.405.908.492,04
5	RECARGAS PASE YA	031-934481-34 Bancolombia S.A.	\$0,00
6	DESEMBOLSOS	031-000872-26 Bancolombia S.A.	\$5.113.159.166,28
7	SERVICIO DE LA DEUDA	031-000873-31 Bancolombia S.A.	\$2.776.399.868,73
8	CAPEX	031-000870-81 Bancolombia S.A.	\$287.237.764,02
9	OPEX	031-000506-16 Bancolombia S.A.	\$1.935.305.768,81
10	APORTES DE CAPITAL	031-000872-00 Bancolombia S.A.	\$10.088.259.258,12
11	RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	031-000872-51 Bancolombia S.A.	\$17.672.239.185,96
12	POLICÍA DE CARRETERAS	031-720658-55 Bancolombia S.A.	\$568.574.461,02
Saldos Subcuentas Proyecto			\$85.439.241.334,17

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	junio - 2020
Cuenta ANI			
1	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	031-720628-30 Bancolombia S.A.	\$3.364.041.109,73
2	SOPORTE CONTRACTUAL	031-720633-64 Bancolombia S.A.	\$1.544.966.188,32
3	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	031-720641-31 Bancolombia S.A.	\$2.086.666.827,75
4	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	031-720651-46 Bancolombia S.A.	\$307.778.999.372,53
5	EXCEDENTES ANI	031-720636-82 Bancolombia S.A.	\$19.884.179.479,83
6	RECAUDO PEAJE	031-720657-82 Bancolombia S.A.	\$3.651.568.110,04
7	RECAUDO PEAJE UF 1	031-720625-89 Bancolombia S.A.	\$922.087.685,01
8	RECAUDO PEAJE UF 2	031-720631-60 Bancolombia S.A.	\$596.117.227,64
9	RECAUDO PEAJE UF 3	031-720647-43 Bancolombia S.A.	\$553.252.610,95
10	RECAUDO PEAJE UF 4	031-720649-30 Bancolombia S.A.	\$2.912.800.233,39
11	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	031-720655-53 Bancolombia S.A.	\$16.275.221,96
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	031-720652-35 Bancolombia S.A.	\$127.220.234,98
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	031-720661-51 Bancolombia S.A.	\$82.246.162,67
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	031-720663-71 Bancolombia S.A.	\$76.332.140,93
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	031-720655-70 Bancolombia S.A.	\$401.878.407,28
16	SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI	031-949101-25 Bancolombia S.A.	\$169.884.800,69
Saldos Subcuentas ANI			\$344.168.515.813,70
Saldos Subcuentas Fideicomiso			\$429.607.757.147,87

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Tabla 22 Relación de cuentas vigentes o con saldo del Fideicomiso Patrimonio Autónomo

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.
Cuenta Proyecto		
1	PRINCIPAL	031-720626-27 Bancolombia S.A.
2	COMPONENTES AMBIENTALES	031-720622-01 Bancolombia S.A.
3	REDES	031-720630-97 Bancolombia S.A.
4	PREDIOS	031-720632-24 Bancolombia S.A.
5	RECARGAS PASE YA	031-934481-34 Bancolombia S.A.
6	DESEMBOLSOS	031-000872-26 Bancolombia S.A.
7	SERVICIO DE LA DEUDA	031-000873-31 Bancolombia S.A.
8	CAPEX	031-000870-81 Bancolombia S.A.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.
9	OPEX	031-000506-16 Bancolombia S.A.
10	APORTES DE CAPITAL	031-000872-00 Bancolombia S.A.
11	RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	031-000872-51 Bancolombia S.A.
12	POLICÍA DE CARRETERAS	031-720658-55 Bancolombia S.A.
	Saldos Subcuentas Proyecto	

Cuenta ANI

1	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	031-720628-30 Bancolombia S.A.
2	SOPORTE CONTRACTUAL	031-720633-64 Bancolombia S.A.
3	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	031-720641-31 Bancolombia S.A.
4	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	031-720651-46 Bancolombia S.A.
5	EXCEDENTES ANI	031-720636-82 Bancolombia S.A.
6	RECAUDO PEAJE	031-720657-82 Bancolombia S.A.
7	RECAUDO PEAJE UF 1	031-720625-89 Bancolombia S.A.
8	RECAUDO PEAJE UF 2	031-720631-60 Bancolombia S.A.
9	RECAUDO PEAJE UF 3	031-720647-43 Bancolombia S.A.
10	RECAUDO PEAJE UF 4	031-720649-30 Bancolombia S.A.
11	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	031-720655-53 Bancolombia S.A.
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	031-720652-35 Bancolombia S.A.
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	031-720661-51 Bancolombia S.A.
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	031-720663-71 Bancolombia S.A.
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	031-720655-70 Bancolombia S.A.
16	SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI	031-949101-25 Bancolombia S.A.
	Saldos Subcuentas ANI	
	Saldos Subcuentas Fideicomiso	

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

9.3 ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros mensuales del Patrimonio Autónomo han sido remitidos por la Fiduciaria Bancolombia mensualmente en formato de estados de prueba, los cuales fueron revisados por la Interventoría y su análisis se presenta mensualmente a la ANI

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

dentro del Informe Mensual de Interventoría, como un capítulo especial con sus respectivos indicadores de seguimiento.

9.4 APORTES Y FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO

El patrimonio autónomo del proyecto, fue constituido el día 07 de febrero de 2017, pero sólo hasta el día 7 de Abril del mismo año se dio por iniciado el contrato de concesión por parte de la ANI y del Concesionario. Las subcuentas especiales han tenido movimientos por los fondeos iniciales y traslados.

A continuación, se relacionan los aportes Equity realizados por el concesionario, junto con las exigencias contractuales correspondientes:

Tabla 23 Aportes Equity realizados por el Concesionario a la fecha expresados en pesos del mes de referencia.

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
07/feb/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.703.343.208	ene/2017	2008	\$5.000.000.000
30/mar/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 300.000.000	feb/2017	2008	\$260.395.239
05/abr/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.765.689.343	mar/2017	2008	\$4.981.107.019
10/nov/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 50.000.000	oct/2017	2008	\$42.786.268
20/nov/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 6.000.000.000	oct/2017	2008	\$5.134.352.140
02/mar/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.985.000.000	feb/2018	2008	\$2.506.415.678
06/mar/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 15.000.000	feb/2018	2008	\$12.595.054
26/mar/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 19.000.000.000	feb/2018	2008	\$15.953.734.632
28/mar/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA	\$ 355.000.000	feb/2018	2008	\$298.082.937

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
	PRINCIPAL				
05/abr/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 13.544.888	mar/2018	2008	\$11.345.824
09/abr/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.390.000.000	mar/2018	2008	\$1.164.328.252
12/abr/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 10.000.000	mar/2018	2008	\$8.376.462
23/abr/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.500.000.000	mar/2018	2008	\$1.256.469.337
25/may/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.000.000.000	abr/2018	2008	\$1.667.607.622
18/jun/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.500.000.000	may/2018	2008	\$1.247.536.252
10/jul/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.000.000.000	jun/2018	2008	\$1.660.809.671
30/jul/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.500.000.000	jun/2018	2008	\$1.245.607.253
27/ago/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 4.000.000.000	jul/2018	2008	\$3.325.826.882
12/sep/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 4.300.000.000	ago/2018	2008	\$3.570.991.776
19/oct/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.374.000.000	sep/2018	2008	\$4.455.705.965
23/nov/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 6.000.000.000	oct/2018	2008	\$4.968.809.140
26/dic/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.500.000.000	nov/2018	2008	\$4.549.320.919
06/feb/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.000.000.000	ene/2019	2018	\$1.639.562.624
26/feb/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 500.000.000	ene/2019	2018	\$409.890.656

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
	PRINCIPAL				
28/feb/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.500.000.000	ene/2019	2018	\$2.049.453.280
28/mar/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 10.000.000	feb/2019	2018	\$8.150.820
29/mar/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 500.000.000	feb/2019	2018	\$407.541.016
29/mar/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PROYECTO DOS	\$ 4.808.517.565	feb/2019	2018	\$3.919.336.268
16/abr/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 75.540.277	mar/2019	2018	\$61.304.927
03/may/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 10.139.657	abr/2019	2018	\$8.188.577
10/may/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 200.000.000	abr/2019	2018	\$161.515.864
20/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 20.602.352	may/2019	2018	\$16.586.060
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 504.630.525	may/2019	2018	\$406.256.144
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 504.630.526	may/2019	2018	\$406.256.145
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 511.589.535	may/2019	2018	\$411.858.541
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 332.069.980	may/2019	2018	\$267.335.135
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 511.589.534	may/2019	2018	\$411.858.540
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 332.069.979	may/2019	2018	\$267.335.134
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 607.779.713	may/2019	2018	\$489.297.081

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
	PRINCIPAL				
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 730.352.636	may/2019	2018	\$587.975.223
27/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.091.605.142	may/2019	2018	\$1.683.860.563
27/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 720.003.555	may/2019	2018	\$579.643.627
27/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.091.605.141	may/2019	2018	\$1.683.860.562
28/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 488.515.600	may/2019	2018	\$393.282.717
28/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.373.085.176	may/2019	2018	\$1.910.467.927
28/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 406.529.472	may/2019	2018	\$327.279.242
28/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.450.411.203	may/2019	2018	\$1.167.663.139
05/jul/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 192.761.242	jun/2019	2018	\$154.775.773
05/jul/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 223.971.745	jun/2019	2018	\$179.835.944
05/jul/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 931.302.009	jun/2019	2018	\$747.779.931
05/jul/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 269.089.519	jun/2019	2018	\$216.062.824
06/sep/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 10.000.000	ago/2019	2018	\$8.004.465
27/nov/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES D, E CAPITAL	\$ 5.000.000.000	oct/2019	2018	\$3.986.754.327
29/nov/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA	\$ 500.000.000	oct/2019	2018	\$398.675.433

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
	APORTES D,E CAPITAL				
29/nov/2019	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 15.000.000.000	oct/2019	2018	\$11.960.262.980
02/dic/2019	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 1.579.000.000	nov/2019	2018	\$1.257.679.448
03/dic/2019	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 19.200.000.000	nov/2019	2018	\$15.292.872.320
03/dic/2019	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 17.600.000.000	nov/2019	2018	\$14.018.466.293
05/dic/2019	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 506.000.000	nov/2019	2018	\$403.030.906
20/dic/2019	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 2.333.877.771	nov/2019	2018	\$1.858.942.436
23/dic/2019	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 812.654.161	nov/2019	2018	\$647.282.100
26/dic/2019	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 5.742.752.733	nov/2019	2018	\$4.574.124.183
26/dic/2019	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 180.000.000	nov/2019	2018	\$143.370.678
28/ene/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 9.255.528.281	dic/2019	2018	\$7.353.597.469
29/ene/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 3.002.573.954	dic/2019	2018	\$2.385.571.040
29/ene/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 2.950.000.000	dic/2019	2018	\$2.343.800.578
30/ene/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 1.881.429.765	dic/2019	2018	\$1.494.812.261
24/feb/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 83.000.000	ene/2020	2018	\$65.665.867
16/mar/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA	\$ 682.446.536	feb/2020	2018	\$536.319.476

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
	APORTES D,E CAPITAL				
16/mar/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 820.077.762	feb/2020	2018	\$644.480.780
19/mar/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 1.352.900.263	feb/2020	2018	\$1.063.214.072
24/mar/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 3.439.555.327	feb/2020	2018	\$2.703.069.638
27/mar/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 28.190.357	feb/2020	2018	\$22.154.171
31/mar/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 2.193.962.770	feb/2020	2018	\$1.724.186.294
31/mar/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 3.062.649.873	feb/2020	2018	\$2.406.868.068
31/mar/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 2.548.654.402	feb/2020	2018	\$2.002.930.518
31/mar/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 10.597.080.056	feb/2020	2018	\$8.328.008.312
26/abr/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 7.614.411	mar/2020	2018	\$5.950.540
26/may/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 7.421.681	abr/2020	2018	\$5.790.596
29/may/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 661.620.326	abr/2020	2018	\$516.214.080
29/may/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 769.284.010	abr/2020	2018	\$600.216.200
29/may/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 923.667.469	abr/2020	2018	\$720.670.352
01/jun/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA APORTES D,E CAPITAL	\$ 3.199.315.119	may/2020	2018	\$2.504.247.512
23/jun/2020	PA ACCENORTE,SUBCUENTA	\$ 14.190.216	may/2020	2018	\$11.107.319

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
	APORTES D,E CAPITAL				
TOTAL APORTES DE EQUITY MONETARIOS		\$ 217.105.416.765,13			\$ 176.284.759.317
07/feb/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.703.343.207,01	ene/2017	2008	\$4.999.999.999
TOTAL APORTES DE EQUITY MONETARIOS Y EN ESPECIE		\$ 222.808.759.972,14			\$ 181.284.759.316

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Tabla 24 Verificación del cumplimiento del Concesionario en los aportes equity

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto Mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Plazo Máximo para Realizar el Aporte	Valor Contractual Acumulado	Valores Acumulados a cada Fecha Máxima en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de febrero de 2017	\$10.000.000.000	\$5.000.000.000	No
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 2	\$6.584.134.662	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio	2 de abril de 2018	\$16.584.134.662	\$34.189.468.966	Si
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 3	\$16.722.223.818	Setecientos Veinte (720) Días contados a	28 de marzo de 2019	\$33.306.358.480	\$67.429.261.703	Si

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto Mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Plazo Máximo para Realizar el Aporte	Valor Contractual Acumulado	Valores Acumulados a cada Fecha Máxima en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
			partir de la Fecha de Inicio.				
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 4	\$50.834.743.303	Mil Ochenta (1.080) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	22 de marzo de 2020	\$84.141.101.783	\$154.733.345.718	Si
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 5	\$44.344.572.381	Mil Cuatrocientos Cuarenta (1.440) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	17 de marzo de 2021	\$128.485.674.164	Pendiente de Vencimiento	No Aplica
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 6	\$34.277.196.514	Mil Ochocientos (1.800) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	12 de marzo de 2022	\$162.762.870.678	Pendiente de Vencimiento	No Aplica
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 7	\$36.321.952.694	Dos Mil Ciento Sesenta (2.160) Días	7 de marzo de 2023	\$199.084.823.372	Pendiente de Vencimiento	No Aplica

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto Mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Plazo Máximo para Realizar el Aporte	Valor Contractual Acumulado	Valores Acumulados a cada Fecha Máxima en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
			contados a partir de la Fecha de Inicio.				

Fuente: Verificación Consorcio ETSA-SIGA con base en información de la Fiduciaria Bancolombia

Esta interventoría pudo constatar, que los aportes Equity realizados corresponden con los registros contables informados por la Fiduciaria Bancolombia a corte del presente mes de análisis.

9.5 FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO

No obstante, estos aportes realizados por el Concesionario, esta interventoría realizó la verificación adicional de los fondeos correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.5 Fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo, de la parte especial del contrato de concesión. Se presentan a corte **Junio de 2020**:

Tabla 25 Fondeos obligatorios realizados

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	No. Cuenta Bancaria	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Valor Constantes
28/mar/2018	Subcuenta Predios	031-720632-24	\$ 14,293,390,834	feb/2018	2008	\$ 12,001,734,966
20/nov/2019	Subcuenta Predios	031-720632-24	\$ 24,455,983,994	oct/2019	2018	\$ 19,500,000,000
04/may/2020	Subcuenta Predios	031-720632-24	\$ 63,659,349	abr/2020	2018	\$ 49,668,747
	Total Subcuenta		\$ 38,813,034,177			\$ 31,551,403,712

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	No. Cuenta Bancaria	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Valor Constantes
	Predios					
07/feb/2017	Subcuenta Compensaciones Ambientales	031-720622-01	\$ 76,438,387	ene/2017	2008	\$ 67,011,912
28/mar/2018	Subcuenta Compensaciones Ambientales	031-720622-01	\$ 227,944,990	feb/2018	2008	\$ 191,398,625
06/abr/2018	Subcuenta Compensaciones Ambientales	031-720622-01	\$ 360	mar/2018	2008	\$ 302
29/mar/2019	Subcuenta Compensaciones Ambientales	031-720622-01	\$ 305,213,484	feb/2019	2018	\$ 248,774,027
17/mar/2020	Subcuenta Compensaciones Ambientales	031-720622-01	\$ 316,555,673	feb/2020	2018	\$ 248,774,027
	Total Subcuenta Compensaciones Ambientales		\$ 926,152,894			\$ 755,958,893
28/mar/2018	Subcuenta Redes	031-720630-97	\$ 2,487,366,968	feb/2018	2008	\$ 2,088,568,028
29/mar/2019	Subcuenta Redes	031-720630-97	\$ 5,258,185,528	feb/2019	2018	\$ 4,285,852,545
17/mar/2020	Subcuenta Redes	031-720630-97	\$ 332,010,430	feb/2020	2018	\$ 260,919,575
	Total Subcuenta Redes		\$ 8,077,562,926			\$ 6,635,340,148
07/feb/2017	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 1,874,106,681	ene/2017	2008	\$ 1,642,989,570

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	No. Cuenta Bancaria	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Valor Constantes
03/oct/2017	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2,314,225,079	ago/2017	2008	\$ 1,981,489,188
28/mar/2018	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2,359,842,096	feb/2018	2008	\$ 1,981,489,188
28/sep/2018	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2,793,608,188	ago/2018	2008	\$ 2,319,988,806
29/mar/2019	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2,846,325,541	feb/2019	2018	\$ 2,319,988,806
19/nov/2019	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2,909,620,980	oct/2019	2018	\$ 2,319,988,806
17/mar/2020	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2,952,099,252	feb/2020	2018	\$ 2,319,988,806
04/may/2020	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 7,573,793	abr/2020	2018	\$ 5,909,278
	Total Subcuenta Interventoría y Supervisión		\$ 18,057,401,610			\$ 14,891,832,448
07/feb/2017	Subcuenta Soporte Contractual	031-720633-64	\$ 399,234,025	ene/2017	2008	\$ 350,000,000
02/mar/2018	Subcuenta Soporte Contractual	031-720633-64	\$ 413,897,588	ene/2018	2008	\$ 350,000,000

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	No. Cuenta Bancaria	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Valor Constantes
28/feb/2019	Subcuenta Soporte Contractual	031-720633-64	\$ 426,943,131	ene/2019	2018	\$ 350,000,000
17/mar/2020	Subcuenta Soporte Contractual	031-720633-64	\$ 445,361,950	feb/2020	2018	\$ 350,000,000
	Total Subcuenta Soporte Contractual		\$ 1,685,436,694			\$ 1,400,000,001
07/feb/2017	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 366,154,634	ene/2017	2008	\$ 321,000,000
04/ago/2017	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 70,947,914	jun/2017	2008	\$ 60,800,000
03/ene/2018	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 89,974,355	nov/2017	2008	\$ 76,854,179
02/mar/2018	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 379,603,216	ene/2018	2008	\$ 321,000,000
28/jun/2018	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 91,380,110	may/2018	2008	\$ 76,000,000
28/dic/2018	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 91,881,845	nov/2018	2008	\$ 76,000,000
28/feb/2019	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 391,567,843	ene/2019	2018	\$ 321,000,000
28/jun/2019	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 94,403,298	may/2019	2018	\$ 76,000,000
05/dic/2019	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 95,800,000	oct/2019	2018	\$ 76,386,213
17/mar/2020	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 408,460,531	feb/2020	2018	\$ 321,000,000
	Total Subcuenta		\$ 2,080,173,746			\$ 1,726,040,392

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	No. Cuenta Bancaria	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Valor Constantes
	ANI MASC					
01/mar/2018	Subcuenta Policia de Carreteras	031-720658-55	\$ 1,156,548,117	ene/2018	2008	\$ 978,000,000
20/mar/2020	Subcuenta Policia de Carreteras	031-720658-55	\$ 949,855,990	feb/2020	2018	\$ 746,470,588
	Total Subcuenta Policia de Carreteras		\$ 2,106,404,107			\$ 1,724,470,588
	Total general		\$ 71,746,166,154			\$ 58,685,046,182

9.6 RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS EN LAS SUBCUENTAS DE PREDIOS E INTERVENTORÍA

El día 17 de Marzo de 2020, se realizaron los fondeos adicionales en las subcuentas de MASC y Soporte Contractual, los cuales deberían haberse hecho 10 días antes, el 7 de Marzo. A continuación, se presenta el cálculo correspondiente a los rendimientos que deben de ser reconocidos por Accenorte a las mencionadas Subcuentas:

Tasa de Interés en Cuenta de Ahorros de Bancolombia	
Marzo de 2020	4,50%
Escala de Tiempo	360
Tasa de Interés Nominal Diaria	0,0122277%

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Exigencia contractual	4.5 f) Fondo Subcuenta MASC - Parte Especial	4.5 e) Fondo Subcuenta Soporte Contractual - Parte Especial
Giros / Fondos	Aporte Anual (4)	Aporte Anual (Año 4)
Monto mínimo Mes de Referencia	\$321.000.000	\$350.000.000
Fecha Contractual	En la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y dentro de los primeros treinta (30) días de cada año de ejecución del Contrato, contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.	Dentro de los primeros treinta (30) días de cada año contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.
Fecha máxima para realizarlo	07-mar-20	07-mar-20
IPC Mes de Referencia	82,47	82,47
IPC Vigente al 07 de Marzo 2020	104,94	104,94
Factor de Ajuste	1,27	1,27
Valor en pesos corrientes de la Obligación	\$408.460.531	\$445.361.950
Valor de la Obligación con Rendimientos Financieros al 17 de Marzo de 2020	\$408.960.258	\$445.906.823
Fecha del Cumplimiento de la Obligación	17-mar-20	17-mar-20
Días de Retraso	10	10
Valor Fondado el 17 de Marzo de 2020	\$408.460.531	\$445.361.950
Diferencia a Reconocer	\$499.727	\$544.873

Fuente: Cálculos Consorcio ETSA-SIGA

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Tabla 26 Verificación del cumplimiento del concesionario en los fondeos

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.5 a) Fondeo Subcuenta Predios - Parte Especial (Modificado Otrosí 1)	Aporte 1	\$12,001,734,966	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	2 de abril de 2018	\$12,001,734,966	\$31,551,403,712	Si
4.5 a) Fondeo Subcuenta Predios - Parte Especial (Modificado Otrosí 1)	Aporte 2	\$19,500,000,000	Novcientos Veinte (900) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	24 de septiembre de 2019	\$31,501,734,966		
4.5 b) Fondeo Subcuenta Compensaciones Ambiental - Parte Especial	Aporte 1	\$67,011,912	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de febrero de 2017	\$67,011,912	\$755,958,893	Si
4.5 b) Fondeo Subcuenta Compensaciones Ambiental - Parte Especial	Aporte 2	\$191,398,925	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	2 de abril de 2018	\$258,410,837		
4.5 b) Fondeo Subcuenta Compensaciones Ambiental - Parte Especial	Aporte 3	\$248,774,027	Setecientos Veinte (720) Días contados a partir de la Fecha de Inicio	28 de marzo de 2019	\$507,184,864		
4.5 b) Fondeo	Aporte 4	\$248,774,027	Mil Ochenta	22 de marzo	\$755,958,891		

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
Subcuenta Compensaciones Ambiental - Parte Especial			(1.080) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	de 2020			
4.5 c) Fondeo Subcuenta Redes - Parte Especial	Aporte 1	\$2,088,568,028	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	2 de abril de 2018	\$2,088,568,028	\$6,635,340,148	Si
4.5 c) Fondeo Subcuenta Redes - Parte Especial	Aporte 2	\$4,285,852,545	Setecientos Veinte (720) Días contados a partir de la Fecha de Inicio	28 de marzo de 2019	\$6,374,420,573		
4.5 c) Fondeo Subcuenta Redes - Parte Especial	Aporte 3	\$260,919,575	Mil Ochenta (1.080) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	22 de marzo de 2020	\$6,635,340,148		
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 1	\$1,642,989,570	A la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo	7 de febrero de 2017	\$1,642,989,570	\$14,891,832,448	Si
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 2	\$1,981,489,188	Ciento Ochenta (180) Días desde la fecha de Inicio.	4 de octubre de 2017	\$3,624,478,758		

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 3	\$1,981,489,188	Trecientos Sesenta (360) Días desde la fecha de Inicio.	2 de abril de 2018	\$5,605,967,946		
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 4	\$2,319,988,806	Quinientos Cuarenta (540) Días desde la fecha de Inicio.	29 de septiembre de 2018	\$7,925,956,752		
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 5	\$2,319,988,806	Setecientos Veinte (720) Días desde la fecha de Inicio.	28 de marzo de 2019	\$10,245,945,558		
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 6	\$2,319,988,806	Novcientos (900) Días desde la fecha de Inicio.	24 de septiembre de 2019	\$12,565,934,364		
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 7	\$2,319,988,806	Mil Ochenta (1,080) Días desde la fecha de Inicio.	22 de marzo de 2020	\$14,885,923,170		
4.5 e) Fondeo Subcuenta Soporte Contractual	Aporte Inicial (1)	\$350,000,000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de febrero de 2017	\$350,000,000		

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
Parte Especial							
4.5 e) Fondeo Subcuenta Soporte Contractual - Parte Especial	Aporte Anual (Año 2)	\$350,000,000	Dentro de los primeros treinta (30) días de cada año contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de marzo de 2018	\$700,000,000	\$1,400,000,001	Si
4.5 e) Fondeo Subcuenta Soporte Contractual - Parte Especial	Aporte Anual (Año 3)	\$350,000,000	Dentro de los primeros treinta (30) días de cada año contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de marzo de 2019	\$1,050,000,000		
4.5 e) Fondeo Subcuenta Soporte Contractual - Parte Especial	Aporte Anual (Año 4)	\$350,000,000	Dentro de los primeros treinta (30) días de cada año contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de marzo de 2020	\$1,400,000,000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Anual (1)	\$321,000,000	En la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y	7 de febrero de 2017	\$321,000,000		

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
			dentro de los primeros treinta (30) días de cada año de ejecución del Contrato, contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.				
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (1)	\$60,800,000	Un aporte a los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del Contrato. El valor del primer aporte será proporcional al tiempo transcurrido entre la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y el inicio del Mes de enero o julio	5 de julio de 2017	\$381,800,000		

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
			siguientes, el que ocurra primero				
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (2)	\$76,000,000	Un aporte a los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del Contrato.	5 de enero de 2018	\$457,800,000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Anual (2)	\$321,000,000	En la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y dentro de los primeros treinta (30) días de cada año de ejecución del Contrato, contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de marzo de 2018	\$778,800,000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (3)	\$76,000,000	Un aporte a los cinco (5) primeros Días del Mes de	5 de julio de 2018	\$854,800,000		

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
			enero y julio de cada año de ejecución del Contrato.				
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (4)	\$76,000,000	Un aporte a los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del Contrato.	5 de enero de 2019	\$930,800,000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Anual (3)	\$321,000,000	En la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y dentro de los primeros treinta (30) días de cada año de ejecución del Contrato, contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de marzo de 2019	\$1,251,800,000	\$1,726,040,392	Si
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (5)	\$76,000,000	Un aporte a los cinco (5) primeros Días	5 de julio de 2019	\$1,327,800,000		

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
			del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del Contrato.				
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (6)	\$76,000,000	Un aporte a los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del Contrato.	5 de enero de 2020	\$1,403,800,000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Anual (4)	\$321,000,000	En la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y dentro de los primeros treinta (30) días de cada año de ejecución del Contrato, contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de marzo de 2020	\$1,724,800,000		
4.5 h) Fondeo Subcuenta	Aporte Inicial	\$978,000,000	Dentro de los 1.440 Días	17 de marzo de 2021	\$978,000,000	\$1,724,470,588	Si

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
Policía de Carreteras - Parte Especial			contados a partir de la Fecha de Inicio				
4.5 h) Fondeo Subcuenta Policía de Carreteras - Parte Especial	Aporte Anual (1)	\$746,470,588	Dentro de los primeros treinta (30) días de cada año de ejecución del contrato, contados a partir de los Mil cuatrocientos Cuarenta (1.440) Días contados a partir de la fecha de inicio.	17 de abril de 2022	\$1,724,470,588		

Fuente: Certificaciones Fiduciaria Bancolombia y Contrato de concesión 001 de 2017 parte especial numerales 4.4 y 4.5

10. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

10.1 ETAPA PREOPERATIVA

Esta etapa estará a su vez compuesta por dos fases a saber: Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción.

10.2 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN

ACCENORTE debe elaborar y entregar a esta Interventoría los Estudios y diseños Fase III de las Unidades Funcionales No 1, 2 y 3, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas, dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la Fecha del Acta de Inicio.

El Inicio de esta fase ocurrió el 7 de abril de 2017, correspondiente a la fecha del acta de inicio del Contrato de Concesión. Siendo el plazo de doce meses, tal como se establece en la Parte General del Contrato, numeral 2.5, literal (a), acápite (i). *"la fase de pre-construcción correrá desde la fecha de inicio hasta la fecha en que se suscriba la fecha de inicio de la fase de construcción"*.

10.3 FASE DE CONSTRUCCIÓN

Corresponde a la segunda fase de la Etapa Preoperativa, el Concesionario, debe realizar las Intervenciones definidas en el contrato. La Fase de Construcción va desde la firma del Acta de Inicio de la Fase de Construcción hasta la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional. Teniendo en cuenta el tipo de intervención prevista en cada Unidad Funcional, las actividades a desarrollar en la Fase de construcción son:

Unidad Funcional No. 1

En el Contrato de Concesión se estableció que no se iniciaría la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 1, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) Días para su inicio no se contaba con la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá de ampliar la carrera 7ª desde las calles 245 hacia el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá. Igualmente, no se podría adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación señalada en el siguiente

numeral. *En todo caso la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá deberá realizarse antes del último día del mes de octubre del año 2019 como condición para no afectar el plazo de la Fase de Construcción del Contrato.*⁴

En caso de que la Unidad Funcional No. 1 no se pudiese llevar a cabo por la razón anotada en el párrafo precedente, los recursos de dicha Unidad Funcional se destinarían a la ejecución de las obras que de común acuerdo las partes pudiesen establecer.

A partir de la firma del OTROSÍ 1, las partes podrán en cualquier momento definir el alcance total o parcial de la Unidad Funcional 1. Una vez establecido el alcance de dicha unidad funcional, el Concesionario tendrá un plazo de 365 días contados a partir de la comunicación oficial sobre la alternativa definida para adelantar los estudios y diseños, de acuerdo con la sección 4.4 de la Parte General del Contrato.

La Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio con Rad salida N° 20193060394641 del 15 de noviembre de 2019 solicitó al Concesionario “*iniciar los Estudios y Diseños y actividades preconstructivas y constructivas de esta Unidad Funcional, conforme lo establecido en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión No. 001 de 2017.*” En virtud de lo anterior, el Concesionario se encuentra desarrollando los Estudios y Diseños Fase 3.

Así mismo, de acuerdo a lo definido en el Otrosí No.2 suscrito el 01 de julio de 2020, se estableció en la CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el Capítulo III, (...) Secciones 3.8. (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión así:

*“3.8. Plazos Estimados de las Fases de la Etapa Preoperativa
(...)”*

2. Duración estimada de la Fase de Construcción: Sesenta (60) meses contados desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción

i. Con base en lo descrito en los antecedentes citados y de conformidad con lo manifestado por la ANI en comunicación con radicado No. 2019306394641 de 15 de noviembre de 2019, el Concesionario ha estado habilitado para desarrollar las

⁴ OTROSÍ 1 del 13 de mayo de 2019.

actividades de Gestión Predial, Social y Ambiental del alcance precisado en dicha comunicación.

ii. El Concesionario declara que está de acuerdo con los alcances definidos para la Unidad Funcional 1, y que por lo tanto no procederá ninguna reclamación o indemnización alguna.

iii. A partir de la suscripción del presente Otrosí, el Concesionario adelantará la elaboración de los Estudios y Diseños fase III de las siguientes intervenciones:

1. Intersección en la Carrera 7 a la altura de la Calle 245, en doble Calzada en el PR2+000

2. Organización del sistema vial de los Accesos al Norte de Bogotá: Retornos a nivel en la Autopista Norte

2.1. Conexión entre las Unidades Funcionales 2,y 3:

(a) AUTOPISTA NORTE A LA ALTURA DE LA CALLE 245 VIA 45 A 04 PR1+700 (norte – norte).

(b) AUTOPISTA NORTE TRAMO 45 A 04 PR 3+850 (sur-Sur)

2.2. Conexiones entre Unidades Funcionales 1,2 y 4:

(a) RETORNO SABANA 1 Tramo 45A04 PR 5+900

(b) RETORNO SABANA 2, Tramo 45A04 PR 6+520.

3. Tres (3) Pasos Peatonales

Unidad Funcional	Consecutivo	Nombre del Puente	Municipio	Carretera	P.R.	Observación
1	<u>1</u>	Almaviva	Chia	5501	8+500	Autopista Norte
<u>1</u>	2	Campo Alegre	Sopó	5501	13+500	Autopista Norte
1	3	La Diana II	Tocancipá	5501	20+700	Autopista Norte

Dentro de los **SEIS (6) MESES** siguientes a la suscripción del presente Otrosí, las partes con fundamento en los Estudios y Diseños Fase III elaborados por el Concesionario, procederán a definir la incorporación de estas Intervenciones en el Contrato de Concesión; para lo cual previa emisión por parte de la Interventoría del Proyecto de la NO OBJECCIÓN sobre los Estudios y Diseños Fase III entregados por el Concesionario, se establecerá el presupuesto de las Intervenciones y los Estudios y Diseños de conformidad

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

con los Análisis de Precios Unitarios actuales del Instituto Nacional de Vías- INVIAS, correspondientes a la zona de ejecución de las obras.

Si dentro del término señalado en el párrafo anterior, no se ha emitido la No Objeción ha los Estudios y Diseños Fase III elaborados por el Concesionario, o no se ha logrado acuerdo para la incorporación de estas Intervenciones en el Contrato, el CONCESIONARIO será titular de los derechos de propiedad de los diseños presentados y renuncia a cualquier reclamación económica sobre los mismos. ”

Unidad Funcional No. 2

Para la Unidad Funcional N° 2 – Autopista Norte, el alcance corresponde a: Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en (2) carriles entre la calle 245 y el peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y La Caro / Operación y mantenimiento.

Unidad Funcional No. 3

La Unidad Funcional No. 3 corresponde a la Carretera de los Andes de acuerdo a la alternativa contractual seleccionada por la ANI.⁵ En virtud del reconocimiento de la Existencia de un Evento eximente de Responsabilidad, a partir de la suscripción del presente Otrosí, el CONCESIONARIO adelantó la adquisición predial de las zonas de terreno requeridas para ejecutar esta Unidad Funcional, sobre las cuales el Municipio de Chía no adelantó ninguna gestión en cumplimiento de los términos del Convenio Interadministrativo 019 de 2017.

Unidad Funcional No. 4

Entrega de Infraestructura en una fecha anterior al 1° de marzo de 2020

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994 - DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a dicho contrato ocurra en una fecha anterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

(1) **A partir del 1 de diciembre de 2017, fecha de entrega de la infraestructura del contrato No. 0664 de 1994, y hasta el día 29 de febrero de 2020 inclusive, el**

⁵ OTROSÍ 2 del 1 de julio de 2020.

Concesionario realizará la Operación y Mantenimiento de la Infraestructura correspondiente a la Unidad Funciona 4 incluidas las Estaciones de peaje Existentes de acuerdo con los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1A - Niveles de Servicio/Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa- según queda modificada a partir de la suscripción del presente Otrosí.⁶

(2) ACCENORTE percibirá mensualmente la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, del recaudo de las Estaciones de Peaje Existentes, a partir del momento de la entrega y hasta el 1 de marzo de 2020, por concepto de mayores costos de Operación y Mantenimiento de la infraestructura. Dicho valor ingresará a la Cuenta Proyecto y dependerá del Índice de Cumplimiento, el cual se deriva de la ponderación de los Indicadores.

3) Una vez efectuado el reconocimiento de que el numeral 2), anterior, ACCENORTE consignará la suma restante que resulten luego de atender dichas disposiciones, a la Subcuenta Depósito Especial del Recaudo de que trata la sección 4.5(g) de la Parte Especial del Contrato o al patrimonio autónomo que indique la ANI.

Entrega en una fecha posterior al 1º de marzo de 2020

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994, DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a la infraestructura ocurra en una fecha posterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

1) Para compensar el valor no depositado en la Subcuenta Recaudo de Peaje entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha efectiva de entrega de la infraestructura y de las Estaciones de Peaje Existentes, la ANI compensará al Concesionario en los términos de la Sección 3.2 (d), 3.2 (h) y 3.4 (h) (vii) (2) (2.1) de la Parte General de este Contrato. Los recursos de esta compensación deberán ser consignados en la Subcuenta Recaudo Peaje y harán parte de la Retribución del Concesionario.

⁶ OTROSÍ 1 del 13 de mayo de 2019.

Del valor a ser compensado, deberá descontarse la suma mensual de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, por concepto de menores costos de Operación y Mantenimiento sobre dicha infraestructura.

2) ACCENORTE acepta que efectuada la compensación de que trata el numeral 1) anterior, no procederán reclamaciones o indemnizaciones y, consecuentemente, la ANI no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrecerá garantía alguna a ACCENORTE que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la suscripción del acta de entrega de la Infraestructura con posterioridad al primero 1 de marzo de 2020.

3) Una vez suscrita el acta de entrega de la infraestructura de la Unidad Funcional No. 4, ACCENORTE tendrá derecho a efectuar el Recaudo de Peaje en los términos establecidos en el Contrato, en especial atendiendo lo dispuesto en la Sección 4.2 (a) i, del contrato Parte Especial.

Se identifica variación al recaudo a causa de las directrices dadas por el Ministerio de Transporte en el Decreto 482 de 26 de marzo.

11. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR

Es importante comentar que la Interventoría de manera continua gestiona la documentación que hace parte del contrato de Concesión; tales como: comunicaciones, actas de comité, mesas de trabajo, correspondencia y conceptos de la Interventoría, diseños propuestos, presupuestos, etc., para dar lectura, implementación y aplicación de toda la documentación, para un desarrollo claro y eficiente de las obligaciones contractuales de la Interventoría y del Concesionario, ajustado a lo que se indica en los citados documentos. Se trabaja en la revisión y análisis de documentos, para emitir conceptos y definiciones pertinentes, para el completo desarrollo del alcance definido en el contrato de Concesión.

Adicionalmente durante el mes de **JULIO de 2020** la Interventoría continuó desarrollando las actividades propias de sus funciones y obligaciones, las cuales se presentan a continuación.

Mediante comunicación CETSA-SIGA-OP-035-2017 radicado ANI No. 2017-409-045653-2 del 03/05/2017 la Interventoría solicitó al concesionario elaborar y presentar el cronograma de ejecución de los estudios y diseños con el propósito de facilitar su seguimiento y control, además de la presentación del contrato de diseño.

ACCENORTE en reunión de comité del día 25 de abril de 2017 informó a esta Interventoría lo siguiente:

- El consultor de los Estudios y Diseños viales estará a cargo de la firma consultora CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A.
- El consultor para los puentes peatonales de la Unidad Funcional No 2 estará a cargo de Proyectos y Diseños S.A.S.
- El consultor para los puentes vehiculares UF2 y UF3 estará a cargo del diseñador PEDELTA S.A.S.
- El consultor correspondiente al área ambiental estará a cargo de la empresa Medio Natural S.A.S. del ingeniero Rafael Herrera.

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-049-2017 de 30 de mayo de 2017 y radicado ANI No. 2017-409-056432-2 de 30/05/2017 se solicitó al Concesionario allegar a esta

Interventoría el contrato de diseño ya que se presentaba una mora de 22 días en el cumplimiento de esta obligación.

Dado lo anterior, el Concesionario mediante comunicación ACNB-0440-17 del 08/06/2017, remitió a esta Interventoría copia simple del contrato de prestación de servicios suscrito con Cano Jiménez Estudios S.A para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las Unidades Funcionales 2 y 3. Esta copia de los contratos a su vez fue remitida por el Concesionario a la ANI mediante comunicación con No. de radicado 2017-409-059336-2.

El Concesionario con la comunicación ACNB-0449-17 del 08 de junio de 2017, informó a esta Interventoría que mediante comunicación ACNB-0440-17, radicada en oficinas de la ANI el 05 de junio de 2017 se entregaron copias de los contratos de diseño y las respectivas pólizas expedidas por los contratistas.

Con la comunicación ACNB-0440-17 del 08 de junio de 2017 AcceNorte remitió a esta Interventoría copia de los contratos de prestación de servicios para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las unidades funcionales 2 y 3 que suscribió con la firma Cano Jiménez Estudios S.A.

Respecto de los cronogramas de Estudios y diseño nos permitimos informar que el 23 de junio de 2017 mediante correo electrónico el Gerente Técnico de ACCENORTE envió una nueva versión de los Cronogramas para las Unidades Funcionales N° 2 y N° 3. Copia fiel de los cronogramas fueron remitidos a la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicación 5143.013ANI-OP-115-2017, de radicado ANI 2017-409-067820-2 del 28 de junio de 2017.

Accenorte mediante comunicación ACNB-1981-18 del 16 de mayo de 2018 remitió a la Agencia nacional de Infraestructura la póliza 32250 – Anexo 0, correspondiente a la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A.

Así mismo mediante radicado ACNB-2135-18 del 30 de mayo de 2018 el concesionario remitió la póliza 29722 – Anexo 74762, correspondiente la Póliza seguro de Obras Civiles, Sección II expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A. Dichas pólizas actualmente se encuentran en revisión de las áreas jurídica y financiera de la Interventoría.

En respuesta a la comunicación de radicado ANI No. 2018-409-032797-2. de asunto, Actualización póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, esta Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-692-2018 de fecha 23 de mayo de 2018 se envió a la Agencia Nacional de Infraestructura la actualización de pólizas fase de construcción contrato 205 de 2017. La póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 8002003338 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 1003036 fueron expedidas por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Esta Interventoría mediante el radicado N° 2018-409-066076-2 del día 4 de julio de 2018 realizo observaciones a las pólizas radicadas por el concesionario donde se destaca lo siguiente:

Al realizar la revisión de la inclusión de este amparo, se evidenció lo siguiente:

En primer lugar, se está en presencia del Anexo 74762 a la Póliza 29722, mediante la cual se incluyó al seguro de obras civiles, la sección II de la póliza con valor asegurado de \$96.456.525.989 por la vigencia que comprende el periodo del 6 de abril de 2018, fecha en la cual se firmó el acta de inicio de la fase de construcción, al 7 de octubre de 2019.

El contenido general de la póliza se indica en la **Tabla No.1 Seguro Obras Civiles inclusión sección II.**

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	NUMERO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	BENEFICIARIO/ ASEGURADO	TOMADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO
Seguro de Daños Contra Todo Riesgo	Sección II: Amparo de construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento	29722	Chubb Seguros Colombia S.A.	ANI	Accesos Norte de Bogotá S.A.S.	04/06/2018	07/10/2019	\$96.453.525.9889

"Tabla No.1 Seguro Obras Civiles inclusión sección II"

Al respecto, se realizan las siguientes observaciones: La primera, es que el número del Anexo 74762 no corresponde al consecutivo de la póliza relacionada.

Adicionalmente, como ya se indicó, el presente anexo 74762 hace la inclusión a la sección II de la garantía de seguro de daños contra todo riesgo, en virtud de lo dispuesto en la sección 12.8 de la Parte General del Contrato de Concesión que reza de la siguiente manera:

Dado lo anterior el concesionario informó mediante comunicación ACBN-2256-18 dirigida a la Agencia Nacional de Infraestructura, con copia a esta interventoría y radicada el 6 de julio de 2018, suscrita por el representante legal y revisor fiscal suplente, en el citado documento expresan lo siguiente "En cumplimiento a lo establecido en el contrato de de concesion, numeral 7.5 de la parte especial, nos permitimos certificar que el valor total

de las obras correspondientes al contrato de construcción de la unidad funcional 2, es la suma de noventa y seis mil millones cuatrocientos cincuenta y tres millones quinientos veinticinco mil novecientos ochenta y nueve pesos m/cte (\$96.453.525.989)”

Contando con dicha certificación, se procedió a verificar el valor consignado en dicho documento, corresponde con el monto amparado en la garantía y se encontró que si existe tal correspondencia.

Así las cosas con base en la certificación presentada por el concesionario y de acuerdo a la revisión realizada, la póliza remitida por ACCENORTE S.A.S se encuentra acorde a los requerimientos contractuales.

El 31 de julio de 2018 el Concesionario hizo entrega de la garantía de responsabilidad Civil Extracontractual (Póliza 32250) y de la garantía de Responsabilidad Civil (44682) atendiendo las observaciones que respecto de esta última, se habían formulado. La Interventoría respondió señalando que luego de realizar la revisión de los documentos presentados “se encuentra que la actualización realizada corresponde con el requerimiento contractual, encontrándose esta garantía expedida en debida forma”.

La Agencia emitió la comunicación 20183060356211 de 24 de octubre de 2018, en la cual manifestó que de conformidad con los conceptos emitidos por sus distintas dependencias y por la interventoría mediante oficio con radicado ANI 2018-10722-2 de 17 de octubre, se encontró que luego de confrontar la garantía presentada con las estipulaciones contractuales y legales, se constató que las garantías se encontraban ajustadas

En lo que respecta al seguro de obras civiles, se tiene que el día 21 de septiembre de 2018, el Concesionario radicó el certificado 1 a la Póliza de Seguro de Obras Civiles – Sección II Amparo de Construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento. Póliza 29772, mediante la cual atendió las observaciones formuladas por la Agencia mediante comunicado ANI20183060234071. Esta Interventoría se pronunció por su parte mediante comunicación con radicado ANI No. 2018-409-105744-2, señalando que la información incluida en la certificación, efectivamente atendía los requerimientos realizados por la Agencia.

La interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0172-2019 con radicado ANI N°2019-409-009241-2 del 30/Ene/2019, realizó la entrega de los estudios y diseños de la UF2, en medio físico y digital incluyendo planos de nueve (9) volúmenes de estudio.

Teniendo en cuenta la comunicación ANI 2018-306-019913-1 del 27/Jun/2019 , mediante la cual la Agencia informa que la decisión de la ANI para la intervenicon de la UF3 es escoger la Variante Chía, denominada “Carretera de los Andes”, como alternativa de alcance para la contrucción de la Unidad Funcional 3, por lo anterior el Concesionario continuó la elaboración de los Estudios y Diseños de la UF3, los cuales a la fecha se encuentran avalados, con excepción del volumen hidráulico y diseños de estructuras de la intersección el Humero, de los cuales el concesionario se encuentra elaborando modificaciones y ajustes según observaciones remitidas por la interventoría.

Por otra parte, la Agencia Nacional de Infraestructura para la Unidad Funcional 1, mediante comunicación Rad salida N° 20193060394641 del 15 de noviembre de 2019 solicitó al Concesionario “iniciar los Estudios y Diseños y actividades preconstructivas y constructivas de esta Unidad Funcional, conforme lo establecido en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión No. 001 de 2017.”; en virtud de lo anterior, el Concesionario se encuentra desarrollando los estudios y diseños fase 3 para la UF1.

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

12.1 CONCLUSIONES

12.1.1 ÁREA ESTRUCTURAS

El Concesionario Accenorte siguiendo el Plan de Reactivación de Obras presentado mediante comunicación ACNB-00007811-2020 con radicado ANI No. 20204090346382 del 15 de abril de 2020, el cual cuenta con concepto de no objeción emitido por Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0942-2020 con radicado ANI No. 20204090348612 del 16 de abril de 2020, ha continuado con las actividades de construcción en cada una de las Unidades Funcionales, presentándose los siguientes porcentajes de avances de obra:

UF-2	
Puentes Peatonales	Porcentajes
Bascula	100,00%
Cuernavaca (sin incluir rampa central)	100,00%
Rampa central Cuernavaca	47,86%
Centro de eventos	100,00%
Unicoc	100,00%
Olimpica	100,00%
Puentes Vehiculares	
Manantial	100,00%
UF-3	
Puentes Vehiculares y Estructuras	Porcentajes
El Humero (BOXS)	60,80%
Rio Bogotá Norte	6,16%
Rio Bogotá Sur	6,16%
Puentes Peatonales	Porcentajes

Cundinamarca	14,33%
Manuela	20,45%
La Diana	19,81%

En el presente periodo el Concesionario termino la construcción de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 2, quedan solamente los remates de obra de estos puentes.

En la Unidad Funcional 3, se adelantaron obra de construcción de los vástagos de los estribos de los puentes vehiculares sobre el Rio Bogotá de los ejes No 2 costado Oriental o Autopista Norte, en el costado Occidental no se han podido realizar obras de cimentación por no disponibilidad predial. En el Intercambiador del Humero se están realizando obras de construcción en los Box No1 y Box No 2. Con relación a los Puentes peatonales de la Diana, Cundinamarca y Manuela Beltrán se están construyendo los dados de cimentación de las rampas y pasarelas.

12.1.2 ÁREA SOCIAL

- La Interventoría ha realizado seguimiento virtual a las publicaciones por redes social, página web, YouTube, verificación del correo electrónico de atención al usuario y línea celular de atención al usuario.
- Debido a las medidas del Gobierno Nacional frente a la pandemia COVID-19, el Concesionario continuó con la implementación de la estrategia de atención al usuario virtual para la oficina fija principal y satélite, a la cual se le ha hecho seguimiento de forma aleatoria a través de llamadas telefónica y correo electrónico verificando el funcionamiento de los canales de atención.
- En el mes el Concesionario programó las oficinas de atención al usuario móviles, la cuales fueron ubicados en diferentes puntos del corredor vial.
- En el mes de julio de 2020 se realizó seguimiento a las publicaciones realizadas a trabajadores del proyecto y comunidad del área de influencia a través de correo electrónico y WhatsApp.

- Durante el periodo se realizó seguimiento a las campañas de cultura vial publicadas en redes sociales y YouTube por parte del concesionario.
- Por las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en cuanto al aislamiento preventivo, frente a la pandemia COVID-19, por parte de esta interventoría se realizó seguimiento a las medidas de divulgación, información y socialización incluidas por el concesionario en el protocolo de bioseguridad COVID-19
- Durante el período se revisaron y firmaron los consolidados de los programa de atención al usuario, gestión institucional y vinculación de mano de obra.
- Se cumplió con el envío del informe quincenal de PQRS de acuerdo a lo solicitado por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.
- Se solicitó al concesionario, enviar la estimación para la Unidad Funcional 1, ya que el plan de adquisición predial fue revisado y no objetado por la Interventoría.
- Se solicitó al concesionario informe sobre los avances en las actividades definidas en el Plan de responsabilidad ambiental y social - PRAS.
- Se revisión el plan de medios y las mediciones de variables de los programas gestión institucional y capacitación a la comunidad aledañas, documentos que fueron entregados como anexos en el informe trimestral social # 13.
- La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1020-2020 radicado ANI No.202-409-038593-2 del 30 de abril de 2020, da respuesta a la solicitud enviada por la ANI en radicado ANI No.2020-306012523-1 del 27 de abril de 2020, presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el Apéndice Técnico 8 – Social, Numeral 8.1 – Gestión Social y ambiental, literal (a) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017. Proyecto Accesos Norte de Bogotá – AcceNorte.

12.1.3 HIDRÁULICA

Para la Unidad Funcional 1 se realizó una primera revisión al Volumen VII Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación Unidad Funcional 1, de esta revisión surgieron

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

algunas observaciones del componente hidrológico de las cuales se espera respuesta por parte del Concesionario.

Se otorgó concepto de viabilidad técnica para la construcción de las modificaciones y adecuaciones realizadas al Volumen de Hidrología e Hidráulica UF2 en Versión 7, sin embargo, esta viabilidad está condicionada a que el concesionario incluya en la entrega final las justificaciones técnicas y los planos ajustados de las particularidades mencionadas anteriormente.

Se otorgó concepto de viabilidad técnica para la construcción de las modificaciones y adecuaciones realizadas al Volumen de Hidrología e Hidráulica UF3 en Versión 7, sin embargo, esta viabilidad está condicionada a los ajustes que se requieran de acuerdo a la revisión pendiente del sector humero, en este momento se está realizando la versión de una actualización de la UF3, al cual fue recibida el día 31 de julio del presente año.

12.1.4 REDES SECAS

Conforme a las actividades desarrolladas, se concluye lo siguiente:

- La disposición de los postes y luminarias en las áreas inspeccionadas está conforme a lo indicado en los diseños fotométricos correspondientes.
- Los cálculos fotométricos de los paraderos consideraron unas cubiertas translúcidas, por lo que se están generando sombras en algunos donde el poste y la luminaria se encuentran atrás de las estructuras, por lo que el Concesionario evaluará la reubicación del poste y luminaria al punto medio entre las estructuras, con el fin de mejorar la distribución luminosa procurando reducir las sombras en los paraderos.
- Todas las luminarias se encontraron en funcionamiento.
- La iluminación del puente de la Zona Báscula, en diseño, tiene un Nivel de Iluminancia muy superior a lo requerido por el RETILAP, los cuales se verificarán con las mediciones a realizar.

- Revisada la información se considera Conforme en su contenido, alcance, especificación, descripción y ubicación, con lo requerido en los Apéndices Técnicos del proyecto.

12.1.5 ÁREA FINANCIERA

- **Gestión Financiera y Constructiva:** el proyecto hasta el momento ha presentado un nivel de pagos y operaciones con proveedores creciente a partir de junio del 2018 en función del inicio de la fase de construcción para las Unidades Funcionales Números 2 y 3, esta última iniciada a partir de marzo de 2019.

Al realizarse el primer desembolso del crédito senior del proyecto, este implicó que el volumen de recursos disponibles se multiplicó por 7, agilizando mucho más las actividades constructivas del concesionario. Este desembolso fue por \$108.000 millones de pesos corrientes, incrementado además por un desembolso adicional de 109.000 millones en marzo de 2020.

- **Operación de Recaudo del Proyecto:** En el mes de diciembre de 2017 se inició por parte del Concesionario la operación de recaudo, esto en línea con la directriz trazada por la ANI, entorno a que el proyecto dirigido por Devinorte se reversara a la nueva concesión. Vale la pena mencionar, que a la subcuenta de depósito especial ingresan tanto el recaudo neto, como los dineros reportados como sobrantes en caja, los cuales se encuentran en plena concordancia con los reportes de Accenorte, el operador de recaudo Atlas y las consignaciones de la Fiduciaria Bancolombia. De esta subcuenta los egresos realizados hasta el momento son: **I)** el del pago al Fondo de Seguridad Vial FOSEVI, administrado por el INVIAS, y **II)** El pago al concesionario Accenorte por los costos operacionales de la UF4.
- En Marzo de 2020 al presentarse la cuarentena por el Covid-19, los decretos reglamentarios de esta emergencia establecieron el no cobro de peajes a los diferentes vehículos que pasan por el proyecto, de tal forma que el recaudo se ha

venido afectando desde entonces. Se realizará el respectivo seguimiento para monitorear esta situación a la luz del contrato de concesión.

- **Aportes Equity:** Los aportes Equity y los Fondeos a las diferentes Subcuentas, se han estado realizando conforme el cronograma establecido los numerales 4.4 y 4.5 de la parte Especial del Contrato de concesión. Actualmente ha habido una serie de aportes en dinero consecutivos en los últimos meses, estos aportes han estado soportando las exigencias de fondos del proyecto, de forma adecuada a las necesidades financieras del mismo.
- **Pago de los mayores costos de Operación para la Unidad Funcional 4:** En virtud del Valor establecido en el numeral 3.8, literal (c), apartado (2), de la Parte Especial del contrato de concesión, la ANI debe pagar una cifra de \$964 millones de pesos mensuales del mes de referencia por mayores costos de operación para la Unidad Funcional número 4. Este valor fue cancelado en su gran mayoría en el mes de mayo de 2019, y posteriormente se cumplieron al 100% hacia el mes de julio de 2019, continuando de esta forma hasta el mes de febrero de 2020. A partir de Marzo de 2020, se espera recibir a la UF4 en operación una vez se termine el período de cuarentena por el Covid-19.
- **Entrega de las Unidades Funcionales 4 y 2:** La entrega de las Unidades Funcionales 4 y 2 se tenía prevista para los meses de Marzo y Abril respectivamente. Sin embargo, las circunstancias relacionadas con la pandemia del Covid19 retrasaron este procedimiento. El día 06 de julio de 2020, el concesionario Accenorte colocó a disposición de la ANI la Unidad Funcional 2 del proyecto.

12.1.6 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Los días 15, 18 y 22 de julio 2020 la interventoría realizó un recorrido de obra en conjunto con el concesionario para identificar hallazgos y novedades en temas de seguridad y salud en el trabajo con énfasis en el cumplimiento del protocolo de bioseguridad del Concesionario.

- Se evidenció la implementación del protocolo de bioseguridad ACN-PA-SGI-SST-I-011 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD V2 y las medidas correctivas frente a los hallazgos de incumplimiento al protocolo.
- La Interventoría realizó recorridos diarios a las unidades funcionales 2, 3 y 4 del proyecto y comunicó los hallazgos identificados.
- Se mantuvo una comunicación constante con el concesionario con el fin de validar la ejecución e implementación de acciones de mejora.
- Se recibe certificación de revisor fiscal correspondiente al mes de junio. Respecto a la seguridad social recibida.
- De acuerdo con la verificación en campo de los soportes de actividades de alto riesgo, se pudo concluir que los subcontratistas mantienen la documentación pertinente en el frente de trabajo y que cuentan con el coordinador de altura.
- En el informe del mes de junio el concesionario reportó dos accidentes laborales con su respectiva investigación, lección aprendida y soportes del reporte ante la ARL.
- Se evidenció cumplimiento con programa de inducción y capacitación a trabajadores.
- Se realizaron acciones correctivas y preventivas por parte del concesionario respecto a los hallazgos identificados por la Interventoría como: aforo de oficina y zonas comunes, instalación de dispensadores en baños portátiles, instalación de etiquetas de productos químicos, implementación de medidas locativas.

12.1.7 ÁREA AMBIENTAL

- En este periodo se ha mantenido el seguimiento permanente a las actividades de obra que se realizan en la UF 2, UF 3 y UF 4, y se han remitido comunicados con observaciones frente a las medidas establecidas en los Planes de Manejo Ambiental contenido en los Estudios de Impacto Ambiental elaborados por el

Concesionario y aprobado por la ANLA para las Unidades Funcionales 2 y 3, así como del PAGA para la UF4.

- Se realiza seguimiento al avance del Concesionario en la elaboración del EIA para la UF 1.
- Se realizan observaciones al Capítulo 4 de Área de Influencia del EIA para la UF 1.
- Se efectúa seguimiento al avance del Concesionario al estudio ambiental para modificar la licencia ambiental de la UF 2.
- En el presente mes se hicieron observaciones a la memoria técnica de la UF 2 y así mismo frente a los requerimientos ambientales para la entrega de la Unidad Funcional 2.

12.1.8 GESTIÓN DE RIESGOS

- En el periodo se mantiene el aumento en la valoración de la probabilidad de ocurrencia por parte de la interventoría para los riesgos No.3 para la UF2 y UF1 y No.4 para las UF1 y UF4 de gestión ambiental.
- En el periodo aumenta la valoración de la probabilidad de ocurrencia por parte de la interventoría para el riesgo No. 14 relacionado mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento.
- En el periodo aumenta la valoración de la probabilidad de ocurrencia por parte de la interventoría para el riesgo No. 17 relacionada con menores ingresos por disminución de recaudo de peajes.

12.1.9 ÁREA DE TOPOGRAFÍA

- Para el mes de julio del 2020 se ha instalado la capa de rodadura en pavimento asfáltico entre las abscisas K0+000 al K3+967 en el Costado Oriental y entre abscisas K0+000 al K3+900 en el Costado Occidental separador central de la Autopista Norte en la Unidad Funcional 2.

- En la Unidad Funcional No. 3 se realizó instalación de subbase granular y subbase de altas prestaciones entre abscisas K0+340 al K0+450 Ramal de Entrada.
- En las abscisas K1+892, K2+480 y K2+077 donde se instaló tubería para alcantarillado, falta la construcción de las cajas que están ubicadas sobre el separador central, las cuales recibirán también el flujo de agua de las cunetas perimetrales que se construyen en las Calzadas Principal Norte y Sur.
- Se realizó excavación, instalación de acero de refuerzo y concreto para cunetas perimetrales entre abscisas K1+810 al K1+830 y K2+000 al K2+200 Calzada Principal Sur.
- Entre abscisas K1+710 al K1+695 se instala quinta capa y entre abscisas K1+705 al K1+697 se instala sexta capa de geobloques en el costado oriental del acceso al puente vehicular sobre el Río Bogotá. Igualmente, entre abscisas K1+710 al K1+740 se realiza conformación del terraplen Calzada Principal Norte y Sur Unidad Funcional No. 3.
- En la Intersección Humero Box No. 2 Norte y Sur continúa instalación de acero de refuerzo para placa superior. Se funde placa superior Costado Norte. En el Box No. 2 Norte y Sur continúa instalación de acero de refuerzo para muros laterales, se funden los muros laterales del Costado Norte y Sur.
- Los tramos actualmente intervenidos en la Intersección Humero son: Calzada Principal Sur del K0+000 al K0+180, Calzada Principal Norte del K0+000 al K0+252, Calzada Elevada Sur del K0+074 al K0+150, Calzada Elevada Norte del K0+074 al K0+130, Glorieta del K0+000 al K0+085, K0+130 al K0+248,39, Ramal de Salida 2 del K0+000 al K0+104,18, Ramal de entrada del K0+052 al K0+068, Ramal Entrada 2 del K0+000 al K0+069,82.
- Continuó instalación de materiales granulares. Se realiza instalación de recebo para terraplen entre abscisas K0+070 al K0+153 Calzada Elevada Norte y entre abscisas K0+040 al K0+153 Calzada Elevada Sur.

- De la misma manera en la Intersección Humero continúa la construcción de columnas de modulo controlado y muros en tierra armada localizados según diseño.
- En el puente sobre el Rio Bogotá Unidad Funcional No. 3 se fundieron los muros de los estribos No. 2 Calzada Principal Sur y Norte en la abscisa K1+685.70.
- El Puente Peatonal Bascula se encuentra terminado. Entre los dias 21 y 24 de julio de 2020 se realizó prueba de carga en pasarela, rampas occidental y oriental.
- En el K1+540 continúa la construcción del puente peatonal Cuernavaca. Se realiza instalación de estructura metálica para rampa central.
- En el K2+190 el puente peatonal del Centro de Eventos se encuentra terminado. El día 13 de mayo del 2020 se realizó la prueba de carga y habilitación posterior.
- En el K3+015 culminó la construcción del puente peatonal Unicoc con alumbrado y pintura. El día 28 de julio se realizó prueba de carga.
- En el K3+460 el Puente Peatonal Olímpica se encuentra terminado. Aun no se realiza prueba de carga.
- En el Puente Peatonal La Diana, se encuentran fundidos todos los pilotes de rampas y pasarela. Se realizó el descabece de pilotes y se instaló el acero de refuerzo para construcción del apoyo del eje No. 2 y el eje No. 1 para pasarela, asi como los de la rampa oriental. En el costado occidental actualmente se realiza el descabece de pilotes y excavación para apoyos.
- En el Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca se realizó excavación, instalación de concreto de limpieza, instalación de acero de refuerzo y concreto para los dados de las columnas 4, 5 y 6 de la rampa Costado Oriental, asi también en los dados de los ejes No. 2 y 3 de la pasarela.
- En el puente Manuela Beltrán se realizó excavación, instalación de concreto de limpieza, instalación de acero de refuerzo para los dados de las columnas 4, 5 y 6,

así como para el dado de la pila No. 3 de la pasarela. Se funden los datos de las columnas 5 y 6.

- En el costado derecho de la calzada oriental se culminaron los trabajos de instalación de terraplén, sub base granular, bordillos y tubería de diferentes diámetros para construcción de obras de urbanismo como son muros de contención, ciclo ruta y andenes. Igualmente se construyeron las bahías peatonales del costado occidental e instalación de paraderos para los puentes peatonales.
- A la fecha se ha instalado pavimento asfáltico para ciclo ruta en los tramos comprendidos entre abscisas K0+030 al K0+088, K0+120 al K0+344, K0+452 al K0+530, K1+602 al K1+625, K1+644 al K1+692, K1+718 al K1+748, K1+780 al K1+816, K1+836 al K1+856, K1+873 al K1+890, K1+935 al K1+962, K1+995 al K2+023, K2+027 al K2+036, K2+047 al K2+051, K2+078 al K2+092, K2+219 al K2+242, K2+247 al K2+258, K2+292 al K2+331, K2+344 al K2+352, K2+362 al K2+380, K2+395 al K2+498, K2+505 al K2+569, K2+598 al K2+655, K2+948.20 al K2+968.80, K3+162 al K3+187, K3+240 al K3+284, K3+365 al K3+400, K3+413 al K3+422, K3+575 al K3+592, K3+608 al K3+650, K3+667 al K3+714, K3+738 al K3+800, K3+802 al K3+818, K3+845 al K3+943, K3+952 al K4+036 y K4+096 al K4+175.20.
- Se han construido las cajas de inspección eléctricas localizadas en las abscisas K0+145, K0+150, K0+300, K0+385, K0+710, K0+770, K0+807, K0+878, K0+927, K0+940, K1+575, K1+573, K1+535, Costado Occidental y K0+053, K0+098, K0+131, K0+200, K0+269, K0+300, K0+346, K0+405, K0+451, K0+504, K0+550, K0+622, K0+705, K0+723, K0+732, K0+768, K0+786, K0+800, K0+854, K0+950, K1+310, K1+314, K1+475, K1+628, K1+690, K1+766, K1+837, K1+915, K1+952, K2+005, K2+050, K2+113, K2+184, K2+264, K2+315, K2+395, K2+457, K2+549, K2+571, K2+655, K2+739, K2+810, K2+938, K2+983, K3+052, K3+111, K3+173, K3+255, K3+338, K3+419, K3+498, K3+549, K3+649, K3+708, K3+785, K3+830,

K3+842 Costado Oriental. En la mayoría de ellas se ha realizado la instalación de las redes.

- Las anteriores actividades son controladas y verificadas por la comisión de topografía mediante mediciones y chequeos planimétricos y altimétricos teniendo en cuenta el diseño no objetado por esta Interventoría.

12.1.10 ÁREA PREDIAL

La gestión predial implica una serie de actividades conducentes a la transferencia de los predios requeridos para la ejecución del Proyecto a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI. En tal sentido, es importante señalar que a la fecha la Unidad Funcional 1 no dispone estudios de trazados de diseño geométrico aprobados por la Interventoría.

A la fecha el Concesionario ha remitido 55 expedientes con los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario de construcciones y registro fotográfico) a través de los comunicados ACNB-7673-2020 del 19/03/2020 y ACNB-7675-2020 del 19/03/2020 para revisión y aprobación de la Interventoría. Posteriormente, el 31 de marzo el Concesionario indicó a través de correo electrónico que retiraba seis (6) de los expedientes remitidos anteriormente producto de ajustes al diseño que generaban modificaciones a las áreas afectadas. Una vez revisados los expedientes prediales, la Interventoría remitió observaciones a veintinueve (29) expedientes prediales a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1151-2020 del 20/05/2020 y a veinte (20) expedientes prediales a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1150-2020 del 20/05/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió veintiocho (28) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-8537-2020 del 14/07/2020, los cuales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Por otra parte, el Concesionario remitió una primera versión del Cronograma de Trabajo Predial y el Plan de Adquisición Predial correspondiente a la Unidad Funcional 1, a través de comunicado ACNB-7662-2020 del 17/03/2020. Sin embargo, una vez revisado, la Interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-0960-2020 del 21/04/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el Cronograma de

Trabajo Predial y el Plan de Adquisición Predial ajustado a través del comunicado ACNB-7938-2020 del 11 de mayo de 2020. Sin embargo, dado que la Interventoría evidenció algunas inconsistencias, fue ajustado y remitido nuevamente a través de correo electrónico el día 12 de junio de 2020. Finalmente, la Interventoría emitió concepto de NO OBJECCIÓN a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1463-2020 del 25/06/2020. Por otra parte, el Concesionario remitió el Estudio de Zonas Homogéneas correspondiente a la Unidad Funcional 1, a través del comunicado ACNB-7838-2020 del 23/04/2020, al cual la Interventoría le emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1288-2020 del 03/06/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió nuevamente el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB-8304-2020 del 24/06/2020 ajustado. Sin embargo, una vez revisado, la Interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1641-2020 del 17/07/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió nuevamente el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB-8623-2020 del 22/07/2020 ajustado. Sin embargo, una vez revisado, la Interventoría emitió nuevamente observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1739-2020 del 27/07/2020, las cuales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Respecto a la Unidad Funcional 2, a la fecha, se cuenta con disponibilidad de los cuatro (4) predios objeto de adquisición y el predio del separador central requerido para la ampliación de las calzadas, el cual mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al concesionario ha estado disponible antes de la firma del acta de inicio de obras para la ejecución del proyecto en esta unidad funcional, lo que representa la disponibilidad del 100% de la longitud efectiva.

Respecto a los cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) requeridos para desarrollar las obras de urbanismo e implantación de puentes peatonales, cuya gestión predial se encuentra a cargo del Concesionario, todos disponen de escrituras públicas firmadas a nombre de la ANI. Los predios ANB-2-002, ANB-2-04A y ANB-2-014 disponen de folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la ANI, quedando pendiente el registro de la escritura pública en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del predio ANB-2-016. En tal sentido, considerando lo informado

por el Concesionario en el mes de junio, la Interventoría no ha observado avance en las actividades de gestión predial en la Unidad Funcional 2 respecto al mes inmediatamente anterior.

En cuanto a la Unidad Funcional 3, con corte al 31 de julio de 2020, de acuerdo a lo informado por el Concesionario la cifra de predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3 se mantiene en cuarenta (40) predios.

Dicho lo anterior, considerando la terminación del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el municipio de Chía, el pasado 8 de mayo de 2020 por vencimiento de plazo, y con fundamento en los resultados obtenidos en materia de gestión predial derivados de la ejecución del mencionado Convenio, que originaron la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de febrero de 2020, con ocasión a la imposibilidad de terminación de la construcción de la Unidad Funcional 3 en los tiempos previstos, el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad manifiesta que en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el Concesionario deberá adelantar las actividades constructivas a medida que se obtenga la disponibilidad de los predios, ya sea mediante adquisición a través de cesiones, enajenación voluntaria o expropiación.

Dicho lo anterior, con corte al 31 de julio de 2020, el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de cuarenta (40) expedientes prediales correspondientes a la totalidad de los predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3, de los cuales la Interventoría ha aprobado los insumos prediales contenidos en quince (15) expedientes prediales, y veinticinco (25) expedientes prediales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Respecto a los avalúos comerciales corporativos, inicialmente el Concesionario remitió el informe de avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-049A, el cual fue debidamente revisado y aprobado por la Interventoría. Posteriormente el Concesionario remitió veintiún (21) informes de avalúo comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-7493-2020 del 05/03/2020. Sin embargo, una vez revisados dichos informes de avalúo, la Interventoría emitió observaciones a veintiún (21) informes de avalúo comerciales

corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0867-2020 del 06/04/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió el informe de avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-038 a través de comunicación ACNB-8505-2020 del 14/07/2020. Sin embargo, una vez revisado, la Interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1643-2020 del 17/07/2020. En consecuencia el Concesionario remitió el informe de avalúo comercial corporativo ajustado a través de la comunicación ACNB-8609-2020 del 17/07/2020. Finalmente, una vez revisado y valido, la Interventoría aprobó el informe de avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-038 a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1777-2020 del 30/07/2020. Por otra parte, el Concesionario remitió quince (15) informes de avalúos comerciales corporativos a través de comunicación ACNB-8765-2020 del 31/07/2020, los cuales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Dicho lo anterior, con corte al 31 de julio de 2020, el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de veintidós (22) informes de avalúo, de los cuales la Interventoría ha aprobado dos (2) informes de avalúo (ANB-3-038 y ANB-3-049A), cinco (5) informes de avalúo se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y quince (15) informes de avalúo comerciales corporativos se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

12.1.11 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

De lo presentado en este capítulo respecto a actividades de operación, y estado de la infraestructura vial que se tiene a cargo del Concesionario, podemos concluir lo siguiente:

- Para el presente periodo, y ante lo declarado en la Resolución 6185 de 2020 del 31 de mayo de 2020, que deroga la Resolución 4985 del 13 de abril de 2020, emitidas por la Agencia Nacional de Infraestructura, se reanuda la medición de Indicadores a partir del primero (1º) de junio del 2020, labores que se constataron por parte de esta Interventoría en los diferentes recorridos que se ejecutan por los corredores viales concesionados a cargo de Accenorte. Igualmente, se revisó el cumplimiento a los tiempos de prestación de servicios para accidentes y emergencias como de incidentes; así mismo, corroborando que el Concesionario

siempre tuviese dispuesto todos sus equipos de operación para brindar el apoyo necesario cuando se presentó algún hecho.

- En los recorridos que realiza esta Interventoría, de manera permanente y constante, se logró revisar el cumplimiento por parte del concesionario, de la disposición de todos sus equipos en operación, realizando permanente recorridos y prestando el apoyo a los usuarios que hacen uso del corredor vial, cuando estos necesitasen de algún servicio.
- Las fisuras, que en realidad para algunos tramos ya eran grietas en bloques y piel de cocodrilo, finalmente fueron atendidas por el Concesionario realizando labores de rehabilitación a la carpeta de rodadura durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2019, en algunos sectores que habían sido identificados por la Interventoría como críticos, especialmente en el corredor Cajicá - Zipaquirá, que de no haber sido corregidos de manera oportuna, se ponía en grave riesgo no solo el estado de la carpeta de rodadura sino además se podría verse comprometidas las capas granulares de las estructuras viales en los tramos del corredor vial que se encontraba afectado de manera considerable, ante la llegada de la época invernal que se avecina de manera pronta, que por situaciones de aguas de escorrentía se hubiesen filtrado a las capas granulares lavando los finos del material granular y generando unos vacíos a las mismas capas estructurales, con la posibilidad de un reacomodamiento de los tamaños mayores y con el posterior colapso de las estructuras viales. Así mismo, durante los periodos comprendidos entre febrero de 2019 a enero de 2020, el Concesionario realizó actividades de rehabilitación a la carpeta de rodadura, ejerciendo labores de fresado y reemplazo de la misma, en algunos tramos comprendido entre los municipios de Cajicá - Zipaquirá por ambas calzadas, variante Teletón, tramos comprendidos entre La Caro y Centro Chía, y en algunos sectores de las rutas 45A04 y 5501 por los carriles de baja y media, logrando alcanzar para estos tramos intervenidos la reposición de la carpeta como además brindando seguridad vial y confort a los diferentes usuarios de los corredores viales concesionados. De igual manera, desde el mes de mayo de 2019 hasta la actualidad, el Concesionario viene

ejecutando labores de colocación de lechada asfáltica (slurry), con el fin de mejorar la superficie de rodadura en su acabado, el poder brindar un mejor confort a los usuarios del corredor vial y garantizar una mejor adherencia superficie de rodadura – vehículos de circulación, y previas a estas se viene realizando labores de sellado de fisuras en tramos donde posteriormente se aplica la lechada asfáltica, que para el mes de abril se centraron; especialmente, por la Ruta 45A04 por los carriles de baja, media y alta, especialmente a los retornos ubicados en el corredor vial, como a la conectante proveniente del municipio de Cajicá a tomar la Ruta 45A hacia el municipio de Chía.

- El Concesionario para el presente periodo continúa realizando labores de corte de césped con dotación de los tractores adquiridos durante el año 2018, con el fin de mejorar los rendimientos alcanzados en las labores de rocería; especialmente, en áreas del separador de la Rutas 5501 y 45A04, áreas de retornos de la Ruta 5501 y a los costados oriental y occidental de la ruta 5501, calzada bidireccional, áreas donde era urgente su intervención. En algunas oportunidades va acompañado de cuadrilla y operario con guadañadora, para poder complementar las tareas en áreas de difícil acceso para éste. De igual manera, presenta cuadrillas de personal acompañadas de sus elementos básicos de herramientas para realizar estas actividades en otras áreas de acceso más complejo; desarrollando actividades de forma paralela en varios frentes de trabajo; dando cumplimiento a lo referente al Indicador E8 para el presente periodo del mes de junio.
- Para el debido mantenimiento de las estructuras viales como de obras de estabilización de geotecnia vial, el Concesionario mantiene equipo operativo y mecánico para la realización de limpieza de vallados, zangas de coronación, mantenimiento de trinchos y el correcto sostenimiento de las diferentes obras de arte como realización de labores de encausamiento de aguas lluvias y de escorrentía. En cuanto, a las obras de zanjas de coronación y de trinchos, ubicadas en el sector de Portachuelo y variante Cajicá; respectivamente, el Concesionario ha realizado labores de mantenimiento preventivo durante los últimos periodos, con el propósito de que estas realicen las funciones para las

cuales fueron construidas y evitar la filtración de aguas de escorrentía a los taludes naturales que en algún momento pudiese causar la pérdida de estabilidad de los mismos y por ende la suspensión de la transitabilidad en el corredor vial como en el tramo de ciclorruta que atraviesa.

- El Concesionario, para poderse ajustar a las normas de señalización vertical vigente para este contrato, desde el mes de agosto de 2018, da inicio a labores de actualización, reposición y cambio de algunas señales que no cumplían con la normatividad vigente; labores que se vienen desarrollando mes a mes mediante la instalación de señales con papel tipo tecnología prismática hasta el presente periodo. Así mismo, las señales informativas de inicio y fin, correspondientes a la demarcación horizontal, de los tramos concesionados habían sido ejecutados por ACCENORTE, pero ante la ejecución de instalación de lechada asfáltica, se requiere nuevamente la ejecución de estas labores, logrando aclarar la identidad del Concesionario al principio y fin de los tramos concesionados ante los usuarios de las vías concesionadas. De igual manera, el Concesionario logra dar total identidad a todo el corredor vial; incluyendo a los sitios de paraderos, donde aún se mantenía en algunos de ellos la identidad anterior. Igualmente, se está a la espera que el Concesionario culmine las labores de repinte a la demarcación horizontal iniciada desde el periodo de enero, y que ya fueron culminadas en el tramo La Caro – Briceño, y se vienen adelantando en los tramos Fusca - La Caro y Chía – Cajicá - Zipaquirá. Ante las labores de instalación de lechada asfáltica, que se viene realizando durante los últimos catorce periodos, como a las lluvias aisladas que se presentan en el sector, se continua a la espera de la ejecución de algunos sectores en su demarcación horizontal, sectores que en especial durante el último periodo se le realizaron labores de aplicación de lechada asfáltica.
- El Concesionario a través de todo su equipo operativo como de comunicación que posee, realiza de manera pronta y eficiente, actividades de prestación de atención de incidentes en todos los corredores viales que administra, apoyándose cuando las circunstancias así lo requieran en los vehículos carro taller o de la ambulancia

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

de la Concesión como de personal y equipos de entidades de prestación de emergencias de las alcaldías y entidades hospitalarias vecinas por donde los corredores viales atraviesa la Concesión, que para el mes de julio siempre mantuvo presente para brindar apoyo y acompañamiento en los diferentes hechos presentados.

- Para las labores de atención de accidentes el Concesionario cuenta con una red de operadores de radio y una base central de comunicaciones eficiente, al igual que cuenta con la dotación de ambulancia y personal profesional, para brindar de manera eficaz, el apoyo a usuarios, ante posibles eventualidades que se pueden presentar a lo largo de la malla vial concesionada.
- En lo referente a labores de control de pesaje, se evidenció durante los días finales del mes de abril, que el Concesionario retoma dichas actividades, en la estación de báscula Andes, ubicada al costado oriental de la autopista Norte, a partir del día 25 de abril y hasta el presente periodo, una vez realiza de manera previa las labores de ajuste y calibración a la estación. De todos los vehículos de carga que transitaron por la Autopista Norte, costado oriental, sentido sur – norte, se les realizó control de pesaje al 31,05% de los mismos, siendo el presente periodo, el segundo mejor mes en presentar una muestra representativa de los últimos siete meses.
- Se realizó el hallazgo, a partir del día cuatro (4) de abril del 2020, la camioneta que se tiene asignada al cuadrante N°5, de la Policía de carreteras, del sector Chía - Cajicá -. Zipaquirá y sus variantes, vuelve a prestar sus servicios, una vez se subsano la situación presentada ante las oficinas de tránsito.
- Como resultado de la reapertura de la vía al Llano, a partir del mes de octubre, para los últimos dos meses de 2019, y para los cuatro primeros del 2020, enero, febrero marzo y abril, las solicitudes de permisos de tránsito de carga extra-dimensionada y extra-pesada bajan considerablemente con respecto a los meses inmediatamente anteriores; especialmente en el último periodo, por el corredor vial Bogotá – La Caro – Briceño, para finalmente conectar con los departamentos del

- Meta y de Casanare, haciendo la aclaración que para el último mes correspondiente al mes de julio, no se tramitó ningún permiso de carga.
- Una vez se suscribe el Convenio interinstitucional entre el Concesionario y la Policía de Tránsito y Transportes, el día diez (10) de junio del año 2019, se realiza la entrega de equipos automotores a partir del veintiuno (21) de junio del mismo año, conformados de un vehículo tipo camioneta doble cabina y dos motocicletas por cada uno de los dos cuadrantes asignados a POLCA, y que hacen parte del corredor vial concesionado, como a su vez de la disposición de veinticinco (25) agentes, repartidos entre los dos cuadrantes. Con el reingreso de la camioneta a actividades, a partir del cuatro de abril, se completa nuevamente lo suscrito en el convenio firmado.
 - A partir del 13 de abril de 2020, y de manera gradual, el Concesionario retoma actividades de limpieza de grafitis, reconstrucción de cabezotes y aletas a obras de arte, limpieza e instalación de señales verticales, por ambas rutas concesionadas, todo en la medida que se viene levantando las respectivas restricciones de algunos sectores económicos del aislamiento preventivo obligatorio.
 - En lo referente a temas de Resolución 716 de 2015, para emitir permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura Vial Carretable Concesionada, el Concesionario procedió a emitir sus respectivos conceptos; dando cumplimiento a la emisión de conceptos técnicos dentro de los plazos establecidos, por parte de la entidad en la Resolución 716, a pesar de encontrarse temporalmente suspendidos por la Resolución 471 de 2020.
 - Para el presente periodo se presentó un accidente con presencia de víctima fatal en los corredores viales concesionados a cargo de Accenorte S.A.S., por la Ruta 45A04, por razones ajenas al Concesionario.

Para el presente mes correspondiente de julio de 2020, se atendió lo concerniente a la medición del Indicador O3 - Colas de peaje, una vez la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020, ordena la reactivación

de medición de Indicadores, los cuales dieron cumplimiento a lo estipulado contractualmente.

12.1.12 AUDITORÍA DE PEAJES

- La estación de peaje Andes, a partir de julio de 2020, realizó apertura de cuatro (4) carriles adicionales en el costado izquierdo, los que se encontraban en construcción, teniendo con estos en operación diecisiete (17) carriles y un carril exclusivo para motocicletas.
- En la estación de peaje Andes, la numeración de carriles que se registra en el aplicativo T10, no corresponde a la numeración evidenciada en la marquesina dispuesta físicamente en cada carril, lo que presenta incoherencia cuando la Interventoría realiza las comparaciones de las transacciones del tráfico que efectivamente circula por cada carril e incoherencia en los reportes que hacen parte y son soportes de los informes de tráfico y recaudo diario estipulados en el Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.4.6 Información y Auditoría, del contrato de Concesión. Adicional se presenta diferencia en la numeración de carriles en videos, registro fotográfico y las demás pruebas realizadas, que se enumeran en el presente informe.
- El Concesionario continúa realizando implementación de las medidas de bioseguridad para la prevención del contagio y propagación del COVID-19, con la implementación de protocolos.
- Se realizó verificación de las tarifas aprobadas para el año 2020, en el recaudo de carriles con el aplicativo T10, la boletería manual de contingencia y en valla tarifaria, encontrando información sin novedad. Para el presente mes no se evidenció el paso de vehículos con tarifa diferencial, estipuladas en la resolución 0002743 del 28 de junio de 2019 del Ministerio de Transporte y circular 030 de la Agencia Nacional de Infraestructura para la contingencia de la vía Bogotá – Villavicencio.

- La Interventoría realizó conteos manuales y verificó los conteos realizados por el Concesionario, en los carriles de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, reflejando confiabilidad del 100%.
- Se realizaron arquezos de cabinas, administrativos, fondos y verificación de dineros personales, sin presentar novedad, encontrando que se ajustan al tráfico y recaudo de las horas verificadas.
- Se realizó verificación de la boletería de contingencia de carriles y caseta administrativa, encontrando registros de ventas en los libros respectivos, se tiene stock de boletería de contingencia en caseta administrativa y kits en cabinas, sin presentar novedad.
- En la verificación de estado y seguridades físicas de las estaciones de peaje, se encuentran novedades en seguimiento de: valla tarifaria, empozamiento de agua en carril, filtración de agua en canal de la cubierta y mantenimiento al cielo raso.
- En la verificación de registros de libros y formatos, se evidenciaron registros sin presentar novedad.
- Se realizó verificación de informes de tráfico y recaudo diario de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, se evidencia en la estación de peaje Andes, la numeración de carriles registrada en los reportes del aplicativo T10 soportes de estos informes, no coincide con la numeración de marquesina de los carriles.
- Teniendo en cuenta que continúa pendiente la entrega del tráfico conciliado del 26 de marzo al 31 de mayo de 2020, con la comunicación 5143.013ANI-OP-1698-2020 del 27 julio de 2020, se da un período de cura al Concesionario, de cinco (5) días calendario, para esta entrega, solicitud pendiente de respuesta.
- Se evidenció en las estaciones de peaje que el Concesionario realiza la gestión para operación normal y atención al usuario.
- En la revisión estado físico, funcionamiento de periféricos, elementos de pista, revisión de servidores, aplicativo y verificación de la información generada por el

aplicativo del tráfico y recaudo vs las bases de datos, realizado por SQL, se evidencian sin novedad.

- En la verificación de discrepancias se encuentra que estas son conciliadas con la categoría real, evidenciada en videos y registro fotográfico, realizando el proceso contemplado en la matriz de discrepancias implementadas por el Concesionario.
- Se verificó funcionamiento de planta eléctrica, UPS y cámaras de vías (transacciones), informando el Concesionario que la planta eléctrica de la estación de peaje Andes será reprogramada la fecha del traslado al sitio definitivo, una vez sea suspendido el aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno con decreto 457, debido a la emergencia sanitaria del COVID-19.
- Se verifica el desempeño de los equipos de las estaciones de peaje en los “eventos” del sistema operativo, presentando apagados por mantenimientos preventivos y correctivos.
- Se verifica funcionamiento continuo de videos, revisión de logs del aplicativo T10 y copias de seguridad, encontrando registros actualizados en disco duro interno y en sistemas externos, sin presentar novedad.
- Se evidenció operación de las básculas fija y dinámica, con certificado de calibración de fecha 24 de abril de 2020, solicitando al Concesionario información sobre la aplicación de la resolución 2498 del 28 de junio de 2018. La estación de pesaje móvil, no se evidenció en operación.

12.2 RECOMENDACIONES

12.2.1 ÁREA SOCIAL

- Se recomendó al concesionario que cualquier eventualidad o situación presentada durante la emergencia sanitaria sea informada a esta Interventoría.
- Se recomendó al concesionario continuar informando las actividades y dinámicas planteadas en cumplimiento al protocolo de bioseguridad para su seguimiento.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

intaccesosnorte@gmail.com

- Durante el mes de julio de 2020, se recomendó al Concesionario tener en cuenta las medidas de prevención teniendo en cuenta la ubicación de las oficinas móviles de atención al usuario.
- Se recomendó al concesionario que antes de enviar soportes a esta Interventoría, se revisa que coincida la información y que todos los soportes estén completos para evitar reprocesos.
- Se recordó al concesionario a través de correo electrónico mantener actualizados los puntos satélites de información y buzones satélites. .
- Se solicitó al concesionario la programación de actividades semanales para realizar el respectivo seguimiento, verificación y/o acompañamiento. .
- Se sugiere al concesionario a través de comunicación que para la próxima medición de variables se establezcan estrategias o planes de acción para evidenciar el contenido de los instrumentos aplicados.

12.2.2 REDES SECAS

- Se recomienda al Concesionario evaluar la reubicación de los postes y luminarias en los paraderos donde se encuentran instalados detrás de las estructuras.
- Se le solicita al Concesionario presentar los certificados RETIE y RETILAP vigentes, según aplique para cada caso, de los postes, luminarias, paneles solares y demás equipos accesorios.
- Se coordinará con el Concesionario una nueva inspección para efectos de realizar las mediciones de iluminancia en sitios definidos previamente como andén, cicloruta, puente peatonal y calzada.
- Se le solicita al Concesionario presentar el Plan de Mantenimiento del sistema de iluminación, en donde indique las fechas de mantenimiento preventivo teniendo en cuenta el período de limpieza de 12 meses asociado al Factor de Mantenimiento según se consideró en los diseños.

- Se recomienda hacer verificaciones cada seis meses de las condiciones de operación (luminarias encendidas, mediciones de iluminancia) durante el período de vida útil de los equipos (luminarias, paneles, equipos accesorios) con el fin de asegurar la adecuada operación del sistema de iluminación y realizar los mantenimientos, cambios por garantía o reposiciones por fallas que se lleguen a requerir.
- Asociado al punto anterior, se recomienda que algunas de esas inspecciones se realicen entre las 12pm y las 5am con el fin de verificar el comportamiento de las luminarias (niveles de iluminancia) como indicador de la operación de las baterías en las últimas 6 horas de operación diaria habitual.
- Se recomienda presentar evidencia de las capacitaciones realizadas al personal operativo del CCO en lo que respecta a la operación, atención y mantenimiento de los sistemas ITS implementados.
- Se solicita al Concesionario presentar una relación de los equipos instalados indicando su fecha de instalación y puesta en servicio, indicando las fechas de mantenimiento programado conforme a lo indicado en el Plan de Mantenimiento correspondiente.
- Se solicita al Concesionario presentar un informe sobre las pruebas operativas realizadas a los sistemas ITS donde se evidencie que los mismos fueron recibidos a satisfacción a los proveedores y/o subcontratistas correspondientes, así como informar que quedaron en óptimo estado operativo.

12.2.3 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Se considera necesario que el Concesionario cuente con mayor seguimiento y control de las actividades realizadas por los responsables de la implementación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los subcontratistas. Así mismo mantener el seguimiento de los entregables necesarios para evidenciar la correcta implementación de los SGSST.

- Se solicitó al Concesionario tomar medidas administrativas pertinentes y de seguimiento a la seguridad social de los subcontratistas que presenten incumplimiento en los tiempos de pago de la seguridad social.
- Las inspecciones y el seguimiento a las acciones de mejora deben ser una labor constante y permanente del concesionario.
- Fortalecer el sistema de preparación de emergencia del personal de mantenimiento de la unidad funcional 4. Aunque se cuenta con la ambulancia medicalizada, el personal debe contar con elementos básicos para el primer respondiente, en especial el botiquín móvil en los puntos de operación del personal de rocería y mantenimiento que permita una atención oportuna en caso de emergencia.
- Como acción de mejora, se recomendó al Concesionario la implementación de hojas de vida de mantenimiento de guadañas y vehículos de rocería. Así mismo la capacitación de personal que realiza el mantenimiento de equipo menor.
- Se recomendó ajustar los temas de charlas diarias de tal forma que esta actividad aporte en gran medida a incrementar el conocimiento del personal en la prevención de la propagación del COVID-19. Es importante que los temas varíen ya que la información que se origina por parte de las entidades gubernamentales cada vez es mayor y no se abarcó la totalidad de los temas recomendados durante el periodo.

12.2.4 ÁREA AMBIENTAL

- La elaboración del Estudio Impacto Ambiental para la UF 1 esta condicionado a contar con diseños definitivos.
- La ANLA en este momento no está autorizando que se lleven a cabo visitas de evaluación a los proyectos debido a la Emergencia Nacional, lo cual puede ser un inconveniente al momento de terminar la elaboración del EIA

- El valor de la subcuenta Ambiental va depender en gran medida de la compensación que establezca la ANLA para la UF 1, debido a que se tiene proyectada una compensación mayor que a la sumatoria de las compensaciones establecidas para las UF 2, UF 3 y UF 4.

12.2.5 GESTIÓN DE RIESGOS

Realizar seguimiento a las acciones planteadas por las partes interesadas relacionadas con el no cobro en el peaje en el periodo establecido por el gobierno de acuerdo a la normatividad legal y al contrato de concesión.

Continuar con el seguimiento al comportamiento del recaudo y a las acciones planteadas por las partes interesadas debido a las variaciones presentadas en el recaudo por causa de las restricciones establecidas por la pandemia Covid19.

12.2.6 ÁREA DE TOPOGRAFÍA

Accenorte debe verificar los posibles asentamientos que puedan sufrir estructuras como el puente vehicular para el Rio Bogotá en la Unidad Funcional No. 3 y los puentes peatonales que se construyen en la Unidad Funcional No. 2 y 4.

La construcción de la vía en el tramo comprendido entre el K1+680 al empalme con la Autopista Norte Unidad Funcional No. 3 Carretera de los Andes está próxima a culminar y de la misma manera las obras en Intersección Humero continúan avanzando. Del Rio Bogotá K1+680 hacia la Intersección Humero las obras no han tenido un avance importante por lo cual es conveniente realizar controles periódicos de asentamientos y desplazamientos al sector avanzado para tener presente el registro de movimientos que pueda afectar los niveles y la localización final de la vía.

12.2.7 ÁREA PREDIAL

Respecto a la Unidad Funcional 1, es necesario que el Concesionario realice el oportuno control de calidad a la información reportada en los insumos prediales elaborados, que garanticen la consistencia y calidad requerida para un estudio técnico de tal naturaleza, antes de remitir los mismos para revisión y aprobación de la Interventoría.

En el mismo sentido, es importante consignar con absoluto rigor la información reportada en los insumos prediales, que permita validar con suficiencia la realidad técnica y jurídica

de los predios objeto de estudio, para minimizar la posibilidad de reprocesos, durante todo el desarrollo de la gestión predial requerida.

Respecto a la Unidad Funcional 3, es imperativo el seguimiento a los predios con afectación que presentan riesgos de tipo técnico y jurídico, con especial atención a los diecinueve (19) predios que hacen parte del desarrollo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. [17 propiedad de Mustafá Hermanos & CIA S. en C, uno (1) es propiedad de María Leonor Velasco Melo y uno (1) es propiedad de Fiduagraria S.A], con el fin de mitigar y controlar diferentes situaciones que pueden retrasar el proceso de adquisición.

Respecto a los informes de avance predial y los insumos prediales remitidos por el Concesionario, se recomienda atender integralmente a las observaciones y recomendaciones emitidas por parte de la Interventoría.

Se debe tener en cuenta que para iniciar obras en los predios requeridos se debe contar con los permisos de intervención voluntaria o titularidad a favor de la ANI, el inicio de obras sin dicho requisito genera el riesgo de demanda por ocupación de hecho por trabajos públicos que, de presentarse, será riesgo exclusivo del concesionario su asunción.

En el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 6. MODIFICACIONES PARA LA UNIDAD FUNCIONAL 3, se habilitó al Concesionario para dar inicio a las actividades de gestión y adquisición predial sobre las zonas de terreno que a la fecha de suscripción del Otrosí No. 2 no fueron objeto de gestión por parte de Municipio de Chía, con el objetivo de realizar el oportuno seguimiento y control a las actividades de gestión y adquisición predial, se requiere que el Concesionario remita el Plan de Adquisición de Predios y su anexo Cronograma de Adquisición de Predios armonizado con el Plan de Obras actualizado de la Unidad Funcional 3, desagregando las actividades principales relativas al proceso de gestión y adquisición predial, conforme a lo establecido en el numeral 4.1 Plan de adquisición de predios, del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial del Contrato de Concesión

Aunado a lo anterior, se recomienda implementar un plan de contingencia que permita realizar a corto plazo las actividades propias de la gestión predial que serán objeto de revisión y aprobación de la Interventoría, para poder adelantar el proceso de enajenación

voluntaria y/o expropiación (vía administrativa o judicial) de los veintiséis (26) predios que hacen parte de Unidad Funcional 3, dando prioridad a los predios requeridos de acuerdo a las etapas establecidas en el Plan de Obras.

12.2.8 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Con el fin de optimizar los niveles de servicio, así como, lograr mantener una correcta comunicación entre el Concesionario y la Interventoría se sugiere continuar las siguientes recomendaciones:

- Mantener en buen estado las obras de estabilización de taludes que se encuentran localizadas en la vía Cajicá – Zipaquirá, y en la variante Cajicá; de tal manera, que se logre prevenir deslizamientos o derrumbes de los taludes por presencia de sobrecarga ante filtraciones de aguas de escorrentía, que al penetrar éstas por las grietas de tracción, por las roturas existentes se pueda estar presentando la pérdida de estabilidad de los mismos generando la suspensión del servicio de transitabilidad por los corredores viales o viéndose afectada la ciclorruta que se encuentra bordeando algunos sectores de inestabilidad, especialmente en el sector de Portachuelo, donde durante el periodo del mes junio del 2019 se evidenció unos deslizamientos de material que afectaron principalmente la calzada de la ciclorruta.
- Continuar labores de limpieza y mantenimiento de algunos vallados que presentan un estado ineficiente en su función para la cual fueron concebidos; lo que no permite, el correcto flujo de agua por estas estructuras naturales conservadas, llegando a no permitir el flujo de aguas como el poder causar la filtración de aguas a las estructuras viales con los daños que se puedan generar a las mismas, continuando con la utilización de equipos como vector y motobomba para complementar las labores de limpieza.
- Continuar con las labores de demarcación horizontal, a las que se dio inicio desde el mes de enero del 2019, con el fin de poder brindar a los usuarios de los corredores viales una óptima señalización y seguridad vial, especialmente en los sectores donde durante los últimos meses de mayo y junio se realizaron actividades de instalación de lechada asfáltica, donde se debe realizar como

actividades de prevención labores de un punteo; además, de continuar labores de demarcación a los diferentes pictogramas que advierten a los conductores la presencia de zonas escolares, peatones y bici-usuarios a lo largo del corredor vial, y si es conveniente complementarlas para ofrecer una adecuada información en estos tramos de servicio. Igualmente, atacar labores de mantenimiento a la demarcación horizontal en áreas de canteras y en áreas de ronda de río Bogotá den de se viene realizando trabajos por parte de la CAR en la Ruta 45A; así mismo, donde se presenta permanentemente áreas de parqueo por vehículos de carga, donde además afecta la presentación del corredor vial.

- Realizar repinte a pictogramas de las diferentes zonas escolares ubicadas a lo largo del corredor vial. Así mismo, realizar labores de pintura el inicio y fin de los tramos concesionados, brindando una identidad por parte del Concesionario a los tramos concesionados, una vez se cumpla el curado a las actividades de instalación de lechada asfáltica.
- En las horas de cambio de turno en las estaciones de peajes, hacer que esta actividad sea más ágil en el momento del empalme del personal que entrega con el personal que recibe, para no generar trastornos en la prestación del servicio de cobro. Labor que ha mejorado, pero que aún presenta algunos leves traumatismos. Se recomienda dar talleres de capacitación al personal para mejorar esta situación.
- Para el personal que presta labores de apoyo, como cangureras, en las estaciones de peaje Andes y Fusca, durante los días festivos y fines de semana; se recomienda al Concesionario, realizarles talleres de capacitación para un adecuado manejo en la operación de tráfico y además inculcarles la correcta devolución de las vueltas a conductores, con el fin de evitar procesos de quejas de los usuarios de las vías.
- Al retomar labores de control de pesaje, nuevamente en la Estación de básculas Andes, a partir del veinticinco (25) de abril del 2020, mediante la entrada en operación de la estación de pesaje Andes, conformada por básculas dinámica y estática, labores que se encontraban suspendidas en su totalidad desde el

diecinueve (19) de marzo de 2020, y ante la terminación de labores de ajuste y calibración de básculas, para de esa forma dar inicio a la expedición de comparendos a vehículos de carga que presenten sobrepeso, tal como se ha evidenciado por esta Interventoría. Con lo anterior, se podrá garantizar no solo el cumplimiento a las obligaciones contractuales; sino además el estar previendo el cumplimiento de los esfuerzos y deformaciones admisibles dentro de los diseños de las mismas, para las estructuras viales concesionadas, y que son transmitidas; principalmente, por los ejes de vehículos de carga.

- Realizar controles de pesaje a vehículos de carga, en los sentidos Tunja – Bogotá y Zipaquirá – Bogotá, de tal manera que los vehículos que realizan labores de transporte de materiales pétreos provenientes de las canteras que bordean el corredor vial sean sometidos a control de carga.
- Continuar con las labores de implementación de iluminación, que se viene realizando en algunas estructuras de puentes vehiculares y peatonales como en cruces viales; de tal manera, que se brinde a los diferentes usuarios de los corredores viales una adecuada luminosidad que nos permita reducir los índices de accidentalidad y brindar una adecuada seguridad vial y peatonal en tramos del corredor vial.
- Mantener un buen programa de mantenimiento a los estados de márgenes, obras hidráulicas longitudinales y transversales, así como a la demarcación horizontal como señalización vertical; de tal manera, que se logre brindar un buen estado de confort y seguridad vial a los usuarios de los corredores viales, tal como lo ha venido realizando durante el último mes de junio.
- Mantener los equipos que hacen parte de la base de operación en el mejor estado mecánico, para cumplir con los objetivos trazados en el Apéndice Técnico N° 2, en cuanto a servicios, y apoyo que debe brindar el Concesionario a los diferentes usuarios del corredor vial.
- Continuar con labores de reconstrucción a algunos cabezotes y obras hidráulicas, que han sido víctimas de accidentes, para lograr mantener en óptimo estado estos

elementos que hacen parte de la infraestructura vial concesionada. De igual manera, dar inicio a labores de una adecuada señalización o realizar pequeños traslados hacia los taludes de los mismos; ya que, algunos se encuentran muy cercanos a la superficie de rodadura, en lo que posiblemente se pueden estar convirtiendo en posibles generadores de algún tipo de accidentes.

- Tratar por parte del Concesionario la posibilidad de poder finiquitar el convenio con la Policía de Tránsito y Transporte, el cual se suscribió el diez de junio del presente año, pero quedando pendiente la firma del Otro Sí; para de esta manera facilitar la entrega de la totalidad de los insumos y recursos que se deben proveer, para el acompañamiento de la entidad en labores de seguridad, prevención vial y levantamiento de información en los casos cuando se presenten accidentes o incidentes a lo largo del corredor vial; ya que, al suscribirse el convenio a mediados del año anterior, se adjudicó la mitad de flota adquirida por parte del ACCENORTE a la Policía de Tránsito y Transporte.
- Ante la alta ola de invierno que se avecina, tener muy en cuenta el estado de todas las obras hidráulicas, de conducción de aguas lluvias y de escorrentía, de estabilización geotécnica, zanjas de coronación, y el curso natural como la capacidad de los ríos y quebradas que atraviesan los corredores viales; de tal manera, que se logre mitigar cualquier circunstancia que se pueda presentar a futuro en épocas de ola invernal, de manera oportuna, sin verse afectada la transitabilidad, seguridad vial y el confort que se debe brindar a los diferentes usuarios de las vías concesionadas. Es importante recomendar el respeto por las áreas de ronda de ríos y quebradas como el de su curso natural; ya que, cuando invadimos o alteramos estas superficies o trayectorias causamos cambios en sus velocidades de desplazamiento como a las fuerzas de sus corrientes, generando las tragedias que en algunas ocasiones se presentan en las épocas de invierno, como lo son inundaciones, avalanchas y deslizamientos, entre otros.
- Continuar con las labores de mantenimiento a las cunetas superficiales que se encuentran averiadas o presentan algún grado de fracturamiento, y que no permiten cumplir con sus funciones para las cuales fueron construidas,

permitiendo la filtración de aguas de escorrentía a la estructura vial como a los taludes naturales y que puede ser previsible de generar pérdida de estabilidad de la estructura vial concesionada como de los taludes que la bordean.

- Mantener en correcto estado de pintura cada una de las estaciones de peajes Andes, Fusca y Unisabana, como de sus carriles y reductores de velocidad; de tal manera, que se logre brindar una óptima demarcación horizontal y seguridad vial a los diferentes medios de transporte que por allí transitan, evitando que se continúen presentando algunos entre cruzamientos entre los diferentes medios de transporte, para prevenir hechos de accidentalidad que se puedan estar generando en áreas cercanas a las estaciones de peaje; especialmente, en el peaje Andes.
- Buscar una adecuada política de prevención ante los polizones que se ubican desde la estación de peaje Andes hasta el sector de El Puma, que tienen como objetivo el de colgarse por la parte trasera de los medios de transporte de carga, lo que puede ser previsible de causar algún tipo de accidente o incidente, en los corredores viales concesionados.
- Mejorar el diseño para los carriles de las motocicletas, que se encuentran en servicio en las estaciones de Peajes Andes, Fusca y Unisabana, los cuales no cuentan con la suficiente señalización para encausar con debida anticipación a este medio de transporte, y además en la medida de lo posible adecuar una verdadera longitud de transición y desarrollo tanto para los carriles de aceleración y desaceleración, ya que estas son muy cortas y demasiado forzadas, lo que puede ser previsible de ser agentes generadores de algún tipo de accidente.

Cuando se presente fechas de puentes festivos, donde los TPD's sufren un incremento considerable, se deberá fortalecer los PMT's de obra; de tal manera, que se garantice una óptima longitud en sus agujas de señalización, facilitando una adecuada circulación al diferente tráfico que hace uso de estos corredores viales, y de esta forma no generar traumatismos que afecte la debida circulación del tránsito automotor.